

SEXAGÉSIMO SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
Del 13 al 15 de diciembre de 2017
Washington, D.C.

OEA/Ser.L/XIV.2.62
CICAD/doc.2328/17
8 de noviembre de 2017
Original: Español

**PROPUESTA DEL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN Y OTROS DOCUMENTOS DEL PROCESO
EVALUATIVO PARA LA SÉPTIMA RONDA DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL
(MEM) PREPARADOS POR EL GRUPO DE TRABAJO INTERGUBERNAMENTAL (GTI)**

MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM) Séptima Ronda de Evaluación

Propuesta del Instrumento de Evaluación y otros Documentos del Proceso Evaluativo preparados por el Grupo de Trabajo Intergubernamental (GTI)

Introducción

En cumplimiento del mandato conferido por los Comisionados de la CICAD durante su sexagésimo período ordinario de sesiones (2016), el Grupo de Trabajo Intergubernamental (GTI) pone a consideración de la Comisión los componentes adjuntos que constituyen los documentos del proceso de evaluación para la Séptima Ronda de Evaluación del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM).

Documentos del proceso de evaluación

Para esta Séptima Ronda la dinámica de evaluación se realizará con base en los objetivos del Plan de Acción 2016-2020 de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas de la CICAD, sobre los cuales los Estados serán evaluados. La principal meta será identificar la situación particular en la que se encuentra cada Estado Miembro con respecto a cada uno de estos objetivos.

Los documentos que constituyen los componentes del proceso evaluativo, se detallan a continuación:

- a) **Cuestionario de Evaluación:** Este componente es el principal instrumento del proceso evaluativo. Contiene las preguntas que los países deberán responder entregando la información necesaria que permita al GEG analizar la realidad del país respecto de cada uno de los ejes que componen la Estrategia Hemisférica y su Plan de Acción 2016-2020. Al respecto, el período de evaluación comprenderá los años 2014 al 2018 (ANEXO I).

Asimismo, cada país deberá incluir un Documento Introductorio para contextualizar su situación, desafíos y retos en cuanto al problema de las drogas, siguiendo la estructura indicada. (ANEXO II).

- b) **Manual del Evaluador:** Este es un documento que guía al Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) del MEM, de conformidad con el Manual de Procedimientos, a producir sus lineamientos propios para evaluar el progreso alcanzado por los Estados Miembros en la implementación de los objetivos del Plan de Acción 2016-2020.

En este manual se incluyen los 30 objetivos del Plan de Acción, correspondientes a los cinco ejes de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas, y se detallan las acciones prioritarias de cada objetivo que el evaluador debe considerar a la hora de analizar su

estado de cumplimiento. Adicionalmente, cada acción prioritaria hace referencia al número de la(s) pregunta(s) respectiva(s) en el Cuestionario de Evaluación y cuenta con una nota interpretativa que permite al evaluador entender el objetivo de la acción prioritaria. (ANEXO III)

- c) **Manual de Procedimientos:** Este manual contiene una descripción de cómo opera el proceso del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), los actores que forman parte del proceso de evaluación y sus respectivas funciones, así como los aspectos generales para la elaboración de los informes por parte del GEG (ANEXO IV).
- d) **Calendario de Actividades:** Este componente refleja las actividades del proceso de evaluación para la Séptima Ronda de Evaluación del MEM, incluyendo hitos tales como la entrega de información por parte de los Estados Miembros, las reuniones del GEG, las actividades de capacitación y las publicaciones oficiales (ANEXO V).



OEA | CICAD



**COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL
CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS**

CICAD

**SEXAGÉSIMO SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
Del 13 al 15 de diciembre de 2017
Washington, D.C.**

**OEA/Ser.L/XIV.2.62
CICAD/doc.2328/17
8 de noviembre de 2017
Original: Español**

**PROPUESTA DE CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN PARA LA
SÉPTIMA RONDA DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)**



OEA | CICAD



MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

GRUPO DE TRABAJO INTERGUBERNAMENTAL (GTI)

PROPUESTA DE CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN

(8 de noviembre de 2017)

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

OBJETIVO

1

ESTABLECER Y/O FORTALECER AUTORIDADES NACIONALES SOBRE DROGAS, SITUÁNDOLAS EN UN ALTO NIVEL POLÍTICO Y DOTÁNDOLAS DE LAS CAPACIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA COORDINAR LAS POLÍTICAS NACIONALES SOBRE DROGAS, EN SUS ETAPAS DE FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN.

1. ¿Cuenta su país con una autoridad nacional sobre drogas¹?

Sí

No

En caso afirmativo:

1.a. Favor proporcionar el nombre de la autoridad nacional sobre drogas.

1.b. Favor indicar el año en que fue establecida la autoridad nacional sobre drogas.

1.c. Favor señalar la posición de la autoridad nacional sobre drogas dentro de la estructura administrativa del Estado.

En caso negativo:

1.d. Favor describir la modalidad de coordinación del plan o estrategia nacional sobre drogas.

2. ¿Cuenta la autoridad nacional sobre drogas de su país con una base legal?

Sí

No

¹ La autoridad nacional sobre drogas es (son) la(s) institución(es) del gobierno central o nacional a la(s) cual(es) se le asigna la coordinación y seguimiento de la implementación o ejecución del plan y/o estrategia nacional sobre drogas.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

En caso afirmativo:

2.a. Favor indicar la ley o decreto que establece las atribuciones de la autoridad nacional sobre drogas y adjuntar el documento respectivo o enlace electrónico.

3. ¿Cuenta la autoridad nacional sobre drogas de su país con un presupuesto anual²?

Sí

No

En caso afirmativo:

3.a. Favor indicar si el presupuesto de la autoridad nacional sobre drogas está integrado en el presupuesto de otra institución gubernamental o es independiente.

	Solo marcar una	
Independiente		
Integrado		Especificar institución: _____

3.b. Favor proporcionar el monto del presupuesto anual de la autoridad nacional sobre drogas para los siguientes años:

Año	2014	2015	2016	2017	2018
Monto del presupuesto anual (dólares americanos)					

En caso negativo:

3.c. Favor explicar cómo se financian los recursos humanos y materiales necesarios para la implementación de la política nacional sobre drogas.

² El presupuesto anual para la autoridad nacional es el que facilita la administración de su estructura, funciones y obligaciones, así como de las actividades operativas que puedan incluirse en su mandato. Este presupuesto no necesariamente tiene por objetivo cubrir el costo de implementación de las acciones que llevan a cabo los organismos especializados en las áreas de reducción de la demanda, reducción de la oferta, desarrollo alternativo y medidas de control, entre otras.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

4. ¿Cuáles son las áreas que coordina y/o articula la autoridad nacional sobre drogas?

Área	Sí	No
Reducción de la demanda		
Reducción de la oferta		
Programas de desarrollo alternativo integral y sostenible		
Medidas de control		
Observatorio de drogas		
Cooperación internacional		
Evaluación de programas		
Otras. Favor especificar : _____		

5. ¿Cuenta su país con un mecanismo de coordinación y articulación entre las instituciones del Estado y los niveles de la administración de carácter permanente, para llevar a cabo el plan o estrategia nacional sobre drogas?

Sí

No

En caso afirmativo:

5.a. Favor explicar brevemente cómo funciona este mecanismo.

OBSERVACIONES DE CONTEXTO PARA EL OBJETIVO 1:

INSTITUCIÓN Y FUNCIONARIO QUE PROPORCIONA LA INFORMACIÓN:

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

OBJETIVO

2

FORMULAR, IMPLEMENTAR, EVALUAR Y ACTUALIZAR POLÍTICAS Y/O ESTRATEGIAS NACIONALES SOBRE DROGAS, QUE SEAN INTEGRALES Y EQUILIBRADAS, BASADAS EN LA EVIDENCIA, QUE INCORPOREN UNA PERSPECTIVA TRANSVERSAL DE DERECHOS HUMANOS, CONSISTENTE CON LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONFORME AL DERECHO INTERNACIONAL³, CON ENFOQUE DE GÉNERO Y ENFATIZANDO EL DESARROLLO CON INCLUSIÓN SOCIAL.

6. ¿Cuenta su país con un plan o estrategia nacional sobre drogas?

Sí

No

En caso afirmativo:

6.a. Favor proporcionar el nombre del plan o estrategia nacional sobre drogas y adjuntar el documento respectivo o enlace electrónico.

6.b. Favor indicar los años que cubre el plan o estrategia nacional sobre drogas.

6.c. Favor indicar quién aprueba el plan o estrategia nacional sobre drogas (p. ej. Gabinete de Ministros, Parlamento, entre otros).

6.d. Favor señalar cuál es el estado actual del plan o estrategia nacional sobre drogas.

Estado actual	Solo marcar uno	Observaciones
Vigente y en ejecución		
Documento redactado pero pendiente de aprobación		
En redacción (favor indicar el cronograma para completarlo y aprobarlo)		
Se ha vencido el período. No se ha tomado ninguna medida al respecto		

³ El pleno respeto al Derecho Internacional y a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, observando los principios de soberanía e integridad territorial de los Estados, la no intervención en los asuntos internos de los Estados, las libertades fundamentales y la dignidad inherente a las personas y de igualdad de derechos y respeto mutuo entre Estados.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

7. ¿Qué áreas incluye el plan o estrategia nacional sobre drogas?

Área	Sí	No
Fortalecimiento institucional		
Reducción de la demanda		
Reducción de la oferta		
Medidas de control		
Cooperación internacional		

8. ¿Participan los actores relevantes⁴ de las áreas prioritarias⁵ en la formulación, implementación, evaluación y/o actualización del plan y/o estrategia nacional sobre drogas?

Actores relevantes	Sí	No
Ministerio de Salud		
Ministerio de Asuntos Sociales		
Ministerio de Interior		
Ministerio de Justicia		
Gobiernos regionales y/o locales		
Comunidad científica/ Sector académico		
Sociedad Civil y otros actores sociales		
Ministerio de la Mujer		
Otros (especificar): _____		

9. ¿Las municipalidades/gobiernos locales tienen competencias transferidas sobre drogas (específicas o relacionadas) y/o cuentan con autonomía suficiente, basada en la normativa, para asumir e implementar acciones concretas de manera coordinada con la autoridad nacional sobre drogas?

Sí No

En caso afirmativo:

9.a. Favor detallar.

⁴ **Actores relevantes:** incluye sociedad civil, comunidad científica, sector académico, gobierno a nivel nacional, regional y local, organizaciones de los derechos de la mujer, grupos de LGBTI, entre otros.

⁵ **Áreas prioritarias:** por ejemplo, fortalecimiento institucional, reducción de la demanda, reducción de la oferta, medidas de control, cooperación internacional.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

10. ¿Cuenta la autoridad nacional sobre drogas de su país, en su estructura central, con alguna oficina o unidad funcional enfocada a promover, coordinar, capacitar y brindar apoyo técnico a los gobiernos o actores locales en materia de drogas?

Sí No

En caso afirmativo:

10.a. Favor detallar cuál de estas funciones son cubiertas por esta oficina o unidad funcional.

11. ¿Cuenta la autoridad nacional sobre drogas de su país con coordinadores, oficinas o delegaciones en los territorios, que correspondan a una estructura descentralizada de funcionamiento y de coordinación a nivel local para responder al problema de las drogas?

Sí No

En caso afirmativo:

11.a. Favor detallar cómo funciona la estructura descentralizada de funcionamiento y de coordinación a nivel local.

12. ¿Cuenta su país con algún mecanismo o programa específico y estable para la transferencia de fondos o financiación de iniciativas o proyectos sobre drogas que ejecutan las municipalidades o gobiernos locales?

Sí No

En caso afirmativo:

12.a. Favor detallar este mecanismo o programa.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

13. ¿El plan o estrategia nacional sobre drogas de su país toma en consideración los Objetivos de la Agenda 2030⁶ de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas?

Sí No

En caso afirmativo:

13.a. Favor señalar todos los objetivos y metas de los ODS que han sido tomados en consideración en su estrategia⁷.

14. ¿Incluye el plan o estrategia nacional sobre drogas⁸ de su país la perspectiva de derechos humanos?

Sí No

En caso afirmativo:

14.a. Favor explicar cómo ha sido incluida la perspectiva de derechos humanos.

⁶ Disponible en: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

⁷ Los objetivos de los ODS relacionados son: Objetivo 1: “Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo”; Objetivo 2: “Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible”; Objetivo 3: “Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades”; Objetivo 5: “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”; Objetivo 15: “Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica”; Objetivo 16: “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles”; Objetivo 17: “Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible”.

⁸ Tener en cuenta las recomendaciones operacionales de UNGASS 2016 (Resolución A/S-30/L.1). “Recomendaciones operacionales sobre cuestiones intersectoriales: las drogas y los derechos humanos, los jóvenes, los niños, las mujeres y las comunidades. Las drogas y los derechos humanos, los jóvenes, las mujeres, los niños, los miembros vulnerables de la sociedad y las comunidades. Políticas y respuestas proporcionadas y eficaces, así como garantías legales y salvaguardias relativas al proceso penal y el sector de la justicia.” Naciones Unidas, documento final del trigésimo periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General, *Nuestro Compromiso Conjunto de Abordar y Contrarrestar Eficazmente el Problema Mundial de las Drogas* (Nueva York, 2016).

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

15. ¿Incorpora el plan o estrategia nacional sobre drogas de su país de manera específica el enfoque de género⁹?

Sí No

En caso afirmativo:

15.a. Favor explicar de qué manera se ha incluido el enfoque de género teniendo en cuenta los instrumentos internacionales pertinentes. Indicar si el enfoque de género tiene una base legal.

15.b. Favor indicar si la autoridad nacional sobre drogas recibe algún tipo de asesoramiento técnico para desarrollar programas con enfoque de género.

16. ¿Considera el plan o estrategia nacional sobre drogas de su país el desarrollo con inclusión social?

Sí No

En caso afirmativo:

16.a. Favor explicar de qué manera se ha contemplado el desarrollo con inclusión social.

⁹ El enfoque de género implica reconocer que las políticas de drogas tienen un impacto diferencial en mujeres y hombres, y si no abordan específicamente estas diferencias, tienden a reproducir y profundizar las desigualdades existentes en el desarrollo humano producto de una sociedad patriarcal y androcéntrica. La inclusión del enfoque de género supone que las acciones emprendidas en el marco de las políticas de drogas contribuyan al objetivo de cerrar las brechas de género.

La resolución de UNGASS 2016 señala “Incorporar la perspectiva de género en los programas y políticas en materia de drogas y asegurar la participación de las mujeres en todas las etapas de su elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación, formular y difundir medidas que tengan en cuenta las necesidades y circunstancias específicas de las mujeres y las niñas en relación con el problema mundial de las drogas y que sean adecuadas a su edad y su género, y, en cuanto Estados partes, aplicar la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer”. Naciones Unidas, documento final del trigésimo periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General, *Nuestro Compromiso Conjunto de Abordar y Contrarrestar Eficazmente el Problema Mundial de las Drogas* (Nueva York, 2016).

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

OBSERVACIONES DE CONTEXTO PARA EL OBJETIVO 2:

--

INSTITUCIÓN Y FUNCIONARIO QUE PROPORCIONA LA INFORMACIÓN:

--

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

OBJETIVO

3

ARTICULAR LAS POLÍTICAS Y/O ESTRATEGIAS NACIONALES SOBRE DROGAS CON OTRAS POLÍTICAS Y/O ESTRATEGIAS SOCIALES DEL ESTADO, QUE PERMITAN ATENDER LAS CAUSAS Y CONSECUENCIAS FUNDAMENTALES DEL PROBLEMA DE LAS DROGAS.

17. ¿Cuenta su país con espacios institucionalizados de coordinación entre las instituciones responsables de las políticas sobre drogas y las instituciones responsables de otras políticas y/o estrategias sociales del Estado¹⁰?

Sí

No

18. ¿Cuenta su país con planes y programas multisectoriales orientados a prevenir y contrarrestar las causas y consecuencias socioeconómicas del problema de las drogas, en particular de aquellas que afectan los derechos humanos, la salud pública, género y desarrollo?

Sí

No

19. ¿Cuáles fueron los temas incorporados (p. ej. prevención de la delincuencia, la violencia, la victimización, la exclusión social, la corrupción y el enfoque de género) para la atención de las causas y consecuencias socioeconómicas del problema de las drogas, en la elaboración de la política pública social de Estado?

OBSERVACIONES DE CONTEXTO PARA EL OBJETIVO 3:

INSTITUCIÓN Y FUNCIONARIO QUE PROPORCIONA LA INFORMACIÓN:

¹⁰ Por ejemplo: salud pública, servicios humanos, justicia penal, educación y empleo.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

OBJETIVO

4

ESTABLECER Y/O FORTALECER OBSERVATORIOS NACIONALES SOBRE DROGAS (U OFICINAS TÉCNICAS SIMILARES) PARA EL DESARROLLO DE SISTEMAS NACIONALES DE INFORMACIÓN SOBRE DROGAS Y EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LA MATERIA.

20. ¿Cuenta su país con un observatorio nacional de drogas (u oficina técnica similar) con capacidades y recursos financieros, humanos y tecnológicos?

Sí

No

En caso afirmativo:

20.a. ¿Cuenta el observatorio nacional de drogas con base/fundamento legal?

Sí

No

En caso afirmativo:

20.a.1. Favor proporcionar la ley o el decreto que establece el observatorio nacional de drogas o enlace electrónico correspondiente.

21. ¿Cuenta el observatorio nacional de drogas con presupuesto para desempeñar sus funciones?

Sí

No

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

22. ¿Cuenta el observatorio nacional de drogas con una red nacional de información sobre drogas¹¹?

Sí No

En caso afirmativo:

22.a. Favor marcar en el siguiente cuadro los actores que forman parte de la red nacional de información sobre drogas:

Actores	Sí	No
Universidades		
Instituciones de salud		
Instituciones de estadística y censos		
Consultores privados		
Sociedad Civil, y otros actores sociales ¹²		
Organismos internacionales de cooperación		
Otros. Favor especificar: _____		

¹¹ Según el Manual para la Creación de un Observatorio Nacional de Drogas, elaborado conjuntamente por el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (OEDT) y Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) - Organización de los Estados Americanos (OEA):

Observatorio Nacional de Drogas: organización cuyo fin es proporcionar a su país información fáctica, objetiva, fiable y comparable relativa a las drogas y las toxicomanías, y a sus consecuencias.

Red Nacional de Información sobre Drogas: integra fuentes generales y especializadas de información y conocimientos técnicos avanzados, así como programas de vigilancia sistemática y estudios ad hoc sobre grupos definidos como objetivo.

Sistema Nacional de Información sobre Drogas: conjunto organizado de elementos que permiten la interacción de actores con el objeto de acceder, recoger, almacenar y transformar datos en información relevante para la obtención de un cuadro exhaustivo de la situación de las drogas en el país, y consta de dos componentes fundamentales: una red nacional de obtención de datos, y un observatorio nacional de drogas.

¹² **Otros actores sociales:** actores locales, referentes barriales, movimientos sociales, organizaciones comunitarias, juntas vecinales, organizaciones no gubernamentales (ONG) y otras asociaciones de la sociedad civil (incluyendo organizaciones de mujeres).

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

23. ¿Qué estudios ha realizado su país en el ámbito de la reducción de la demanda, cuyos resultados han sido publicados?

Reducción de la demanda				
Estudios	Estudios realizados y publicados		Año del estudio más reciente	Proporcionar el enlace electrónico
	Sí	No		
Encuestas nacionales de estudiantes de enseñanza media				
Encuestas nacionales de hogares (12 a 64 años)				
Registro de pacientes en centros de tratamiento				
Encuesta transversal en pacientes en centros de tratamiento				
Encuesta de pacientes en salas de emergencia				
Encuesta de estudiantes de enseñanza superior				
Encuesta de poblaciones en conflicto con la ley				
Estudios de mortalidad relacionados con el consumo de drogas				
Estudios de morbilidad relacionados con el consumo de drogas				
Estudios sobre condicionantes de género asociados al problema de las drogas				
Encuestas de otras poblaciones objetivo. Favor especificar: _____				
Otros. Favor especificar: _____				

24. ¿Con qué información cuenta su país relacionada con la reducción de la oferta, tráfico ilícito y delitos conexos?

Reducción de la oferta, tráfico ilícito y delitos conexos				
Información	Información disponible		Año de la información más reciente	Proporcionar el enlace electrónico
	Sí	No		
Cuantificación de cultivos ilícitos, incluidos los cultivos bajo techo				
Número de operaciones de incautación de drogas ilícitas y materia prima para su producción				
Cantidad de drogas ilícitas y materia prima para su producción incautadas				
Número de operaciones de incautación de sustancias químicas controladas (precursores)				
Cantidad de sustancias químicas controladas incautadas				

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Reducción de la oferta, tráfico ilícito y delitos conexos				
Información	Información disponible		Año de la información más reciente	Proporcionar el enlace electrónico
	Sí	No		
(precursores)				
Número de operaciones de incautación de productos farmacéuticos				
Cantidad de productos farmacéuticos incautados				
Número de personas formalmente acusadas por el uso, posesión y tráfico ilícito de drogas				
Número de personas condenadas por el uso, posesión y tráfico ilícito de drogas				
Número de laboratorios detectados y destruidos que producen drogas ilícitas de origen natural				
Número de laboratorios detectados y destruidos que producen drogas ilícitas de origen sintético				
Composición química de las drogas incautadas				
Precios de venta de drogas (al consumidor)				
Número de personas formalmente acusadas por lavado de activos				
Número de personas condenadas por lavado de activos				
Número de personas formalmente acusadas por tráfico de armas de fuego, explosivos, municiones y otros materiales relacionados				
Número de personas condenadas por tráfico de armas de fuego, explosivos municiones y otros materiales relacionados				
Número de personas formalmente acusadas por desvío de sustancias químicas				
Número de personas condenadas por desvío de sustancias químicas				
Otros. Favor especificar:				

25. ¿Los indicadores o información que maneja el observatorio nacional de drogas de su país incorporan y analizan sistemáticamente los datos desagregados por género, edad, nivel socioeconómico y educativo, y grupo étnico, según corresponda?

Sí No

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

En caso afirmativo:

25.a. Favor indicar cuáles de los estudios señalados en los cuadros anteriores incluyen datos desagregados por género, edad, nivel socioeconómico y educativo, y grupo étnico, según corresponda.

--

26. ¿Ha realizado su país, o tiene actualmente en ejecución, estudios para evaluar programas y/o intervenciones sobre drogas?

Ámbito	Dispone de estudios de evaluación		En caso afirmativo, especifique: Título del estudio Año de evaluación Medios de verificación (Adjuntar el documento respectivo o enlace electrónico)
	Sí	No	
Reducción de la demanda			
Reducción de la oferta			
Medidas de control			

OBSERVACIONES DE CONTEXTO PARA EL OBJETIVO 4:

--

INSTITUCIÓN Y FUNCIONARIO QUE PROPORCIONA LA INFORMACIÓN:

--

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

OBJETIVO

5

ALENTAR LA FORMULACIÓN, ADOPCIÓN Y APLICACIÓN DE ALTERNATIVAS AL ENCARCELAMIENTO PARA DELITOS MENORES RELACIONADOS CON LAS DROGAS, TENIENDO EN CUENTA LOS SISTEMAS NACIONALES, CONSTITUCIONALES, JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS Y DE ACUERDO CON LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES RELEVANTES.

27. ¿Contempla la legislación de su país la aplicación de medidas alternativas al encarcelamiento¹³ para delitos menores¹⁴ relacionados con las drogas?

Sí

No

En caso afirmativo:

27.a. Favor proporcionar el nombre de la legislación y adjuntar el documento respectivo o enlace electrónico.

¹³ *El Informe Técnico sobre Alternativas al Encarcelamiento para los Delitos Relacionados con Drogas de la CICAD de 2015*, define las medidas alternativas como:

“Todas aquellas medidas (que pueden ser tanto reformas jurídicas como también estrategias, programas o políticas) que buscan: i) Reducir el procedimiento penal; ii) Limitar el uso del encarcelamiento como retribución penal o como sanción, o iii) Disminuir el tiempo efectivo de privación de libertad en el caso de encarcelamiento para individuos que hayan cometido delitos relacionados con las drogas”

En este sentido señala:

“las alternativas al encarcelamiento pueden agruparse en tres amplias categorías de acuerdo a la etapa del procedimiento judicial en la que operen: (a) medidas tomadas antes de la apertura de un proceso penal y enfocadas a limitar la entrada al sistema judicial penal; (b) medidas aplicadas durante procedimientos penales y enfocadas, ya sea a prevenir casos penales que resulten en encarcelamiento, o bien hacer el encarcelamiento proporcional al delito; y (c) medidas para control de la población carcelaria, enfocadas a la liberación anticipada de sentenciados o individuos en prisión preventiva acompañado de estrategias de integración social”.

A los efectos de reconocer, examinar y promover las medidas alternativas al encarcelamiento los Estados pueden realizar análisis para evaluar su implementación, promover y/o adoptar cambios legislativos, cambios en las políticas de drogas o bien implementar programas específicos.

Reglas de Tokio: Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las Medidas No Privativas de la Libertad. Resolución 45/110 de la Asamblea General. 14 de Diciembre 1990.

Disponible en: https://www.unodc.org/pdf/compendium/compendium_2006_es_part_01_03.pdf

Reglas de Bangkok: Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas no Privativas de la Libertad para las Mujeres Delincuentes. Resolución 65/229 de la Asamblea General. 21 de Diciembre 2010. Disponible en: https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Bangkok_Rules_ESP_24032015.pdf

¹⁴ Los delitos menores o menos graves se refiere a los delitos que son sancionables con una pena máxima de menos de un año de privación de libertad, o delitos sancionables con una pena mínima de menos de seis meses de privación de libertad. Lo anterior sin perjuicio de lo que establezcan los respectivos sistemas jurídicos de los Estados Miembros.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

27.b. ¿Las medidas alternativas al encarcelamiento por delitos menores relacionados con las drogas toman en consideración las diferencias de género, de acuerdo a los instrumentos internacionales relevantes?

Sí

No

En caso afirmativo:

27.b.1. Favor explicar cómo se toman en consideración las diferencias de género.

27.c. ¿Se han desarrollado mecanismos para monitorear y evaluar el impacto de la aplicación de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores relacionados con drogas?

Sí

No

En caso afirmativo:

27.c.1. Favor indicar cuál es la entidad responsable de la implementación de los mecanismos de monitoreo y evaluación.

27.c.2. ¿Estos mecanismos involucran a entidades académicas y de investigación?

Sí

No

27.c.3. Favor explicar cómo funcionan estos mecanismos.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

En caso negativo:

27.d. ¿Existe alguna iniciativa de reforma legislativa que contemple la aplicación de estas medidas?

Sí

No

OBSERVACIONES DE CONTEXTO PARA EL OBJETIVO 5:

INSTITUCIÓN Y FUNCIONARIO QUE PROPORCIONA LA INFORMACIÓN:

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

OBJETIVO

6

PROMOVER E IMPLEMENTAR, CUANDO CORRESPONDA, DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS, LEGISLACIONES Y NECESIDADES DE CADA PAÍS, PROGRAMAS INTEGRALES QUE PROPICIEN LA INCLUSIÓN SOCIAL, ESPECIALMENTE DE AQUELLAS POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, CON DIFERENTES NIVELES Y FORMAS DE AFECTACIÓN.

28. ¿Cuenta su país con programas interinstitucionales y multisectoriales que promueven la integración social¹⁵ de personas afectadas por el problema de las drogas?

Sí

No

En caso afirmativo:

28.a. Favor especificar cuáles son los programas y hacia qué sectores se han direccionado los mismos.

OBSERVACIONES DE CONTEXTO PARA EL OBJETIVO 6:

INSTITUCIÓN Y FUNCIONARIO QUE PROPORCIONA LA INFORMACIÓN:

¹⁵ La integración social en relación al fenómeno drogas constituye una mirada tanto de los procesos dirigidos a las personas afectadas por un consumo problemático de drogas como de cada uno de los contextos en los que se interviene. Se trata con ello de lograr una visión y abordaje coherente y complementario de los diversos factores que determinan o condicionan los itinerarios de prevención, mitigación, y/o, rehabilitación de las personas, procurando incidir sobre ellos de una manera coordinada con otras instituciones, facilitando a las personas, familias y grupos directamente afectados por el problema, la incorporación plena a sus ámbitos de relación y desarrollo personal y, de manera general, a su vida en sociedad. Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), *Declaración de Valdivia sobre Integración Social: Exclusión y Drogas* (Valdivia, Chile, 2014). Disponible en:

http://www.cicad.oas.org/fortalecimiento_institucional/dtca/ai_dialog/documents/declaracionValdivia_SPA.pdf

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

OBJETIVO
7

PROMOVER PENAS PROPORCIONALES, CUANDO CORRESPONDA, QUE RESPONDAN A LA GRAVEDAD DE LOS DELITOS DE DROGAS Y A LA LESIÓN DEL BIEN JURÍDICO TUTELADO.

29. ¿Cuenta su país con una legislación que establezca penas proporcionales, particularmente para delitos menores relacionados con drogas?

Sí No

En caso afirmativo:

29.a. Favor indicar el nombre de la legislación y adjuntar el documento respectivo o enlace electrónico.

30. ¿Cuenta su país con juzgados y tribunales especiales para los delitos menores relacionados con drogas?

Sí No

En caso afirmativo:

30.a. Favor describir los juzgados y tribunales especiales y adjuntar el documento respectivo o enlace electrónico.

OBSERVACIONES DE CONTEXTO PARA EL OBJETIVO 7:

INSTITUCIÓN Y FUNCIONARIO QUE PROPORCIONA LA INFORMACIÓN:

REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

REDUCCION DE LA DEMANDA

OBJETIVO

1

ESTABLECER POLÍTICAS PARA LA REDUCCIÓN DE LA DEMANDA CON ENFOQUE DE SALUD PÚBLICA, SUSTENTADAS EN LA EVIDENCIA, INTEGRALES, MULTIDISCIPLINARIAS, MULTISECTORIALES Y RESPETUOSAS DE LOS DERECHOS HUMANOS, CONSIDERANDO LOS LINEAMIENTOS Y/O RECOMENDACIONES DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES ESPECIALIZADOS.

1. ¿Cuenta su país con políticas de reducción de la demanda que incluyan programas¹ en las áreas de prevención, tratamiento² e integración social³?

Área	Sí	No
Prevención		
Tratamiento		
Integración social		

En caso afirmativo:

1.a. Favor señalar si los programas incorporan los siguientes enfoques:

Enfoque	Sí	No	En caso afirmativo, adjuntar el documento respectivo o enlace electrónico
Derechos humanos			
Intercultural ⁴			
Generacional ⁵			
Género			
Otros (especifique)			

¹ Un programa debe contener los siguientes elementos mínimos: objetivos, actividades, cronograma o plan de trabajo, recursos identificados y asignados, población objetivo o destinataria, definición de lugar espacio y plazos de tiempo para su ejecución. Las actividades, acciones o charlas puntuales y esporádicas no constituyen un programa.

² Tratamiento de calidad y adaptado a las necesidades de cada persona, directa o indirectamente afectada por consumo de drogas y de alcohol, utilizando siempre la internación como último recurso terapéutico y cuando esté debidamente justificado. Puede ser brindado por/en articulación con centros comunitarios y/o barriales, centros de atención primaria en salud, unidades de desintoxicación y deshabitación, dispositivos especializados en atención en cuadros agudos y estabilización clínica, abordajes ambulatorios, centros de día -jornada completa o media jornada-, alternativas de medio camino y tratamientos residenciales. La rehabilitación constituye una etapa dentro del tratamiento.

³ Cualquier intervención social que tenga como propósito la integración de usuarios o ex usuarios de drogas en la comunidad. Los tres “pilares” de la integración social son (1) vivienda, (2) educación y (3) empleo (incluyendo entrenamiento vocacional). También puede ser denominado como “reintegración social” o “reinserción social”.

⁴ **Enfoque intercultural:** Incorporación de la perspectiva de la diversidad cultural y las necesidades asociadas a ella en el diseño de programas y servicios de salud, respetando, acompañando y valorizando las diferencias culturales en las prácticas y los saberes desde el punto de vista de los actores de la comunidad

⁵ **Enfoque generacional:** Responde a las necesidades en las distintas etapas de la vida: infancia, adolescencia, adultez.

REDUCCION DE LA DEMANDA

2. ¿Toma en cuenta su país, en el establecimiento de programas de reducción de la demanda, los lineamientos y recomendaciones de organismos internacionales especializados⁶?

Programa	Sí	No	Adjuntar el documento respectivo o enlace electrónico
Prevención			
Tratamiento			
Integración social			

3. ¿Cuenta su país con mecanismos de difusión y acceso a la información⁷ sobre los servicios de prevención, tratamiento e integración social?

Servicios	Sí	No
Prevención		
Tratamiento		
Integración social		

4. ¿Cuenta su país con instrumentos⁸ de monitoreo de los programas de reducción de la demanda?

Sí No

⁶ Por ejemplo: Para prevención: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), *Estándares Internacionales de la Prevención del Uso de Drogas* (São Paulo, 2013). Para Tratamiento: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD)/Organización Mundial de la Salud (OMS), *Normas Internacionales para el Tratamiento de los Trastornos Relacionados con el Uso de Drogas* (Viena, 2016).

⁷ **Mecanismos de difusión y acceso a la información:** Herramientas de promoción y divulgación de los servicios de prevención, tratamiento e integración social. Por ejemplo: redes sociales, publicidad en medios masivos, folletos, líneas telefónicas libres de pago (800), información publicada en los portales de internet gubernamentales, difusión mediante publicidad y campañas de comunicación.

⁸ Los instrumentos referidos son de diagnóstico, proceso, resultado y auditoría. Las técnicas de recolección de información pueden ser cuantitativas y/o cualitativas, por ejemplo: encuestas estructuradas, entrevistas en profundidad, etc.

REDUCCION DE LA DEMANDA

5. ¿Ha realizado su país evaluaciones de procesos⁹ o de resultados intermedios¹⁰ de los programas de prevención del abuso de drogas?

Sí No

En caso afirmativo:

5.a. Favor proporcionar la siguiente información:

Programa evaluado	Título de la evaluación ¹¹	Tipo de evaluación realizada	Años de evaluación de los programas

6. ¿Ha realizado su país evaluaciones de impacto¹² (mejores prácticas) de los programas de prevención del abuso de drogas o cualquier otro estudio de investigación en curso?

Sí No

⁹ **Evaluación de procesos:** comprende la documentación de cada paso que forma parte del diseño de una determinada línea de intervención para determinar su eficacia, eficiencia y efectividad. En definitiva, lo que se busca es determinar si la intervención funciona en forma eficaz, si logra sus metas inmediatas, si se ha logrado acceder a la población objetivo y si los materiales utilizados son apropiados.

¹⁰ **Evaluación de resultados intermedios:** evalúa la efectividad del programa, esto es, lo que se espera que el programa o proyecto cambie. Tales resultados pueden estar referidos a cambios en comportamiento, estado, actitud o certificación de los beneficiarios una vez que han recibido los bienes o servicios del programa. La importancia de tal tipo de cambios radica en que se espera conduzcan al logro de los resultados finales (impacto) del programa o proyecto.

¹¹ **Título de la evaluación:** Favor indicar el título de las evaluaciones, las instituciones que las realizaron y la referencia bibliográfica.

¹² **Evaluación de impacto:** es una evaluación de los resultados finales de las acciones claves o servicios entregados por la intervención. Tales resultados implican un cambio en las condiciones de la población objetivo del programa o proyecto atribuible exclusivamente a tales acciones o servicios. En algunas oportunidades es difícil realizar estas mediciones, principalmente, por la dificultad de aislar los efectos de otras variables externas y/o porque muchos de estos efectos son de largo plazo.

REDUCCION DE LA DEMANDA

En caso afirmativo:

6.a. Favor completar la siguiente tabla:

Programa evaluado	Título del estudio realizado o en proceso de realización	Año de publicación de la investigación	Realizada(s) por: [especificar la(s) institución(es) o investigador(es)]

7. ¿Implementa su país, según corresponda, mecanismos de coordinación para el desarrollo e implementación de programas de reducción de la demanda que permiten la participación y articulación con la sociedad civil y otros actores sociales¹³?

Sí

No

En caso afirmativo:

7.a. Favor indicar cuáles son los mecanismos de coordinación.

8. ¿Implementa su país medidas destinadas a reducir al mínimo las consecuencias adversas del uso indebido de drogas para la sociedad y la salud pública, utilizando como referencia la guía técnica publicada conjuntamente por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) y el Programa Conjunto de Naciones Unidas para el VIH/SIDA (ONUSIDA)¹⁴?

Sí

No

¹³ **Otros actores sociales:** actores locales, referentes barriales, movimientos sociales, organizaciones comunitarias, juntas vecinales, organizaciones no gubernamentales (ONG) y otras asociaciones de la sociedad civil (incluyendo organizaciones de mujeres).

¹⁴ WHO, UNODC, UNAIDS *Technical Guide for Countries to Set Targets for Universal Access to HIV Prevention, Treatment and Care for Injecting Drug Users* (2012 revision). Disponible solamente en inglés en: http://www.who.int/hiv/pub/idu/targets_universal_access/en/

REDUCCION DE LA DEMANDA

En caso afirmativo:

8.a. Favor describir estas medidas.

OBSERVACIONES DE CONTEXTO PARA EL OBJETIVO 1:

INSTITUCIÓN Y FUNCIONARIO QUE PROPORCIONA LA INFORMACIÓN:

REDUCCION DE LA DEMANDA

OBJETIVO

2

ESTABLECER Y/O FORTALECER UN SISTEMA INTEGRADO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN UNIVERSAL, PREVENCIÓN SELECTIVA Y PREVENCIÓN INDICADA DEL USO INDEBIDO DE DROGAS, PRIORIZANDO POBLACIONES VULNERABLES Y EN SITUACIÓN DE RIESGO, BASADOS EN LA EVIDENCIA E INCORPORANDO UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, GÉNERO, EDAD Y MULTICULTURALIDAD.

9. ¿Desarrolla o implementa su país estrategias y/o programas de prevención en las siguientes poblaciones?

Sí	No	Tipo de Población	Cobertura Estimada		Nombre del Programa	Tipo de Programa (universal, selectivo, indicado) ¹⁵
			Población Objetivo ¹⁶	Índice de Cobertura ¹⁷		
		Estudiantes escolares y universitarios				
		• Preescolar				
		• Básica Primaria/Elemental				
		• Secundaria/Bachillerato/ Media				
		• Nivel Universitario				
		Población en situación de calle¹⁸				

¹⁵ **Tipo de programa:**

Prevención universal: Llega a la población en general sin distinción, como a todos los alumnos de una escuela. Este nivel de prevención propone fortalecer valores, actitudes, conocimientos y habilidades que le permitan al niño/a y joven comprometerse con estilos de vida saludables y desarrollar una actitud crítica frente al consumo de drogas.

Prevención selectiva: Está dirigida a grupos o subgrupos de la población con un mayor riesgo de consumo; como los hijos de personas que usan drogas o alumnos con problemas de rendimiento escolar.

Prevención indicada: Está destinada a grupos concretos de consumidores o a personas con problemas de comportamiento de alto riesgo, que ya están probando drogas o que presentan otras conductas de riesgo relacionadas.

Lineamientos Hemisféricos de la CICAD en Prevención Escolar (Washington, D.C., 2005).

¹⁶ **Población objetivo:** grupo de población que se pretende atender con el programa. Su magnitud depende del tipo de programa que se pretenda implementar. En el caso de los programas de prevención universal, equivale al total de la población, mientras que para programas de prevención selectiva o indicada, equivale a la población “en riesgo” o en “alto riesgo”.

¹⁷ **Índice de Cobertura:** relación entre la población atendida por el programa y la población objetivo.

$$\frac{\text{Tamaño de la población atendida}}{\text{Tamaño de la población objetivo}} \times 100 \text{ (o unidad de población apropiada)}$$

Ejemplo: Población objetivo = todos los alumnos de primaria en el país = 10,000
 Población atendida = aquellos alumnos de primaria atendidas por el programa de prevención durante el año = 1,000

$$\text{Índice de cobertura} = \frac{1,000}{10,000} \times 100 = 10\%$$

REDUCCION DE LA DEMANDA

Sí	No	Tipo de Población	Cobertura Estimada		Nombre del Programa	Tipo de Programa (universal, selectivo, indicado) ¹⁵
			Población Objetivo ¹⁶	Índice de Cobertura ¹⁷		
		• Niños/niñas				
		• Jóvenes				
		• Adultos				
		Familia				
		Género				
		• Femenino				
		• Masculino				
		LGBTI				
		Comunidad				
		Pueblos indígenas ¹⁹				
		Migrantes y refugiados				
		Trabajadores en el ámbito laboral ²⁰				
		Población penitenciaria				
		Otros ²¹ (especificar _____)				

OBSERVACIONES DE CONTEXTO PARA EL OBJETIVO 2:

INSTITUCIÓN Y FUNCIONARIO QUE PROPORCIONA LA INFORMACIÓN:

¹⁸ **Población en situación de calle:** población infantil y juvenil fuera del sistema educativo, ya sea de la calle (que viven en la calle) o de la calle (que viven en sus hogares pero pasan el tiempo en la calle) y adultos que viven en la calle en condiciones de vulnerabilidad social.

¹⁹ **Pueblos indígenas:** Según Naciones Unidas, los pueblos indígenas poseen idiomas, sistemas de conocimientos y creencias particulares. Además, tienen sus propios conceptos del desarrollo, basados en sus valores tradicionales, su concepción del mundo, sus necesidades y sus prioridades.

www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/5session_pressrelease2_es.doc

²⁰ Los programas sobre abuso de drogas en los lugares de trabajo suelen incluir la prevención y la educación sobre abuso de drogas y alcohol para empleados y gerentes, programas de asistencia a empleados, derivación a tratamientos por abuso de drogas y/o asistencia financiera para los mismos, un salón dentro del lugar de trabajo para reuniones de grupos de Alcohólicos Anónimos/Narcóticos Anónimos (AA/NA) y políticas por escrito sobre el no uso de alcohol y otras drogas lícitas e ilícitas en el trabajo.

²¹ **Otros grupos en riesgo:** cada Estado Miembro deberá determinar cuáles son en su país los sectores de población que se encuentran en mayor riesgo de abuso de drogas. Entre estos otros grupos de riesgo podrían incluirse las prostitutas, migrantes, individuos que son VIH positivos, la gente sin hogar, niños de la calle y los consumidores de drogas por vía intravenosa.

REDUCCION DE LA DEMANDA

OBJETIVO

3

ESTABLECER Y FORTALECER, SEGÚN CORRESPONDA, UN SISTEMA NACIONAL DE TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS, INCORPORANDO UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y GÉNERO, Y TENIENDO EN CUENTA ESTÁNDARES DE CALIDAD ACEPTADOS INTERNACIONALMENTE.

10. ¿Cuenta su país con un sistema nacional de programas y dispositivos integrales²² de tratamiento e integración social, dirigidos a personas con consumo problemático de drogas²³ garantizando el acceso sin discriminación?

Sí

No

En caso afirmativo:

10.a. Favor indicar si el sistema nacional incluye los siguientes programas y dispositivos especializados:

Programas/Dispositivos	Sí	No	Adjuntar el documento respectivo o enlace electrónico
Intervención temprana (intervención breve, consejería)			
Intervención en crisis			
Diversas modalidades de tratamiento			
Patología dual (comorbilidad)			
Integración social y servicios relacionados con el apoyo a la recuperación			

²² Desde el punto de vista de la Salud Mental, la noción de dispositivo se corresponde con la idea de diversos procedimientos de asistencia. Un dispositivo es un artificio que es construido de manera deliberada y que orienta acciones de las que se espera obtener un resultado calculable, con miras a alcanzar un objetivo determinado, en este caso el mayor nivel de salud y bienestar posible.

²³ “El consumo problemático de drogas (CPD) es aquel que realizan las personas calificadas como consumidores abusivos o dependientes. Equivale a las categorías de “consumo perjudicial”, “abuso” y “dependencia”, descritas en los clasificadores CIE-10 de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y DSM-IV de la American Psychiatric Association. Este tipo de consumo tiende a estar relacionado con dificultades personales o familiares y con circunstancias sociales y económicas adversas.

REDUCCION DE LA DEMANDA

10.b. ¿Toman en cuenta estos programas y dispositivos los Estándares Internacionales para el Tratamiento de los Trastornos Relacionados con el Uso de Drogas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y la Organización Mundial de la Salud (OMS)?

Sí No

En caso afirmativo:

10.b.1. Favor explicar cómo monitorea su país el cumplimiento de estos estándares.

11. ¿Cuenta su país con mecanismos que faciliten el acceso y garanticen la calidad de los servicios de tratamiento a personas con consumo problemático de drogas?

Sí No

En caso afirmativo:

11.a. Favor adjuntar el documento respectivo o enlace electrónico sobre estos mecanismos.

11.b. Favor señalar quién proporciona estos servicios:

Instituciones	Ambulatorio	Residencial
Sistema de salud pública		
Instituciones privadas		
Organizaciones no gubernamentales		
Instituciones religiosas		

11.c. Favor explicar cómo se incluye la perspectiva de género en los servicios de tratamiento ofrecidos.

REDUCCION DE LA DEMANDA

11.d. ¿El país ha establecido y mantenido relaciones de cooperación con organizaciones gubernamentales/no gubernamentales, que proporcionan servicios de apoyo social y comunitario con perspectiva de género, para la integración social de poblaciones vulnerables?

Sí

No

En caso afirmativo:

11.d.1. Favor describir brevemente las acciones desarrolladas en ese marco de cooperación.

12. ¿Cuenta su país con mecanismos para realizar de manera continua el monitoreo y evaluación de resultados de programas de atención, tratamiento, e integración social?

Sí

No

En caso afirmativo:

12.a. Favor indicar si los enfoques de derechos humanos y género fueron considerados durante el monitoreo y la evaluación de los programas de atención, tratamiento, e integración social.

13. ¿Cuenta su país con mecanismos para la protección de los derechos de las personas con consumo problemático de drogas, en programas y servicios de tratamiento?

Sí

No

En caso afirmativo:

13.a. Favor describir brevemente estos mecanismos.

REDUCCION DE LA DEMANDA

13.b. ¿Cuentan estos mecanismos con protocolos dirigidos a salvaguardar la confidencialidad de la información proporcionada por los usuarios del servicio?

Sí No

13.c. ¿Contemplan estos mecanismos el proceso de otorgar la información adecuada sobre el tratamiento y el consentimiento informado?

Sí No

14. ¿Cuenta su país con mecanismos de supervisión de los establecimientos que ofrecen servicios de tratamiento y rehabilitación a personas con problemas por consumo de drogas?

Sí No

En caso afirmativo:

14.a. Favor describir brevemente cómo funcionan los mecanismos de supervisión de su país.

14.b. ¿Permiten los mecanismos de supervisión la sistematización y recopilación de información sobre los servicios que se implementan?

Sí No

OBSERVACIONES DE CONTEXTO PARA EL OBJETIVO 3:

INSTITUCIÓN Y FUNCIONARIO QUE PROPORCIONA LA INFORMACIÓN:

REDUCCION DE LA DEMANDA

OBJETIVO

4

PROMOVER LA CAPACITACIÓN CONTINUA Y CERTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL.

15. ¿Ha realizado su país diagnósticos para determinar las necesidades de capacitación de los recursos humanos que trabajan en programas de prevención, tratamiento, e integración social?

Programas	Sí	No
Prevención		
Tratamiento		
Integración social		

16. ¿Ofrece su país capacitación continua, basada en competencias, en las áreas de prevención, tratamiento, e integración social?

Sí

No

En caso afirmativo:

- 16.a. Favor especificar los niveles de capacitación y proporcione el documento respectivo o enlace electrónico.

17. ¿Participa su país en programas de capacitación en prevención, tratamiento, e integración social, ofrecidos por los organismos internacionales especializados?

Sí

No

18. ¿La capacitación en prevención, tratamiento, e integración social de su país incorpora la perspectiva de género?

Sí

No

REDUCCION DE LA DEMANDA

19. ¿Certifica su país a los recursos humanos que trabajan en servicios de prevención, tratamiento, e integración social?

Servicios	Sí	No	Nivel (básico, intermedio o avanzado)	Organismos/Instituciones responsables por la certificación
Prevención				
Tratamiento				
Integración social				

OBSERVACIONES DE CONTEXTO PARA EL OBJETIVO 4:

--

INSTITUCIÓN Y FUNCIONARIO QUE PROPORCIONA LA INFORMACIÓN:

--

REDUCCION DE LA DEMANDA

OBJETIVO
5

ESTABLECER Y/O FORTALECER CAPACIDADES INSTITUCIONALES GUBERNAMENTALES PARA REGULAR, HABILITAR, ACREDITAR Y SUPERVISAR LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO.

20. ¿Cuenta su país con medidas regulatorias para la acreditación de programas de prevención y para los servicios de atención y/o tratamiento²⁴?

Sí No

21. ¿Cuenta su país con un proceso de acreditación para los centros de tratamiento?

Sí No

En caso afirmativo:

21.a. Favor indicar la(s) institución(es) que ofrece(n) esta acreditación, y describa brevemente el proceso de acreditación.

22. ¿Cuenta su país con mecanismos de supervisión para asegurar el cumplimiento de los criterios de calidad en programas de prevención?

Sí No

En caso afirmativo:

22.a. Favor indicar los mecanismos de supervisión utilizados y la institución responsable de supervisarlos.

²⁴ **Servicios de tratamiento:** Provisión de intervenciones estructuradas para tratar los problemas de salud y psico sociales asociados al consumo de drogas con el fin de mejorar el estado de salud y aumentar/optimizar el bienestar personal y social.

REDUCCION DE LA DEMANDA

23. ¿Cuenta su país con mecanismos de supervisión para asegurar el cumplimiento de los criterios de calidad en los servicios de atención y/o tratamiento?

Sí

No

En caso afirmativo:

23.a. Favor indicar los mecanismos de supervisión utilizados y la institución responsable de supervisarlos.

24. ¿Ha realizado su país un diagnóstico para determinar las necesidades nacionales de atención y la oferta de servicios de atención y tratamiento durante el período de evaluación (2014-2018)?

Sí

No

En caso afirmativo:

24.a. Favor detallar los resultados del diagnóstico.

OBSERVACIONES DE CONTEXTO PARA EL OBJETIVO 5:

INSTITUCIÓN Y FUNCIONARIO QUE PROPORCIONA LA INFORMACIÓN:

REDUCCIÓN DE LA OFERTA

REDUCCIÓN DE LA OFERTA

OBJETIVO

1

DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y FORTALECER POLÍTICAS Y PROGRAMAS INTEGRALES Y EQUILIBRADOS, ORIENTADOS A PREVENIR Y DISMINUIR LA OFERTA ILÍCITA DE DROGAS, DE ACUERDO CON LAS REALIDADES TERRITORIALES DE CADA PAÍS Y RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.

1. ¿Ha diseñado, implementado y actualizado su país políticas y programas nacionales para prevenir y disminuir el cultivo ilícito y la producción ilícita de drogas?

Si

No

En caso afirmativo:

1.a. Favor indicar qué institución y/u organización está(n) a cargo de realizar estas acciones.

2. ¿Existen en su país mecanismos presupuestarios para asegurar una asignación de recursos para los programas de reducción de la oferta ilícita de drogas?

Sí

No

3. ¿Se tienen en cuenta en su país los usos lícitos tradicionales, cuando exista evidencia histórica sobre tales usos, en el diseño e implementación de políticas y programas de reducción de la oferta ilícita de drogas?

Sí

No

En caso afirmativo:

3.a. Favor detallar como se toman en cuenta estos usos lícitos tradicionales y adjuntar el documento respectivo o enlace electrónico.

REDUCCIÓN DE LA OFERTA

4. ¿Contempla su país medidas de protección ambiental en las políticas y programas de reducción de la oferta ilícita de drogas?

Sí No

En caso afirmativo:

4.a. Favor describir tales medidas de protección ambiental.

5. ¿Ha establecido su país mecanismos para la cooperación entre instituciones públicas y privadas para abordar de manera integral la producción ilícita de drogas?

Sí No

6. ¿Los programas de reducción de la oferta de drogas que implementa su país se complementan con iniciativas de prevención del delito que atiendan los factores de riesgo sociales y económicos?

Sí No

En caso afirmativo:

6.a. ¿Contemplan estos programas la participación de la sociedad civil y otros actores sociales¹?

Sí No

6.b. Favor adjuntar el documento respectivo o enlace electrónico.

¹ **Otros actores sociales:** actores locales, referentes barriales, movimientos sociales, organizaciones comunitarias, juntas vecinales, organizaciones no gubernamentales (ONG) y otras asociaciones de la sociedad civil (incluyendo organizaciones de mujeres).

REDUCCIÓN DE LA OFERTA

OBSERVACIONES DE CONTEXTO PARA EL OBJETIVO 1:

--

INSTITUCIÓN Y FUNCIONARIO QUE PROPORCIONA LA INFORMACIÓN:

--

REDUCCIÓN DE LA OFERTA

OBJETIVO
2

DESARROLLAR E IMPLEMENTAR MECANISMOS DE REUNIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE POLÍTICAS Y ACCIONES ORIENTADAS A REDUCIR LA OFERTA ILÍCITA DE DROGAS.

7. ¿Cuenta su país con mecanismos o sistemas para recopilar y analizar la información relacionada con la oferta ilícita de drogas?

Sí

No

En caso afirmativo:

7.a. Favor proporcionar el nombre de las institución(es) que forma(n) parte de los mecanismos o sistemas.

8. ¿Realiza su país estudios e investigaciones periódicas sobre los factores estructurales y socioeconómicos que inciden en la situación de la oferta ilícita de drogas?

Sí

No

En caso afirmativo:

8.a. Favor indicar qué estudios e investigaciones fueron desarrollados (título, fecha de realización, enlace electrónico).

9. ¿Elabora o actualiza su país estudios y/o investigaciones científicas sobre los usos medicinales, científicos y otros usos lícitos, según corresponda, de las plantas que contienen sustancias estupefacientes o sicotrópicas sujetas al sistema de fiscalización internacional?

Sí

No

REDUCCIÓN DE LA OFERTA

En caso afirmativo:

9.a. Favor señalar qué estudios y/o investigaciones fueron realizados (título del estudio, año de realización, enlace electrónico).

10. ¿Promueve e implementa su país mecanismos para la identificación de perfiles y caracterización química de las drogas² sujetas al sistema de fiscalización internacional?

Sí

No

En caso afirmativo:

10.a. Favor indicar qué mecanismos son implementados para la identificación de perfiles y la caracterización química de las drogas sujetas al sistema de fiscalización internacional.

11. ¿Promueve e implementa su país mecanismos para la identificación de nuevas sustancias psicoactivas³ (NSP)?

Sí

No

² **Caracterización de las drogas y perfiles de impurezas:** Se refiere a la utilización de información científica de laboratorio en apoyo a la labor de las fuerzas públicas de represión antidrogas y está destinada a establecer vínculos entre muestras de drogas. Consiste en recopilar y compartir sistemáticamente, en forma normalizada, información física y química sobre una incautación de drogas, incluso el análisis y la utilización de rastros de impurezas para vincular a diferentes muestras de drogas.

³ **Nuevas sustancias psicoactivas (NSP):** Sustancias de abuso, ya sea en forma pura o en una preparación, que no están sujetas a la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes ni al Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971, pero que pueden plantear una amenaza para la salud pública. El término "nuevo" no se refiere necesariamente a nuevas invenciones -varias NSP fueron sintetizadas hace 40 años- sino a sustancias que recientemente han estado disponibles en el mercado. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), *Sistema de Alerta Temprana sobre Nuevas Sustancias Psicoactivas*. Disponible solamente en inglés: <https://www.unodc.org/LSS/Page/NPS>

REDUCCIÓN DE LA OFERTA

En caso afirmativo:

11.a. ¿Cuenta su país con un sistema de alerta temprana para la identificación de las NSP?

Sí No

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
--------------------------	--------------------------

En caso afirmativo:

11.a.1. Favor indicar cómo funciona este sistema de alerta temprana (instituciones participantes, funciones).

12. ¿Utiliza su país metodologías estandarizadas y comparables⁴ para realizar la medición de cultivos ilícitos y de la producción ilícita de drogas?

Sí No

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
--------------------------	--------------------------

En caso afirmativo:

12.a. Favor enumerar las metodologías estandarizadas y comparables utilizadas.

Metodologías para medir cultivos ilícitos	Metodologías para medir la producción ilícita de drogas

12.b. Favor señalar qué criterios de estandarización son utilizados para garantizar la comparabilidad.

⁴ Tales como imágenes satelitales, estudios científicos del rendimiento de los cultivos y la eficiencia de laboratorios típicos de producción ilícita de drogas, entre otros.

REDUCCIÓN DE LA OFERTA

OBSERVACIONES DE CONTEXTO PARA EL OBJETIVO 2:

--

INSTITUCIÓN Y FUNCIONARIO QUE PROPORCIONA LA INFORMACIÓN:

--

REDUCCIÓN DE LA OFERTA

OBJETIVO

3

DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y/O FORTALECER PROGRAMAS A FAVOR DEL DESARROLLO, A LARGO PLAZO Y AMPLIOS, EN LOS ÁMBITOS RURAL Y URBANO, INCLUYENDO, ENTRE OTROS, EL DESARROLLO ALTERNATIVO, INTEGRAL Y SOSTENIBLE Y, CUANDO CORRESPONDA, EL DESARROLLO ALTERNATIVO PREVENTIVO, DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS, LEGISLACIONES Y NECESIDADES DE CADA PAÍS, SEGÚN PROCEDA.

13. ¿Ha diseñado e implementado su país programas de desarrollo alternativo, integral y sostenible o programas de desarrollo alternativo preventivo, donde corresponda, como parte de las estrategias de control y reducción de cultivos ilícitos?

Sí

No

En caso afirmativo:

13.a. Favor indicar desde qué año su país inició la implementación de sus programas de desarrollo alternativo, integral y sostenible o programas de desarrollo alternativo preventivo:

Tipo de programa	Año
Programas de desarrollo alternativo, integral y sostenible	
Programas de desarrollo alternativo preventivo	

13.b. ¿Cuenta su país con una entidad nacional que coordina y evalúa la implementación de los programas de desarrollo alternativo?

Sí

No

En caso afirmativo:

13.b.1. Favor mencionar el nombre de dicha entidad nacional.

REDUCCIÓN DE LA OFERTA

13.c. Favor indicar qué cultivos ilícitos están sujetos a los programas de desarrollo alternativo implementados.

Cultivo	Sí	No
Coca		
Marihuana/cannabis		
Adormidera/amapola		
Otros. Favor especificar: _____		

13.d. Favor adjuntar el documento respectivo o enlace electrónico de los programas de desarrollo alternativo, integral y sostenible o programas de desarrollo alternativo preventivo, donde corresponda.

14. ¿Intercambia experiencias y buenas prácticas su país con los países del Hemisferio sobre la formulación e implementación de los programas de desarrollo alternativo, integral y sostenible, incluyendo el preventivo, donde corresponda?

Sí
No

En caso afirmativo:

14.a. Favor proporcionar la siguiente información sobre el intercambio de información y experiencias con los países del Hemisferio realizadas durante el periodo de evaluación (2014-2018):

Entidades o actores con los que se intercambiaron experiencias y buenas prácticas	Experiencias y buenas prácticas intercambiadas

15. ¿Utiliza su país indicadores de resultados intermedios y/o finales para monitorear y evaluar la efectividad de los programas de desarrollo alternativo, integral y sostenible, incluyendo el preventivo, donde corresponda, en el mediano y largo plazo?

Sí
No

REDUCCIÓN DE LA OFERTA

En caso afirmativo:

15.a. Favor describir los indicadores utilizados:

Indicador	Tipo de indicador de resultados	
	Intermedio	Final

15.b. Favor informar si los mencionados indicadores apuntan a evaluar los siguientes aspectos:

Aspectos	Sí	No
El desarrollo económico y social de las personas y comunidades		
La reducción de los cultivos ilícitos que contienen estupefacientes y sustancias psicotrópicas		

16. ¿Los programas de desarrollo alternativo integral y sostenible, incluyendo el preventivo, donde corresponda, se complementan con políticas públicas que fortalezcan la presencia del Estado en las zonas afectadas por cultivos ilícitos?

Sí No

En caso afirmativo:

16.a. Favor proporcionar la siguiente información:

Instituciones presentes en las zonas afectadas, que complementan los programas de desarrollo alternativo	Sí	No
Ministerio de Agricultura		
Instituto de Investigación Agropecuaria		
Ministerio de Educación		
Ministerio de Salud		
Ministerio del Interior/Policía Nacional		
Ministerio de Seguridad Nacional/ Defensa		
Ministerio de Transportes/Obras Públicas		
Ministerio de la Mujer/Familia		
Ministerio de Comercio Internacional		

REDUCCIÓN DE LA OFERTA

Instituciones presentes en las zonas afectadas, que complementan los programas de desarrollo alternativo	Sí	No
Ministerio Público		
Ministerio de Trabajo/Asuntos sociales		
Autoridad Nacional sobre Drogas		
Otros. Favor especificar: _____		

17. ¿Las comunidades y grupos destinatarios⁵ de su país participan en los procesos de diseño, implementación y supervisión de los programas de desarrollo alternativo, integral y sostenible, incluyendo el preventivo, donde corresponda?

Sí No

En caso afirmativo:

17.a. Favor detallar cómo participan las comunidades y los grupos destinatarios en estos procesos.

18. ¿Promueve su país iniciativas de desarrollo urbano sostenible⁶ en las poblaciones urbanas afectadas por las actividades ilícitas relacionadas con el tráfico ilícito de drogas y los delitos conexos?

Sí No

⁵ Actores locales, referentes barriales, movimientos sociales, organizaciones comunitarias, juntas vecinales, organizaciones no gubernamentales (ONG) y otras asociaciones de la sociedad civil (incluyendo organizaciones de mujeres), según corresponda.

⁶ **Desarrollo urbano sostenible:** “es el proceso de coevolución y de integración sinérgica entre los tres subsistemas que constituyen la ciudad: el económico, el social y el físico ambiental”. *El Desarrollo Urbano Sostenible*. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=65353>.

REDUCCIÓN DE LA OFERTA

En caso afirmativo:

18.a. Favor identificar las iniciativas de desarrollo urbano sostenible implementadas y las poblaciones destinatarias:

Tipo de iniciativas de desarrollo urbano sostenible	Poblaciones destinatarias
Prevención del delito ⁷	
Cohesión comunitaria	
Protección y seguridad de los pobladores	
Estimulación de la innovación y emprendimiento	
Promoción del empleo	
Otros. Favor especificar: _____	

OBSERVACIONES DE CONTEXTO PARA EL OBJETIVO 3:

INSTITUCIÓN Y FUNCIONARIO QUE PROPORCIONA LA INFORMACIÓN:

⁷ **Prevención del delito:** engloba las estrategias y medidas encaminadas a reducir el riesgo de que se produzcan delitos y sus posibles efectos perjudiciales para las personas y la sociedad, incluido el temor a la delincuencia, y a intervenir para influir en sus múltiples causas. Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), *Recopilación de Reglas y Normas de las Naciones Unidas en la Esfera de la Prevención del Delito y la Justicia Penal*, página 303. Disponible en: https://www.unodc.org/pdf/compendium/compendium_2006_es_part_03_01.pdf

REDUCCIÓN DE LA OFERTA

OBJETIVO

4

DISEÑAR E IMPLEMENTAR PLANES Y/O PROGRAMAS PARA MITIGAR Y REDUCIR EL IMPACTO QUE EL CULTIVO Y LA PRODUCCIÓN ILÍCITA DE DROGAS TIENEN SOBRE EL MEDIO AMBIENTE, CON LA INCORPORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES LOCALES, EN CONCORDANCIA CON LAS POLÍTICAS NACIONALES DE LOS ESTADOS MIEMBROS.

19. ¿Realiza su país investigaciones y/o estudios para determinar las características y la magnitud del impacto ambiental que ocasionan las actividades relacionadas con el cultivo ilícito y producción ilícita de drogas?

Sí

No

En caso afirmativo:

19.a. Favor proporcionar en el siguiente cuadro, los títulos y fechas de publicación de estas investigaciones y/o estudios realizados durante el periodo de evaluación (2014-2018):

Estudio/investigación	Enlace electrónico

20. ¿Elabora e implementa su país planes específicos, basados en los resultados de investigaciones y/o estudios realizados, para mitigar y reducir los impactos ambientales negativos ocasionados por los cultivos ilícitos y producción ilícita de drogas; y con la participación de las comunidades locales?

Sí

No

En caso afirmativo:

20.a. Favor listar los planes específicos implementados:

Planes implementados	Comunidades locales participantes	Enlace electrónico

REDUCCIÓN DE LA OFERTA

OBSERVACIONES DE CONTEXTO PARA EL OBJETIVO 4:

--

INSTITUCIÓN Y FUNCIONARIO QUE PROPORCIONA LA INFORMACIÓN:

--

REDUCCIÓN DE LA OFERTA

OBJETIVO

5

ESTABLECER, CUANDO PROCEDA, A PARTIR DE LA EVIDENCIA, LAS AFECTACIONES GENERADAS POR EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS EN PEQUEÑAS CANTIDADES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA, ECONOMÍA, COHESIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA.

21. ¿Cuenta su país con metodologías de caracterización⁸, con enfoque territorial y socioeconómico, del tráfico ilícito de drogas en pequeñas cantidades o microtráfico⁹ y cómo afecta a la salud pública, economía, cohesión social y seguridad ciudadana?

Sí

No

En caso afirmativo:

21.a. Favor explicar brevemente las metodologías y adjuntar los documentos respectivos o enlaces electrónicos.

22. ¿Realiza su país intercambio de información sobre los efectos del tráfico ilícito de drogas en pequeñas cantidades o microtráfico en los siguientes sectores?

Sectores	Sí	No
Salud	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="checkbox"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="checkbox"/>
Social	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="checkbox"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="checkbox"/>
Económico	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="checkbox"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="checkbox"/>
Seguridad	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="checkbox"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="checkbox"/>

En caso afirmativo:

22.a. Favor explicar cómo se intercambia esta información a nivel nacional e internacional.

Países y entidades con los cuales se intercambió la información	Medio de intercambio	Año

⁸ **Metodologías de caracterización:** Aquellos mecanismos de investigación que explican un fenómeno determinado, contemplando variables socioeconómicas (edad, género, nivel socioeconómico, nivel educativo).

⁹ Para efectos de este objetivo se entiende que el tráfico ilícito de drogas en pequeñas cantidades y microtráfico se refieren al mismo fenómeno.

REDUCCIÓN DE LA OFERTA

OBSERVACIONES DE CONTEXTO PARA EL OBJETIVO 5:

--

INSTITUCIÓN Y FUNCIONARIO QUE PROPORCIONA LA INFORMACIÓN:

--

MEDIDAS DE CONTROL

MEDIDAS DE CONTROL

OBJETIVO	ADOPTAR Y/O FORTALECER PROGRAMAS INTEGRALES Y EQUILIBRADOS, ORIENTADOS A PREVENIR Y REDUCIR EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, DE ACUERDO CON LAS REALIDADES TERRITORIALES DE CADA PAÍS, Y RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.
1	

1. ¿Cuenta su país con protocolos o procedimientos de actuación para la detección, investigación y desmantelamiento de laboratorios o instalaciones dedicadas al procesamiento o fabricación ilícita de drogas?

Sí No

En caso afirmativo:

1.a. Favor adjuntar copia o enlace electrónico de los protocolos o procedimientos.

1.b. ¿Contemplan estos protocolos o procedimientos medidas de seguridad y sanidad adecuadas para el personal que participa en el desmantelamiento de laboratorios o instalaciones?

Sí No

1.c. ¿Se incluyen acciones que reduzcan al mínimo el daño al medio ambiente y optimicen el manejo de desechos químicos y tóxicos?

Sí No

2. ¿Cuenta su país con programas y/o estrategias para la detección e incautación de drogas, a través de monitoreo, inspecciones o puntos de verificación por alguna de las siguientes vías?

Vía	Sí	No	Adjuntar el documento respectivo o enlace electrónico de los programas y/o estrategias
Terrestre	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Fluvial	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Aérea	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Marítima	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

MEDIDAS DE CONTROL

En caso afirmativo:

2.a. ¿Se llevan a cabo acciones de evaluación y seguimiento respecto de los programas y/o estrategias en la materia?

Sí No

3. ¿Cuenta su país con leyes o reglamentos que consideren el uso de herramientas y técnicas de investigación especializadas para prevenir y reducir el tráfico ilícito de drogas?

Sí No

En caso afirmativo:

3.a. ¿Dichas leyes o reglamentos incluyen la perspectiva de derechos humanos?

Sí No

3.b. Favor adjuntar las leyes o reglamentos respectivos o enlace electrónico.

4. ¿Implementa o participa su país en programas de capacitación continua, dirigidos al personal involucrado en operaciones de interdicción, en materia de normativa, procesos y procedimientos relacionados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, así como en técnicas especializadas de investigación e inteligencia?

Sí No

En caso afirmativo:

4.a. Favor detallar el tipo de programas de capacitación realizados.

MEDIDAS DE CONTROL

5. ¿Se realizan en su país diagnósticos o estudios¹ actualizados para identificar nuevas tendencias y amenazas relacionadas con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos?

Sí No

En caso afirmativo:

5.a. Favor adjuntar el documento respectivo o enlace electrónico.

6. ¿Implementa su país esquemas de colaboración y cooperación interinstitucional para la realización de acciones articuladas para el desmantelamiento de los grupos delictivos organizados involucrados en el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos?

Sí No

7. ¿Existe en su país una institución encargada de analizar sustancias químicas, precursores y productos farmacéuticos, incluidas las nuevas sustancias psicoactivas²?

Sí No

En caso afirmativo:

7.a. Favor proporcionar el nombre de la institución responsable de dichas actividades.

¹ Los diagnósticos o estudios deben ayudar a determinar nuevas tendencias y patrones, modos de operación y amenazas emergentes de las organizaciones delictivas.

² **Nuevas sustancias psicoactivas (NSP):** Sustancias de abuso, ya sea en forma pura o en una preparación, que no están sujetas a la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes ni al Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971, pero que pueden plantear una amenaza para la salud pública. El término "nuevo" no se refiere necesariamente a nuevas invenciones -varias NSP fueron sintetizadas hace 40 años- sino a sustancias que recientemente han estado disponibles en el mercado. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), *Sistema de Alerta Temprana sobre Nuevas Sustancias Psicoactivas*. Disponible solamente en inglés: <https://www.unodc.org/LSS/Page/NPS>

MEDIDAS DE CONTROL

8. ¿Cuenta o participa su país en programas de capacitación continua para el personal involucrado en el análisis de sustancias químicas, precursores y productos farmacéuticos, incluidas las nuevas sustancias psicoactivas?

Sí

No

En caso afirmativo:

8.a. Favor indicar cuáles son los programas de capacitación.

OBSERVACIONES DE CONTEXTO PARA EL OBJETIVO 1:

INSTITUCIÓN Y FUNCIONARIO QUE PROPORCIONA LA INFORMACIÓN:

MEDIDAS DE CONTROL

OBJETIVO
2

ADOPTAR Y/O FORTALECER MEDIDAS DE FISCALIZACIÓN PARA PREVENIR EL DESVÍO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS HACIA ACTIVIDADES ILÍCITAS.

9. ¿Cuenta su país con una autoridad competente responsable del control del comercio interno para prevenir el desvío de sustancias químicas controladas hacia actividades ilícitas?

Sí

No

En caso afirmativo:

9.a. Favor indicar cuál es la autoridad competente y la ley, reglamento u otra normativa que la establece. Favor adjuntar el documento respectivo o enlace electrónico.

10. ¿Qué instrumentos o mecanismos ha desarrollado su país para informar a la industria y a los usuarios en general, sobre controles aplicables y formas de cooperación que permitan prevenir el desvío de sustancias químicas controladas?

Instrumento o mecanismo	Adjuntar el documento respectivo o enlace electrónico

11. ¿La autoridad competente de su país, responsable del control del comercio interno, realiza inspecciones regulares y auditorías de los establecimientos de personas y empresas autorizadas para manejar sustancias químicas controladas?

Sí

No

12. ¿Cuenta su país con un registro actualizado de todas las personas y empresas que manejan sustancias químicas controladas?

Sí

No

MEDIDAS DE CONTROL

13. ¿Realiza su país análisis que incluyan el intercambio de información a través de mecanismos existentes en el ámbito internacional de sustancias, sus análogos y precursores, que representan una amenaza para la salud pública³?

Sí No

En caso afirmativo:

13.a. Favor detallar brevemente cómo se intercambia la información.

14. ¿Cuenta su país con legislación que incorpore las medidas de control contenidas en los párrafos 8 y 9 del Artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas de 1988⁴ para prevenir el desvío de sustancias químicas controladas hacia actividades ilícitas?

Sí No

En caso afirmativo:

14.a. Favor adjuntar la legislación respectiva o enlace electrónico.

15. ¿Qué medidas de control contenidas en el párrafo 8 del Artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas de 1988 están incorporadas en la legislación de su país?

Medidas de control	Sí	No
Controlar a todas las personas y empresas que se dediquen a la fabricación o la distribución de sustancias químicas controladas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Controlar bajo licencia el establecimiento y los locales en que se realicen las mencionadas fabricación o distribución	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Requerir que los licenciatarios obtengan la autorización para la fabricación o distribución de sustancias químicas controladas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Impedir la acumulación en posesión de fabricantes y distribuidores de cantidades de esas sustancias que excedan de las que requieran el desempeño normal de las actividades comerciales y las condiciones prevalecientes en el mercado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

³ Toda sustancia incluida en los Cuadros I y II de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas (Viena, 1988).

⁴ Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas (Viena, 1988).

MEDIDAS DE CONTROL

16. ¿Cuáles de las medidas de control contenidas en el párrafo 9 del Artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas de 1988 están incorporadas en la legislación de su país?

Medidas de control	Sí	No
Un sistema para vigilar el comercio internacional de sustancias químicas controladas a fin de facilitar el descubrimiento de operaciones sospechosas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
El sistema de vigilancia deberá aplicarse en estrecha cooperación con los fabricantes, importadores, exportadores, mayoristas y minoristas, que deberán informar a las autoridades competentes sobre los pedidos y operaciones sospechosos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Disponer la incautación de cualquier sustancia controlada si hay pruebas suficientes de que se ha de utilizar para la fabricación ilícita de estupefacientes o sustancias sicotrópicas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Notificar, lo antes posible, a las autoridades y servicios competentes si hay razones para presumir que la importación, la exportación o el tránsito de una sustancia está destinada a la fabricación ilícita de estupefacientes o sustancias sicotrópicas, facilitando, en particular, información sobre los medios de pago y cualesquiera otros elementos esenciales en los que se funde esa presunción	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Exigir que las importaciones y exportaciones estén correctamente etiquetadas y documentadas. Los documentos comerciales como facturas, manifiestos de carga, documentos aduaneros, de transporte y otros relativos al envío, deberán contener los nombres de las sustancias que se importen o exporten, la cantidad importada o exportada y el nombre y la dirección del importador, del exportador y, cuando sea posible, del consignatario. Estos documentos deben ser conservados durante dos años por lo menos y pueden ser inspeccionados por las autoridades competentes	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

17. ¿Cumple su país con solicitar la información contenida en el párrafo 10 del Artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas de 1988?

Sí No

18. ¿Utiliza su país el sistema de información de notificaciones previas a la exportación (PEN Online de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes-JIFE) de sustancias químicas controladas⁵?

Sí No

⁵ Según párrafo 10 del artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas (Viena, 1988).

MEDIDAS DE CONTROL

En caso negativo:

18.a. ¿Cuenta su país con mecanismos alternativos para responder en forma oportuna las notificaciones previas a la exportación de sustancias químicas controladas enviadas por otros Estados?

Sí

No

En caso afirmativo:

18.a.1. Favor describir brevemente los mecanismos alternativos.

19. ¿Cuenta su país con los programas de capacitación para el personal de control de drogas y para la identificación y manejo de sustancias químicas controladas?

Sí

No

En caso afirmativo:

19.a. Favor listar los programas de capacitación para la identificación y manejo de sustancias químicas controladas existentes y la institución a cargo.

Programas de capacitación	Institución a cargo

OBSERVACIONES DE CONTEXTO PARA EL OBJETIVO 2:

INSTITUCIÓN Y FUNCIONARIO QUE PROPORCIONA LA INFORMACIÓN:

MEDIDAS DE CONTROL

OBJETIVO

3

ADOPTAR Y/O FORTALECER MEDIDAS DE FISCALIZACIÓN PARA PREVENIR EL DESVÍO HACIA ACTIVIDADES ILÍCITAS DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS QUE CONTENGAN SUSTANCIAS PRECURSORAS O AQUELLOS QUE CONTENGAN ESTUPEFACIENTES Y/O SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, ASEGURANDO LA ADECUADA DISPONIBILIDAD Y ACCESO PARA FINES EXCLUSIVAMENTE MÉDICOS Y CIENTÍFICOS.

20. ¿Cuenta su país con un registro actualizado de las personas y empresas que manejan productos farmacéuticos que contienen sustancias precursoras, estupefacientes o sustancias psicotrópicas?

Sí

No

En caso afirmativo:

20.a. Favor describir brevemente qué información se incluye en el registro.

21. ¿Otorga su país licencias a los fabricantes y distribuidores de productos farmacéuticos que contienen sustancias precursoras, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, para su control?

Sí

No

En caso afirmativo:

21.a. Favor detallar brevemente el proceso del otorgamiento de licencias.

22. ¿Realiza su país inspecciones regulares y auditorías a los establecimientos de personas y empresas que han sido autorizados a manejar productos farmacéuticos que contienen sustancias precursoras, estupefacientes o sustancias psicotrópicas?

Si

No

MEDIDAS DE CONTROL

En caso afirmativo:

22.a. Favor detallar brevemente el proceso de inspecciones y auditorías.

23. ¿Cuenta su país con sanciones penales, civiles y/o administrativas para infracciones o violaciones perpetradas por personas o empresas que manejan productos farmacéuticos que contienen sustancias precursoras, estupefacientes o sustancias psicotrópicas?

Sí

No

En caso afirmativo:

23.a. Favor adjuntar la legislación o normativa respectiva o enlace electrónico.

OBSERVACIONES DE CONTEXTO PARA EL OBJETIVO 3:

INSTITUCIÓN Y FUNCIONARIO QUE PROPORCIONA LA INFORMACIÓN:

MEDIDAS DE CONTROL

OBJETIVO

4

ASEGURAR LA ADECUADA DISPONIBILIDAD Y ACCESO DE SUSTANCIAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL, PARA FINES EXCLUSIVAMENTE MÉDICOS Y CIENTÍFICOS, PREVIENIENDO SU DESVÍO.

24. ¿Cuenta su país con procesos especiales de concesión de autorizaciones de importación y exportación de sustancias sujetas a fiscalización internacional para fines médicos y científicos?

Sí

No

En caso afirmativo:

24.a. Favor indicar cuál es la duración, en promedio, del otorgamiento de una autorización de importación o una de exportación, en los siguientes casos:

Tipo de producto	Duración promedio de emisión de permisos de importación	Duración promedio de emisión de permisos de exportación
Materias primas estupefacientes o psicotrópicas para elaboración de medicamentos		
Medicamentos que contienen estupefacientes o psicotrópicos		
Patrones analíticos clasificados como estupefacientes o psicotrópicos		
Medicamentos clasificados como estupefacientes o psicotrópicos para el uso personal de viajeros ingresando o saliendo del país		

25. ¿Cuenta su país con un registro o una base de datos actualizados sobre las personas y/o empresas que importan y exportan sustancias fiscalizadas para fines médicos y científicos?

Sí

No

MEDIDAS DE CONTROL

26. ¿Cuenta su país con actividades de capacitación y/o sensibilización ofrecidas a las autoridades nacionales competentes y profesionales de la salud relativas al acceso adecuado a sustancias sujetas a la fiscalización internacional para fines exclusivamente médicos y científicos?

Sí No

En caso afirmativo:

26.a. Favor indicar cuáles son estas actividades de capacitación y/o sensibilización ofrecidas.

27. ¿Cuenta su país con un marco regulatorio o directrices⁶ que rigen la adquisición de sustancias sujetas a la fiscalización internacional para fines médicos y científicos?

Sí No

En caso afirmativo:

27.a. Favor indicar qué legislación, normas y/o medidas administrativas se han adoptado para mejorar el acceso a estas sustancias por parte de las comunidades médicas y científicas y adjuntar los documentos respectivos o enlaces electrónicos.

OBSERVACIONES DE CONTEXTO PARA EL OBJETIVO 4:

INSTITUCIÓN Y FUNCIONARIO QUE PROPORCIONA LA INFORMACIÓN:

⁶ Las directrices procesales y administrativas deben ser fácilmente accesibles y comprendidas, y no deben retrasar de forma inexplicable o significativa el proceso.

MEDIDAS DE CONTROL

OBJETIVO

5

FORTALECER LAS MEDIDAS NACIONALES PARA ABORDAR EL DESAFÍO DE LAS NUEVAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y LA AMENAZA DE LOS ESTIMULANTES DE TIPO ANFETAMÍNICO.

28. ¿Cuenta su país con un sistema de alerta temprana para identificar y realizar trazabilidad de las nuevas sustancias psicoactivas y de los estimulantes de tipo anfetamínico⁷, así como de las demás sustancias sometidas a fiscalización internacional?

Sí

No

En caso afirmativo:

28.a. ¿Es compartida la información con otros sistemas regionales o globales?

Sí

No

En caso afirmativo:

28.a.1. Favor indicar cuáles sistemas utiliza su país para compartir la información.

29. ¿Cuenta su país con marcos regulatorios y/o directrices para identificar y abordar los desafíos que presentan las nuevas sustancias psicoactivas y estimulantes de tipo anfetamínico?

Sí

No

⁷ **Estimulantes de tipo anfetamínico (ETA):** Grupo de sustancias compuestas de estimulantes sintéticos, incluyendo la anfetamina, la metanfetamina, la metcatinona y sustancias del grupo del éxtasis (por ejemplo, MDMA y sus análogos). Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) - Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), Global SMART Programme, *Estimulantes de Tipo Anfetamínico en América Latina* (2014). Disponible en: http://www.cicad.oas.org/Smart/Reports/4_SPA.pdf

MEDIDAS DE CONTROL

En caso afirmativo:

29.a. Favor enlistar los marcos regulatorios y/o directrices y adjuntar los documentos respectivos o enlaces electrónicos.

30. ¿Cuáles son las nuevas técnicas especiales de investigación, equipos actualizados y/o nuevas tecnologías adquiridos y utilizados por su país para la detección y análisis de nuevas sustancias psicoactivas?

OBSERVACIONES DE CONTEXTO PARA EL OBJETIVO 5:

INSTITUCIÓN Y FUNCIONARIO QUE PROPORCIONA LA INFORMACIÓN:

MEDIDAS DE CONTROL

OBJETIVO

6

CREAR, ACTUALIZAR Y FORTALECER, SEGÚN CORRESPONDA, LOS MARCOS NORMATIVOS E INSTITUCIONALES PARA CONTRARRESTAR EL LAVADO DE ACTIVOS DERIVADO DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS.

31. ¿Ha creado, actualizado y/o fortalecido su país los marcos normativos e institucionales para contrarrestar el lavado de activos⁸ derivado del tráfico ilícito de drogas?

Sí

No

En caso afirmativo:

31.a. Favor adjuntar los documentos respectivos o los enlaces electrónicos.

32. ¿Cuenta su país con un programa sobre capacitación dirigido a las autoridades y a otros sectores vulnerables⁹, en materia de prevención, detección, investigación, persecución y control del lavado de activos derivado del tráfico ilícito de drogas?

Sí

No

33. ¿Cuenta su país con protocolos, que permitan a las autoridades desarrollar paralelamente a la investigación por tráfico ilícito de drogas, investigaciones financieras y patrimoniales?

Sí

No

En caso afirmativo:

33.a. Favor describir brevemente los protocolos y adjuntar los documentos respectivos o enlaces electrónicos.

⁸ El lavado de activos se tipifica de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes, y Sustancias Psicotrópicas (Viena, 1988) y la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Transnacional Organizada (Palermo, 2000).

⁹ **Sectores vulnerables:** Favor referirse a la Recomendación 1 del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) "Evaluación de riesgos y aplicación de un enfoque basado en riesgo". Disponible en:

<http://www.fatf-gafi.org/media/fatf/documents/recommendations/pdfs/FATF-40-Rec-2012-Spanish.pdf>

MEDIDAS DE CONTROL

34. ¿Cuenta su país con mecanismos que permitan la coordinación y cooperación interinstitucional en materia de prevención y control del lavado de activos?

Sí No

En caso afirmativo:

34.a. Favor describir brevemente los mecanismos.

35. ¿Cuenta su país con una unidad de inteligencia financiera¹⁰?

Sí No

En caso afirmativo:

35.a. Favor adjuntar el documento respectivo o enlace electrónico.

35.b. Favor indicar cuál es su ubicación institucional dentro de la administración del Estado.

36. ¿Cuenta su país con mecanismos que permitan el análisis de riesgos de lavado de activos, según las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI)?

Sí No

En caso afirmativo:

36.a. Favor describir cuáles son los mecanismos que utiliza su país.

¹⁰ **Unidad de inteligencia financiera:** Favor referirse a la recomendación 29 del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) "Unidades de Inteligencia Financiera". Disponible en: <http://www.fatf-gafi.org/media/fatf/documents/recommendations/pdfs/FATF-40-Rec-2012-Spanish.pdf>

MEDIDAS DE CONTROL

OBSERVACIONES DE CONTEXTO PARA EL OBJETIVO 6:

--

INSTITUCIÓN Y FUNCIONARIO QUE PROPORCIONA LA INFORMACIÓN:

--

MEDIDAS DE CONTROL

OBJETIVO

7

CREAR Y/O FORTALECER ORGANISMOS PARA ADMINISTRAR Y DISPONER DE BIENES INCAUTADOS Y/O DECOMISADOS EN CASOS DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, LAVADO DE ACTIVOS Y OTROS DELITOS CONEXOS.

37. ¿Cuenta su país con legislación, normas y/o procedimientos así como otras medidas específicas, de acuerdo con los tratados y convenciones internacionales, para facilitar la incautación y decomiso de bienes, instrumentos o productos provenientes de actividades ilícitas relacionadas con las drogas y otros delitos conexos?

Sí

No

En caso afirmativo:

37.a. Favor adjuntar los documentos respectivos o enlace electrónico.

38. ¿Cuenta su país con una autoridad competente para la administración de bienes incautados y decomisados?

Sí

No

En caso afirmativo:

38.a. Favor adjuntar la respectiva ley, decreto o norma jurídica o enlace electrónico de la creación de la autoridad competente.

39. ¿Cuenta su país con normas que faciliten la rendición de cuentas y transparencia en la administración de los bienes incautados y decomisados?

Sí

No

MEDIDAS DE CONTROL

En caso afirmativo:

39.a. Favor adjuntar las normas respectivas o enlace electrónico.

40. ¿Ofrece o participa su país en programas especializados de capacitación¹¹ para la administración y disposición de los bienes incautados y decomisados?

Sí

No

En caso afirmativo:

40.a. Favor indicar nombre y tipo (talleres, seminarios, cursos de grado, entre otros) de la capacitación ofrecida o recibida.

	Tipo de capacitación ofrecida	Tipo de capacitación recibida
Instituciones nacionales		
Organizaciones internacionales		

OBSERVACIONES DE CONTEXTO PARA EL OBJETIVO 7:

INSTITUCIÓN Y FUNCIONARIO QUE PROPORCIONA LA INFORMACIÓN:

¹¹ Los programas especializados de capacitación pueden incluir talleres, seminarios, cursos de grado, o capacitación para la actualización en materia de técnicas y metodologías para la administración y disposición de bienes incautados y decomisados.

MEDIDAS DE CONTROL

OBJETIVO

8

FORTALECER SISTEMAS NACIONALES DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN Y MECANISMOS DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE INTELIGENCIA, PARA DETECTAR RUTAS Y MÉTODOS UTILIZADOS POR LAS ORGANIZACIONES CRIMINALES DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS.

41. ¿Cuenta su país con programas continuos de capacitación para el personal encargado del tráfico ilícito en la detección de rutas y métodos utilizados por las organizaciones criminales del tráfico ilícito de drogas?

Sí

No

42. ¿Cuenta su país con herramientas que promuevan y fortalezcan la cooperación y el intercambio de información entre las instituciones nacionales encargadas del cumplimiento de la ley, responsables del control del tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos?

Sí

No

43. ¿Cuenta su país con mecanismos nacionales de recopilación de información para el intercambio de información de inteligencia para detectar rutas y métodos utilizados por las organizaciones criminales de tráfico ilícito de drogas?

Sí

No

En caso afirmativo:

43.a. Favor especificar las características de estos mecanismos nacionales de recopilación de información.

44. ¿Cuenta su país con un sistema nacional de información sobre el tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos, incluyendo alertas sobre las conductas cambiantes y modus operandi de las organizaciones delictivas?

Sí

No

MEDIDAS DE CONTROL

En caso afirmativo:

44.a. Favor indicar qué instituciones proporcionan la información.

OBSERVACIONES DE CONTEXTO PARA EL OBJETIVO 8:

INSTITUCIÓN Y FUNCIONARIO QUE PROPORCIONA LA INFORMACIÓN:

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

OBJETIVO

1

PROMOVER Y FORTALECER MECANISMOS DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN PARA FOMENTAR LA ASISTENCIA TÉCNICA, MEJORAR EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y EXPERIENCIAS, Y COMPARTIR BUENAS PRÁCTICAS Y LECCIONES APRENDIDAS SOBRE POLÍTICAS DE DROGAS Y DELITOS CONEXOS.

1. ¿Realiza su país actividades para la promoción y el fortalecimiento de la asistencia técnica y la cooperación horizontal entre los Estados Miembros de la OEA, terceros Estados y con los organismos internacionales pertinentes?

Sí

No

En caso afirmativo:

- 1.a. Favor detallar las actividades realizadas.

2. ¿Ha intercambiado su país tecnologías con sus contrapartes en los ámbitos de sistematización normativa, estudios, investigaciones y material bibliográfico producidos por los países y organismos internacionales?

Sí

No

En caso afirmativo:

- 2.a. Favor detallar el tipo de intercambio de tecnologías realizado.

3. ¿Ha establecido su país canales de comunicación seguros para el intercambio de información sobre inteligencia en materia de interdicción y control de drogas?

Sí

No

En caso afirmativo:

- 3.a. Favor detallar el tipo de canales de comunicación existentes.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

4. ¿Promueve su país el intercambio, con sus contrapartes extranjeras, de buenas prácticas de capacitación, especialización y desarrollo profesional del personal encargado de implementar su plan y/o estrategia nacional sobre drogas?

Sí No

En caso afirmativo:

- 4.a. Favor especificar las actividades de intercambio realizadas.

5. ¿Participa su país en actividades de coordinación regional¹ para prevenir los delitos conexos asociados al tráfico ilícito de drogas, como son el tráfico ilícito de armas de fuego, la extorsión, el secuestro, el lavado de activos, corrupción, entre otros?

Sí No

En caso afirmativo:

- 5.a. Favor detallar el tipo de actividades en las que ha participado su país.

6. ¿Existen en su país mecanismos bilaterales para la coordinación y colaboración con otros países, enfocados en la desarticulación de grupos delictivos vinculados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos?

Sí No

En caso afirmativo:

- 6.a. Favor indicar con qué países se han establecido dichos mecanismos.

¹ A través de las redes intergubernamentales existentes de intercambio de información, tales como las Naciones Unidas, Interpol y otras organizaciones y a través de canales diplomáticos, cuando sea requerido, entre otros.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

6.b. Favor señalar con qué frecuencia se realizan las reuniones de estos mecanismos.

OBSERVACIONES DE CONTEXTO PARA EL OBJETIVO 1:

INSTITUCIÓN Y FUNCIONARIO QUE PROPORCIONA LA INFORMACIÓN:

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

OBJETIVO 2

FORTALECER LOS MECANISMOS DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN MULTILATERAL EN MATERIA DE DECOMISO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES PROVENIENTES DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y DELITOS CONEXOS.

7. ¿Ha revisado y actualizado su país, según corresponda, su marco normativo y reglas de procedimiento que permitan mecanismos eficaces de cooperación con otros países y organizaciones internacionales pertinentes en materia de decomiso de activos y administración de bienes provenientes del tráfico ilícito de drogas, lavado de activos y otros delitos conexos?

Sí

No

En caso afirmativo:

- 7.a. Favor adjuntar el marco normativo y reglas de procedimiento o enlace electrónico de este.

8. ¿Ha sido evaluado su país por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) o por un organismo del GAFI como el Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC) o el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT)?

Sí

No

En caso afirmativo:

- 8.a. Favor indicar el año de la última evaluación.

9. ¿Cuenta su país con mecanismos y procedimientos que faculten a las autoridades competentes para emprender acciones expeditivas en respuesta a solicitudes de asistencia jurídica mutua en materia de investigación y decomiso de bienes provenientes del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos?

Sí

No

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

En caso afirmativo:

9.a. Favor describir brevemente los mecanismos y procedimientos, y adjuntar los documentos respectivos o enlaces electrónicos.

10. ¿Cuentan las autoridades competentes de su país con facultades legales para intercambiar información sobre investigaciones relativas al lavado de activos, incluyendo la identificación y el rastreo de los instrumentos vinculados con este delito, a través de redes de intercambio de información, tales como Interpol, la Red de Recuperación de Activos (RRAG) de GAFILAT, entre otras similares?

Sí

No

En cualquier caso:

10.a. Favor detallar.

OBSERVACIONES DE CONTEXTO PARA EL OBJETIVO 2:

INSTITUCIÓN Y FUNCIONARIO QUE PROPORCIONA LA INFORMACIÓN:

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

OBJETIVO
3

**APOYAR EL PROCESO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM),
CON EL PROPÓSITO DE OBSERVAR EL NIVEL DE AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LOS
COMPROMISOS ASUMIDOS POR LOS ESTADOS MIEMBROS.**

11. ¿Recopila su país de manera sistemática información actualizada y de calidad² para dar seguimiento a la implementación de las recomendaciones del MEM?

Sí No

En caso afirmativo:

11.a. Favor describir cuáles son las dificultades que enfrenta su país para recopilar de manera sistemática la información solicitada para dar seguimiento a la implementación de las recomendaciones del MEM.

12. ¿Ha designado su país la(s) autoridad(es) y representante(s) competentes para realizar las actividades relacionadas con el MEM?

Sí No

13. ¿Difunde su país los informes del MEM al público en general y especialmente entre las autoridades competentes para la adopción de las acciones correctivas y proactivas necesarias?

Sí No

En caso afirmativo:

13.a. ¿A través de qué medios se han difundido los informes del MEM?

² Información clara, precisa y concisa.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

14. ¿Ha participado su país en el intercambio de información sobre iniciativas de cooperación hemisféricas³ centradas en abordar el problema mundial de las drogas, para apoyar la implementación de las recomendaciones emitidas por el proceso del MEM?

Sí No

En caso afirmativo:

14.a. Favor detallar cómo comparte la información y con quién.

OBSERVACIONES DE CONTEXTO PARA EL OBJETIVO 3:

INSTITUCIÓN Y FUNCIONARIO QUE PROPORCIONA LA INFORMACIÓN:

³ Por ejemplo: Estudios, cuestionarios, encuestas, discusiones, entre otros.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

OBJETIVO

4

FORTALECER LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL, TAL COMO SE DEFINE EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES RELACIONADOS CON EL PROBLEMA MUNDIAL DE LAS DROGAS, RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.

15. ¿Ha promulgado su país legislación y/o adoptado medidas y acciones administrativas, según corresponda, para mejorar la implementación de las obligaciones establecidas en los instrumentos jurídicos internacionales⁴ relacionados con el problema mundial de las drogas, en respeto a los derechos humanos e igualdad de género, durante el periodo de evaluación (2014-2018)?

Sí

No

En caso afirmativo:

15.a. Favor indicar la legislación/medidas/acciones administrativas y adjuntar documentos respectivos o enlaces electrónicos.

⁴ Convención Única de las Naciones Unidas sobre Estupefacientes (1961), modificada por el Protocolo de 1972; la Convención de las Naciones Unidas sobre Sustancias Psicotrópicas (1971); la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas (1988); la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000) y sus tres protocolos: contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire; para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños; y contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones; la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (2003); la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal (1992); la Convención Interamericana contra la Corrupción (1996); y la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (1997); Documento Final de UNGASS 2016: *Nuestro Compromiso Conjunto de Abordar y Contrarrestar Eficazmente el Problema Mundial de las Drogas*; Estrategia Hemisférica sobre Drogas de la CICAD 2010 y su Plan de Acción, 2016-2020; Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de la Drogas” de las Naciones Unidas, 2009; Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas; Declaración de la Organización de los Estados Americanos (OEA) Antigua, Guatemala, 2013, “Por una Política Integral Frente al Problema Mundial de las Drogas en las Américas”; OEA Resolución de la Asamblea General, 2014, *Reflexiones y Lineamientos para Formular y dar Seguimiento a las Políticas Integrales frente al Problema Mundial de las Drogas en las Américas*.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

16. ¿Ha ratificado o se ha adherido⁵ su país los siguientes instrumentos jurídicos internacionales?

Convenciones y Protocolos		Sí	No	
Convenciones de las Naciones Unidas	Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2000	Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños		
		Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire		
		Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones		
	Convención Única sobre Estupefacientes, 1961			
	Convención sobre Sustancias Psicotrópicas, 1971			
	Convención contra la Corrupción, 2003			
Convenciones Inter-Americanas	Convención contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA), 1997			
	Convención contra la Corrupción, 1996			
	Convención sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, 1992			

OBSERVACIONES DE CONTEXTO PARA EL OBJETIVO 4:

INSTITUCIÓN Y FUNCIONARIO QUE PROPORCIONA LA INFORMACIÓN:

⁵ **Adhesión:** Acto por el cual un Estado acepta la oferta o la posibilidad de formar parte de un tratado ya negociado y firmado por otros Estados. Tiene los mismos efectos jurídicos que la ratificación. En general, la adhesión se produce una vez que el tratado ha entrado en vigor. Colección de Tratados de las Naciones Unidas. Disponible en: <http://www.un.org/es/treaty/glossary.shtml#accession>.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

OBJETIVO
5

PROMOVER UN ENTENDIMIENTO COMÚN DE LAS NORMAS JURÍDICAS, LOS REGLAMENTOS Y LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS NACIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS HEMISFÉRICOS DE COOPERACIÓN JUDICIAL Y ASISTENCIA LEGAL O JUDICIAL MUTUA RELACIONADA CON EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y DELITOS CONEXOS.

17. ¿Ha establecido su país acuerdos bilaterales y/o regionales de cooperación internacional sobre asistencia legal o judicial mutua, relacionados con el control del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos?

Sí No

En caso afirmativo:

17.a. Favor indicar los acuerdos de cooperación Internacional bilateral y/o regional establecidos, y adjuntar los documentos respectivos o enlaces electrónicos.

18. ¿Cuenta su país con leyes u otras disposiciones normativas que permitan brindar asistencia legal o judicial mutua a terceros Estados en las investigaciones, procesos y actuaciones judiciales referentes al tráfico ilícito de drogas y delitos conexos?

Sí No

En caso afirmativo:

18.a. Favor indicar y especificar la ley o disposición normativa y artículos correspondientes, y adjuntar los documentos respectivos o enlaces electrónicos.

19. ¿Cuenta su país con leyes u otras disposiciones normativas que permitan la extradición por la comisión del delito de tráfico ilícito de drogas y delitos conexos?

Sí No

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

En caso afirmativo:

19.a. Favor indicar y especificar la ley o disposición normativa y artículos correspondientes, y adjuntar los documentos respectivos o enlaces electrónicos.

19.b. Favor indicar con cuáles países tiene suscrito acuerdos de extradición por delitos relacionados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.

19.c. ¿Cuenta con leyes u otras disposiciones normativas que permitan la extradición de nacionales por delito de tráfico ilícito de drogas y delitos conexos?

Sí

No

En caso negativo:

19.c.1 Favor explicar brevemente qué medidas implementa para el ejercicio de la acción penal.

OBSERVACIONES DE CONTEXTO PARA EL OBJETIVO 5:

INSTITUCIÓN Y FUNCIONARIO QUE PROPORCIONA LA INFORMACIÓN:

SEXAGÉSIMO SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
Del 13 al 15 de diciembre de 2017
Washington, D.C.

OEA/Ser.L/XIV.2.62
CICAD/doc.2328/17
8 de noviembre de 2017
Original: Español

**PROPUESTA DE ESTRUCTURA PARA EL DOCUMENTO INTRODUCTORIO AL
CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DE LA SÉPTIMA RONDA
MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)**

MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM) – SÉPTIMA RONDA (2016-2018)

Propuesta de Estructura para el Documento Introdutorio

El documento introductorio al Cuestionario de la Séptima Ronda de Evaluación resulta fundamental en el proceso de evaluación. Por tal razón, es necesario que la Entidad Coordinadora Nacional (ECN) del MEM de cada Estado Miembro pueda elaborarlo y entregarlo, junto con sus respuestas al Cuestionario de Evaluación, en los tiempos establecidos.

La importancia de este documento radica en que permite a los evaluadores conocer el contexto y características sobre las cuales se desarrolla el fenómeno de las drogas a nivel nacional. Así, el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) contará con información complementaria que le posibilitará tener más elementos en consideración al momento de emitir sus juicios evaluativos sobre la realidad del problema de las drogas de cada país y la estrategia desarrollada para abordarlo.

Para asegurar que los expertos del GEG reciban la información más relevante, se recomienda que el documento introductorio, sea de una extensión no mayor a tres páginas y considere el esquema que se presenta a continuación:

I. Introducción

La introducción del documento debe contener los siguientes elementos:

1. Panorama general de la situación geográfica, económica, social y sistema político – administrativo del país;
2. Breve historia del fenómeno de las drogas en el país; y
3. Desafíos emergentes en el abordaje del problema.

II. Estrategia Nacional sobre Drogas: Descripción General¹:

Se recomienda incluir los siguientes aspectos:

1. Descripción de los objetivos de su plan y/o estrategia nacional sobre drogas; y
2. Descripción general sobre la incorporación de la perspectiva de género y derechos humanos en las políticas públicas en materia de drogas en el país.

¹ Adicionalmente, se puede adjuntar una lista de sitios web que contengan mayor información sobre el plan y/o estrategia sobre drogas del país.

III. Conclusión

La conclusión debiera incorporar lo siguiente:

1. Una visión general del país en la implementación de su plan y/o estrategia nacional sobre drogas²;
2. Ámbitos específicos del plan y/o estrategia nacional sobre drogas que han sido priorizados durante el período 2014-2018; y
3. Información adicional que el país considere relevante tener en cuenta y que no se encuentre en el Cuestionario del MEM.

(Nov. 8, 2017)

² Si su país ha realizado una evaluación de resultados del plan y/o estrategia nacional sobre drogas, favor adjunte el documento respectivo o enlace electrónico.

SEXAGÉSIMO SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
Del 13 al 15 de diciembre de 2017
Washington, D.C.

OEA/Ser.L/XIV.2.62
CICAD/doc.2328/17
8 de noviembre de 2017
Original: Español

**PROPUESTA DEL MANUAL DEL EVALUADOR PARA LA SÉPTIMA RONDA
DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)**



OEA | CICAD



MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

GRUPO DE TRABAJO INTERGUBERNAMENTAL (GTI)

PROPUESTA DEL MANUAL DEL EVALUADOR

(8 de noviembre de 2017)

INTRODUCCIÓN

El presente Manual, aprobado por la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas de la Organización de los Estados Americanos (OEA/CICAD) durante su Sexagésimo Segundo Período Ordinario de Sesiones, constituye la guía para apoyar el trabajo del Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) que lleva a cabo la Séptima Ronda del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM).

La labor del grupo es evaluar el progreso alcanzado por los países en la implementación de las directrices emanadas del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2016 – 2020, el cual como se sabe, operacionaliza los principios de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas de la CICAD, identificando los objetivos a alcanzar y las acciones prioritarias para lograrlos.

Propósito y características

De acuerdo a lo anterior, el propósito de este manual es ayudar a los expertos a formarse un criterio respecto del nivel de logro, por parte de cada Estado Miembro, de los objetivos del Plan de Acción 2016 - 2020 de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas.

Para tal fin, el manual complementa al Cuestionario de Evaluación en el proceso evaluativo. Tal cuestionario constituye el principal instrumento del proceso en cuanto permite hacer el relevamiento de la información y los datos que posibilitarán a los expertos evaluar la situación de cada país. Lo anterior, teniendo en consideración la realidad nacional, la legislación interna y el estadio de desarrollo de las políticas públicas llevadas a cabo.

Tal como el Cuestionario de Evaluación, el manual mantiene la estructura del Plan de Acción por lo que se ha organizado de acuerdo a los cinco ejes que lo conforman. Así, contiene los objetivos de cada eje con sus correspondientes acciones prioritarias. Para cada una de ellas se han elaborado notas interpretativas que tienen por principal propósito colaborar con los expertos en la evaluación respecto del nivel de logro de cada objetivo.

Cabe tener en cuenta que, de manera excepcional y resguardando no afectar el logro del objetivo, se han omitido algunas acciones prioritarias ya sea porque están contenidas en otros objetivos o porque se constató dificultades de evaluación durante el período 2014-2018.

Documentos del proceso de evaluación

Durante la séptima ronda de evaluación, junto al Manual del Evaluador, constituyen parte del proceso los siguientes componentes:

- a) Cuestionario de Evaluación: Este componente es el principal instrumento del proceso evaluativo. Contiene las preguntas que los países deberán responder entregando la información necesaria que permita al GEG analizar la realidad del país respecto de cada uno

de los ejes que componen la Estrategia Hemisférica y su Plan de Acción 2016-2020. Al respecto, el período de evaluación comprenderá los años 2014 al 2018.

- b) Manual de Procedimientos: Este manual contiene una descripción de cómo opera el proceso del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), los actores que forman parte del proceso de evaluación y sus respectivas funciones, así como los aspectos generales para la elaboración de los informes por parte del GEG.
- c) Calendario de Actividades: Este componente refleja las actividades del proceso de evaluación para la Séptima Ronda de Evaluación del MEM, incluyendo hitos tales como la entrega de información por parte de los Estados Miembros, las reuniones del GEG, las actividades de capacitación y las publicaciones oficiales.

El proceso evaluativo

La valoración acerca del progreso de los países en el abordaje del problema de las drogas se construye principalmente en base al análisis de las respuestas de cada uno de ellos a las preguntas del Cuestionario de Evaluación. Así, la primera etapa del proceso está constituida por la elaboración de los borradores de informes narrativos, los cuales preparados por la Unidad del MEM, buscarán sistematizar y ordenar la información enviada por cada país.

En base a tal información, el Grupo de Expertos del MEM deberá analizar y ponderar la situación de cada país para lo cual deberá considerar, además, las notas interpretativas para cada acción prioritaria presentes en este manual, así como la información contenida en los informes nacionales correspondientes a rondas anteriores de este Mecanismo, así como otras fuentes relevantes de información.

Con tal información el evaluador deberá elaborar los informes nacionales correspondientes a la presente ronda identificando avances, retrocesos y carencias con el fin de ofrecer una imagen objetiva de la situación actual del abordaje del problema de las drogas en cada país. En tal sentido, el proceso de evaluación debe ponderar los diferentes estadios de desarrollo que el fenómeno de las drogas evidencia en cada país junto a las capacidades materiales, financieras y humanas disponibles para abordarlo.

Como se ha hecho evidente luego de seis rondas de evaluación el avance de las estrategias de drogas de los países es muy diverso en cuanto a grados de desarrollo. Además, las manifestaciones del fenómeno son distintas en cada país, ya sea que en algunos existe una mayor incidencia de aspectos relativos a la reducción de la demanda y en otros resulta más urgente abordar deficiencias de aspectos relativos a reducción de la oferta. Por lo tanto, el escrutinio debe observar tales complejidades e incorporarlas en una valoración que sea constructiva para los países y que puedan traducirse en decisiones de política nacional.

La evaluación debe ser integral tal cual el abordaje del fenómeno que nos ocupa. Los objetivos y consecuentemente las acciones prioritarias constituyen un todo orgánico por lo cual es

necesario que la evaluación pueda establecer correlaciones entre las respuestas a los distintos aspectos del cuestionario. Asimismo, resulta indispensable tener en consideración que no todas las acciones prioritarias tienen la misma temporalidad. Por ejemplo, existen algunas que son correlato de otras y por tanto su concreción depende de pasos previos. Tal tipo de valoraciones posibilitarán extraer conclusiones que permitan caracterizar de mejor manera la situación de cada país.

En tal sentido, los informes nacionales deberán destacar fortalezas y debilidades, así como avances y retrocesos de los planes y/o estrategias sobre drogas de cada Estado Miembro en el hemisferio. Por lo tanto, resulta muy relevante que tales informes contengan valoraciones al final de cada eje estratégico destacando aquello que es necesario reforzar y fortalecer para abordar el problema de las drogas en los respectivos países.

Lo anterior, teniendo en consideración que el Plan de Acción 2016 - 2020 corresponde al segundo período de vigencia de la actual Estrategia Hemisférica sobre Drogas y que luego habrá que elaborar una nueva estrategia para la próxima década.

Características de los informes nacionales

Las características principales que deben prevalecer en cada uno de los informes nacionales son:

- Ser evaluativo y objetivo.
- Ser relevante al país y, específicamente, al problema de drogas en cada país.
- Ser conciso, conteniendo la información necesaria para cumplir las dos características anteriores.
- Ser legible y entendible sin ser necesario recurrir a otros documentos de referencia.
- Contener análisis comparativos entre la situación actual y las evaluaciones anteriores.
- Ser realista, este es un criterio clave para alcanzar los objetivos con los que se creó el MEM.
- Ser específico y técnico, utilizando un lenguaje claro, y reflejando la información y los datos de una manera precisa.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

OBJETIVO

1

ESTABLECER Y/O FORTALECER AUTORIDADES NACIONALES SOBRE DROGAS, SITUÁNDOLAS EN UN ALTO NIVEL POLÍTICO Y DOTÁNDOLAS DE LAS CAPACIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA COORDINAR LAS POLÍTICAS NACIONALES SOBRE DROGAS, EN SUS ETAPAS DE FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN.

Acción prioritaria 1.1: Ubicación de autoridades nacionales sobre drogas en un alto nivel político. (Preguntas 1 y 2)

Nota Interpretativa:

El país cuenta con una autoridad nacional¹ ubicada en un alto nivel político, con la autoridad legal/política necesaria para coordinar las políticas² sobre drogas entre las instituciones relevantes.

Acción prioritaria 1.2: Dotación a las autoridades nacionales sobre drogas de las capacidades para dirigir la formulación, la implementación, el monitoreo y la evaluación de las políticas nacionales sobre drogas y la coordinación interinstitucional en la materia. (Pregunta 4)

Nota Interpretativa:

La base legal que da sustento a la autoridad nacional sobre drogas del país, incluye las capacidades necesarias para liderar la formulación, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas nacionales sobre drogas. Tales capacidades deben posibilitarle coordinar el trabajo de las diversas instituciones con responsabilidades en la materia para el desarrollo de las actividades antes señaladas.

¹ La autoridad nacional sobre drogas es (son) la(s) institución(es) del gobierno central o nacional a la(s) cual(es) se le asigna la coordinación y seguimiento de la implementación o ejecución del plan y/o estrategia nacional sobre drogas.

² Los lineamientos para el desarrollo de una política de drogas de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), señalan como ideal que organismos nacionales de drogas estén firmemente establecidos, para lo cual “deben ser entidades fuertes, con una buena base legal, que cuenten con apoyo político y tengan relativo poder de decisión y acción. De la misma manera, deben contar con un presupuesto completo para funcionar adecuadamente, poder financiar los recursos humanos necesarios e implementar la política nacional. Estas entidades nacionales deben actuar como ente rector en materia de drogas, elaborando las políticas nacionales sobre drogas, coordinando el trabajo entre los diversos organismos relacionados con el tema, estableciendo directrices, guiando y asesorando a los órganos gubernamentales y no gubernamentales sobre el problema de las drogas y la política criminal aplicable en la materia, ejecutando programas y proyectos a nivel nacional, estatal, municipal y local, realizando seguimiento a los procesos y evaluando los resultados y el impacto de los programas, proyectos e iniciativas”. *Cómo Desarrollar una Política Nacional Sobre Drogas* (CICAD, 2012).

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Acción prioritaria 1.3: Dotación de los recursos necesarios (materiales, financieros y humanos) para el funcionamiento efectivo de las autoridades nacionales sobre drogas. (Pregunta 3)

Nota Interpretativa:

Para poder funcionar de manera efectiva, la autoridad nacional sobre drogas del país cuenta con un presupuesto³ que le permite financiar los recursos humanos y materiales necesarios para liderar la implementación de la política nacional sobre drogas.

Acción prioritaria 1.4: Creación u optimización de mecanismos de coordinación y articulación entre las instituciones del Estado para la formulación, la implementación, el monitoreo, la evaluación y la actualización de las políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas basadas en evidencia. (Pregunta 5)

Nota Interpretativa:

El país cuenta con un mecanismo de coordinación y articulación entre las instituciones del Estado de carácter permanente, dirigido por la autoridad nacional sobre drogas, para la formulación, la implementación, el monitoreo, la evaluación y la actualización del plan y/o estrategia nacional sobre drogas basada en evidencia.

³ El presupuesto anual para la autoridad nacional es el que facilita la administración de su estructura, funciones y obligaciones, así como de las actividades operativas que puedan incluirse en su mandato. Este presupuesto no necesariamente tiene por objetivo cubrir el costo de implementación de las acciones que llevan a cabo los organismos especializados en las áreas de reducción de la demanda, reducción de la oferta, desarrollo alternativo y medidas de control, entre otras.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

OBJETIVO

2

FORMULAR, IMPLEMENTAR, EVALUAR Y ACTUALIZAR POLÍTICAS Y/O ESTRATEGIAS NACIONALES SOBRE DROGAS, QUE SEAN INTEGRALES Y EQUILIBRADAS, BASADAS EN LA EVIDENCIA, QUE INCORPOREN UNA PERSPECTIVA TRANSVERSAL DE DERECHOS HUMANOS, CONSISTENTE CON LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONFORME AL DERECHO INTERNACIONAL⁴, CON ENFOQUE DE GÉNERO Y ENFATIZANDO EL DESARROLLO CON INCLUSIÓN SOCIAL.

Acción prioritaria 2.1: Compilación y utilización de evidencia como base para la formulación y actualización de las políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas. (Preguntas 6 y 7)

Nota Interpretativa:

El país cuenta con mecanismos que permiten la compilación y utilización de evidencia como base para la formulación y actualización del plan y/o estrategia nacional sobre drogas; Dicho Plan o Estrategia debe contemplar todos los componentes de la política integral sobre drogas y ser aprobado a nivel gubernamental.

Acción prioritaria 2.2: Promoción y establecimiento, según corresponda, de relaciones de colaboración con la comunidad científica, expertos en políticas públicas y con actores de la comunidad y/o de la sociedad civil, que contribuyan a la formulación, implementación, evaluación y actualización de las políticas nacionales sobre drogas basadas en evidencia. (Pregunta 8)

Nota Interpretativa:

El país cuenta con instituciones y/o mecanismos que promueven relaciones de colaboración entre instituciones públicas y actores no gubernamentales. Mediante esta coordinación, el sector académico, científico, sociedad civil, organismos internacionales y demás actores relevantes tienen un rol participativo en el proceso de formulación, implementación, evaluación y actualización del plan y/o estrategia nacional sobre drogas.

Acción prioritaria 2.3: Promoción de una gestión territorial/local de las políticas y/o estrategias sobre drogas a través de una mayor coordinación y/o derivación de competencias, donde proceda, entre las instancias nacionales y sub-nacionales, cuando corresponda. (Preguntas 9, 10, 11 y 12)

⁴ El pleno respeto al Derecho Internacional y a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, observando los principios de soberanía e integridad territorial de los Estados, la no intervención en los asuntos internos de los Estados, las libertades fundamentales y la dignidad inherente a las personas y de igualdad de derechos y respeto mutuo entre Estados.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Nota Interpretativa:

El país ha desarrollado acciones tendientes al fortalecimiento y capacitación local en la temática de drogas, derivaciones de competencias y espacios de coordinación entre las instancias nacionales y sub-nacionales.

Acción prioritaria 2.4: Formulación y/o actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas, tomando en consideración los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. (Pregunta 13)

Nota Interpretativa:

El país cuenta con una autoridad nacional sobre drogas que ha identificado los objetivos de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas⁵ que se relacionan con el problema mundial de las drogas y ha logrado incorporarlos dentro de la estrategia y/o plan nacional sobre drogas.

Acción prioritaria 2.5: Integración de la perspectiva de derechos humanos, el enfoque de género y el desarrollo con inclusión social en el proceso de formulación, implementación y actualización de las políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas. (Preguntas 14, 15 y 16)

Nota Interpretativa:

El país ha incorporado la perspectiva de derechos humanos⁶, el enfoque de género⁷ y el desarrollo con inclusión social en el proceso de formulación, implementación y actualización del plan y/o estrategia nacional sobre drogas⁸.

⁵ Disponible en: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

⁶ La Declaración de Antigua Guatemala, *Por una Política Integral frente al Problema Mundial de las Drogas en las Américas* (junio 2013), declara que “las políticas de drogas deben contener una perspectiva transversal de derechos humanos, consistente con las obligaciones de las partes de acuerdo al derecho internacional, incluyendo la Convención Americana de Derechos Humanos y demás instrumentos jurídicos de derechos humanos aplicables, así como la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, con el fin de promover y lograr el bienestar de la persona, su inclusión social, el acceso a la justicia, a la salud, entre otros”.

⁷ El enfoque de género implica reconocer que las políticas de drogas tienen un impacto diferencial en mujeres y hombres, y si no abordan específicamente estas diferencias, tienden a reproducir y profundizar las desigualdades existentes en el desarrollo humano producto de una sociedad patriarcal y androcéntrica. La inclusión del enfoque de género supone que las acciones emprendidas en el marco de las políticas de drogas contribuyan al objetivo de cerrar las brechas de género.

La resolución de UNGASS 2016 señala “Incorporar la perspectiva de género en los programas y políticas en materia de drogas y asegurar la participación de las mujeres en todas las etapas de su elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación, formular y difundir medidas que tengan en cuenta las necesidades y circunstancias específicas de las mujeres y las niñas en relación con el problema mundial de las drogas y que sean adecuadas a su edad y su género, y, en cuanto Estados partes, aplicar la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer” Naciones Unidas, documento final del trigésimo periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado *Nuestro Compromiso Conjunto de Abordar y Contrarrestar Eficazmente el Problema Mundial de las Drogas* (Nueva York, 2016).

⁸ Tener en cuenta las recomendaciones operacionales de UNGASS 2016 (Resolución A/S-30/L.1). “Recomendaciones operacionales sobre cuestiones intersectoriales: las drogas y los derechos humanos, los jóvenes, los niños, las mujeres y las comunidades. Las drogas y los derechos humanos, los jóvenes, las mujeres, los

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

OBJETIVO

3

ARTICULAR LAS POLÍTICAS Y/O ESTRATEGIAS NACIONALES SOBRE DROGAS CON OTRAS POLÍTICAS Y/O ESTRATEGIAS SOCIALES DEL ESTADO, QUE PERMITAN ATENDER LAS CAUSAS Y CONSECUENCIAS FUNDAMENTALES DEL PROBLEMA DE LAS DROGAS.

Acción prioritaria 3.1: Establecimiento de mecanismos de coordinación política y técnica, a nivel interinstitucional y multisectorial, para un abordaje integral, equilibrado y multidisciplinario del problema de las drogas, incluyendo todas sus causas y consecuencias. (Pregunta 17)

Nota Interpretativa:

El país ha implementado la estructura institucional necesaria para establecer espacios permanentes/periódicos de coordinación entre las instituciones con responsabilidades en el plan y/o estrategia nacional sobre drogas, con las instituciones responsables de otras políticas y/o estrategias sociales del Estado. Estos espacios tienen una entidad responsable designada, que se encarga de canalizar y articular el trabajo conjunto de las instituciones.

Acción prioritaria 3.2: Diseño, implementación y evaluación de planes y programas multisectoriales orientados a prevenir y contrarrestar las causas y consecuencias socioeconómicas del problema de las drogas desde una perspectiva de derechos humanos, salud pública y desarrollo. (Pregunta 18)

Nota Interpretativa:

A partir de una perspectiva de derechos humanos, salud pública, género y desarrollo, el país ha elaborado, implementado y evaluado sus planes y programas destinados al abordaje del problema de las drogas⁹ tanto en prevención como para atender las causas y consecuencias socioeconómicas del problema de las drogas.

niños, los miembros vulnerables de la sociedad y las comunidades. Políticas y respuestas proporcionadas y eficaces, así como garantías legales y salvaguardias relativas al proceso penal y el sector de la justicia.”

⁹ El reconocimiento de la complejidad, dinamismo y multicausalidad del problema mundial de las drogas requiere de un abordaje integral, equilibrado y multidisciplinario. Abarcar esta complejidad exige la complementariedad entre diferentes políticas públicas y el establecimiento de mecanismos de coordinación y articulación que la viabilicen, considerando entre otros al sector justicia, salud, educación, aplicación de la ley, servicios sociales y programas de desarrollo.

La Resolución aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 19 de abril de 2016 aprueba “Reafirmamos la necesidad de abordar las causas y consecuencias fundamentales del problema mundial de las drogas, incluidas las de los ámbitos social, económico, de la salud, de los derechos humanos, de la justicia, de la seguridad pública y de la aplicación de la ley, en consonancia con el principio de responsabilidad común y compartida, y reconocemos la importancia de las intervenciones amplias y equilibradas en materia de políticas, incluso en el ámbito de la promoción de medios de vida sostenibles y viables” Naciones Unidas, documento final del trigésimo periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General, *Nuestro Compromiso Conjunto de Abordar y Contrarrestar Eficazmente el Problema Mundial de las Drogas* (Nueva York, 2016).

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Acción prioritaria 3.3: Promoción de medidas transversales que fomenten políticas públicas integrales para la prevención de la delincuencia, la violencia, la victimización, la exclusión social y la corrupción. (Pregunta 19)

Nota Interpretativa:

El país ha facilitado espacios de discusión periódicos entre las instituciones que implementan políticas sociales para la integración de ejes transversales para la prevención de la delincuencia, la violencia, la victimización, la exclusión social y la corrupción, en las políticas públicas de Estado.

Nota: Las acciones prioritarias 3.4 y 3.5 fueron omitidas ya sea porque están contenidas en otros objetivos o porque se constató dificultades de evaluación durante el período 2014-2018.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

OBJETIVO

4

ESTABLECER Y/O FORTALECER OBSERVATORIOS NACIONALES SOBRE DROGAS (U OFICINAS TÉCNICAS SIMILARES) PARA EL DESARROLLO DE SISTEMAS NACIONALES DE INFORMACIÓN SOBRE DROGAS Y EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LA MATERIA.

Acción prioritaria 4.1: Dotación al observatorio nacional de drogas (u oficina técnica similar) de capacidades y recursos financieros, humanos y tecnológicos. (Preguntas 20 y 21)

Nota Interpretativa:

El país cuenta con un observatorio nacional de drogas u oficina técnica similar que dispone de recursos humanos capacitados, de recursos tecnológicos y de presupuesto para realizar sus funciones.

Acción prioritaria 4.2: Desarrollo, donde sea posible, de sistemas nacionales de información sobre drogas en los ámbitos de reducción de oferta y demanda, así como, delitos conexos. (Pregunta 22)

Nota Interpretativa:

El país dispone de un conjunto organizado de elementos fundamentales (un observatorio nacional de drogas y una red nacional de información) que permiten la interacción de actores con el objeto de acceder, recoger, almacenar y transformar datos en información relevante para la obtención de un cuadro exhaustivo de la situación de las drogas en el país¹⁰.

¹⁰ Según el Manual para la Creación de un Observatorio Nacional de Drogas, elaborado conjuntamente por el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (OEDT) y Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) - Organización de los Estados Americanos (OEA):

Observatorio Nacional de Drogas: organización cuyo fin es proporcionar a su país información fáctica, objetiva, fiable y comparable relativa a las drogas y las toxicomanías, y a sus consecuencias.

Red Nacional de Información sobre Drogas: integra fuentes generales y especializadas de información y conocimientos técnicos avanzados, así como programas de vigilancia sistemática y estudios ad hoc sobre grupos definidos como objetivo.

Sistema Nacional de Información sobre Drogas: conjunto organizado de elementos que permiten la interacción de actores con el objeto de acceder, recoger, almacenar y transformar datos en información relevante para la obtención de un cuadro exhaustivo de la situación de las drogas en el país, y consta de dos componentes fundamentales: una red nacional de obtención de datos, y un observatorio nacional de drogas.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Acción prioritaria 4.3: Elaboración de estudios e investigaciones nacionales y/o regionales sobre el problema de las drogas en población general, específica y poblaciones ocultas, mediante el observatorio y/u otras instituciones técnicas similares, alentando la desagregación de datos por género, edad, entre otros. (Preguntas 23, 24 y 25)

Nota Interpretativa:

El país realiza estudios e investigaciones nacionales sobre el problema de las drogas en determinadas poblaciones, mediante el uso de métodos científicos, que permita disponer de datos oportunos, fiables y comparables, relacionados al problema de las drogas sobre la base de varios indicadores, considerando aspectos de género y edad, entre otros. Entre los estudios prioritarios de reducción de la demanda se incluyen: encuesta de estudiantes de enseñanza media, encuesta nacional de hogares y disponibilidad de información sobre pacientes en centros de tratamiento. En el ámbito de reducción de la oferta y medidas de control, se establece como prioritaria la disponibilidad de información sobre: indicadores de la oferta directa de drogas; cantidades de drogas incautadas; número de acusados y condenados por consumo, posesión y tráfico de drogas y; número de laboratorios de drogas destruidos.

Acción prioritaria 4.4: Fortalecimiento del monitoreo y la evaluación de programas y/o intervención sobre drogas, a través de indicadores de resultados e impacto, y herramientas de análisis basadas en la evidencia, tanto en el ámbito de reducción de la demanda como en el de reducción de la oferta de drogas. (Pregunta 26)

Nota Interpretativa:

El país cuenta con mecanismos para la evaluación de programas y/o intervenciones sobre drogas, tanto en el ámbito de reducción de la demanda como en el de reducción de la oferta de drogas. Estos mecanismos incluyen un sistema de indicadores básicos (prioritarios) y la realización de estudios de evaluación u otras herramientas de análisis científico, que sustenten la planificación, permitan evaluar los resultados e impacto de las intervenciones y provean evidencia empírica.

Nota: La acción prioritaria 4.5 fue omitida ya sea porque está contenida en otros objetivos o porque se constató dificultades de evaluación durante el período 2014-2018.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

OBJETIVO

5

ALENTAR LA FORMULACIÓN, ADOPCIÓN Y APLICACIÓN DE ALTERNATIVAS AL ENCARCELAMIENTO PARA DELITOS MENORES RELACIONADOS CON LAS DROGAS, TENIENDO EN CUENTA LOS SISTEMAS NACIONALES, CONSTITUCIONALES, JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS Y DE ACUERDO CON LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES RELEVANTES.

Acción prioritaria 5.1: Evaluación de la viabilidad de la aplicación de medidas alternativas al encarcelamiento para los delitos menores relacionados con las drogas, donde proceda, salvaguardando la soberanía de los Estados, observando la no promoción de la impunidad y respetando los derechos humanos. (Pregunta 27)

Nota Interpretativa:

El país ha evaluado la viabilidad de la aplicación de medidas alternativas al encarcelamiento¹¹ para los delitos menores¹² relacionados con las drogas, de acuerdo con la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988, las Reglas de Tokio y las Reglas de Bangkok¹³.

¹¹ *El Informe Técnico sobre Alternativas al Encarcelamiento para los Delitos Relacionados con Drogas de la CICAD de 2015*, define las medidas alternativas como:

“Todas aquellas medidas (que pueden ser tanto reformas jurídicas como también estrategias, programas o políticas) que buscan: i) Reducir el procedimiento penal; ii) Limitar el uso del encarcelamiento como retribución penal o como sanción, o iii) Disminuir el tiempo efectivo de privación de libertad en el caso de encarcelamiento para individuos que hayan cometido delitos relacionados con las drogas”

En este sentido señala:

“las alternativas al encarcelamiento pueden agruparse en tres amplias categorías de acuerdo a la etapa del procedimiento judicial en la que operen:(a) medidas tomadas antes de la apertura de un proceso penal y enfocadas a limitar la entrada al sistema judicial penal; (b) medidas aplicadas durante procedimientos penales y enfocadas, ya sea a prevenir casos penales que resulten en encarcelamiento, o bien hacer el encarcelamiento proporcional al delito; y (c) medidas para control de la población carcelaria, enfocadas a la liberación anticipada de sentenciados o individuos en prisión preventiva acompañado de estrategias de integración social”.

A los efectos de reconocer, examinar y promover las medidas alternativas al encarcelamiento los Estados pueden realizar análisis para evaluar su implementación, promover y/o adoptar cambios legislativos, cambios en las políticas de drogas o bien implementar programas específicos.

¹² Los delitos menores o menos graves se refiere a los delitos que son sancionables con una pena máxima de menos de un año de privación de libertad, o delitos sancionables con una pena mínima de menos de seis meses de privación de libertad. Lo anterior sin perjuicio de lo que establezcan los respectivos sistemas jurídicos de los Estados Miembros.

¹³ **Reglas de Tokio:** Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las Medidas No Privativas de la Libertad. Resolución 45/110 de la Asamblea General. 14 de Diciembre 1990.

Disponible en: https://www.unodc.org/pdf/compendium/compendium_2006_es_part_01_03.pdf

Reglas de Bangkok: Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas no Privativas de la Libertad para las Mujeres Delincuentes. Resolución 65/229 de la Asamblea General. 21 de Diciembre 2010. Disponible en: https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Bangkok_Rules_ESP_24032015.pdf

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Acción prioritaria 5.2: Desarrollo de mecanismos de monitoreo y evaluación de las distintas medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores relacionados con drogas, en colaboración, según corresponda, con entidades académicas y de investigación. (Pregunta 27)

Nota Interpretativa:

El país ha desarrollado mecanismos de monitoreo y evaluación para valorar el impacto de la aplicación de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores relacionados con las drogas, tomando en consideración las diferencias de género, en colaboración con instituciones académicas y de investigación.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

OBJETIVO

6

PROMOVER E IMPLEMENTAR, CUANDO CORRESPONDA, DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS, LEGISLACIONES Y NECESIDADES DE CADA PAÍS, PROGRAMAS INTEGRALES QUE PROPICIEN LA INCLUSIÓN SOCIAL, ESPECIALMENTE DE AQUELLAS POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, CON DIFERENTES NIVELES Y FORMAS DE AFECTACIÓN.

Acción prioritaria 6.1: Formulación e implementación, conforme a las necesidades de cada país, de programas interinstitucionales y multisectoriales que promuevan la inclusión social de las personas y poblaciones afectadas por el problema de las drogas, especialmente de aquellas en situación de vulnerabilidad. (Pregunta 28)

Nota Interpretativa:

El país ha formulado e implementado programas interinstitucionales y multisectoriales que promueven la integración social¹⁴ de las personas afectadas por el problema de las drogas, especialmente de aquellas en situación de vulnerabilidad¹⁵.

¹⁴ La integración social en relación al fenómeno drogas constituye una mirada tanto de los procesos dirigidos a las personas afectadas por un consumo problemático de drogas como de cada uno de los contextos en los que se interviene. Se trata con ello de lograr una visión y abordaje coherente y complementario de los diversos factores que determinan o condicionan los itinerarios de prevención, mitigación, y/o, rehabilitación de las personas, procurando incidir sobre ellos de una manera coordinada con otras instituciones, facilitando a las personas, familias y grupos directamente afectados por el problema, la incorporación plena a sus ámbitos de relación y desarrollo personal y, de manera general, a su vida en sociedad. Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), *Declaración de Valdivia sobre integración social: exclusión y drogas* (Valdivia, Chile, 2014). Disponible en:

http://www.cicad.oas.org/fortalecimiento_institucional/dtca/ai_dialog/documents/declaracionValdivia_SPA.pdf

¹⁵ Los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) adoptaron la *Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2010 y su Plan de Acción 2016-2020*, acordando entre los principios fundamentales que: “Al enfrentar el problema mundial de las drogas, debe hacerse especial énfasis en su impacto sobre la pobreza y la marginalización, e impulsar la implementación de políticas y acciones que favorezcan la inclusión social y la reducción de esas vulnerabilidades”.

La concepción del problema mundial de las drogas como complejo, dinámico y multicausal que ha adoptado la CICAD requiere de la integración de políticas que propicien el desarrollo social inclusivo. Los programas de inclusión social buscan fortalecer los activos y recursos de capital social de las personas y comunidades (acceso a los recursos materiales, empleo, educación, participación, reconocimiento social, entre otros) a fin de reducir su situación de vulnerabilidad y/o de vulneración de derechos. El concepto de vulnerabilidad refiere a una condición latente, transitoria y/o cambiante que puede originarse como producto de recesiones económicas, desastres naturales, conflictos armados y debilitamiento de la institucionalidad democrática y el gobierno, entre otros.

La Resolución aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 19 de abril de 2016 aprueba las siguientes medidas, entre otras, orientadas a la mejora de la situación de poblaciones afectadas y vulnerables:

“Seguir determinando y abordando los factores de protección y de riesgo, así como las condiciones que continúan haciendo que las mujeres y las niñas sean vulnerables a la explotación y a la participación en el tráfico de drogas, entre otras cosas como correos, con miras a evitar que se vean implicadas en la delincuencia relacionada con las drogas” (UNGASS, 2016).

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Nota: La acción prioritaria 6.2 fue omitida ya sea porque está contenida en otros objetivos o porque se constató dificultades de evaluación durante el período 2014-2018.

“Alentar el fomento de un crecimiento económico inclusivo y promover iniciativas que contribuyan a la erradicación de la pobreza y la sostenibilidad del desarrollo social y económico, establecer medidas que favorezcan el desarrollo rural y mejoren la infraestructura y la inclusión y protección sociales, haciendo frente a las consecuencias para el medio ambiente del cultivo ilícito y la fabricación y producción ilícitas de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, con la incorporación y participación de las comunidades locales, y considerar la posibilidad de adoptar medidas voluntarias para promover los productos provenientes del desarrollo alternativo, incluido el desarrollo alternativo preventivo, según proceda, para que estos tengan acceso a los mercados, de conformidad con las normas comerciales, multilaterales aplicables y con el derecho nacional e internacional, en el marco de estrategias de lucha contra la droga amplias y equilibradas” (UNGASS, 2016).

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

OBJETIVO

7

PROMOVER PENAS PROPORCIONALES, CUANDO CORRESPONDA, QUE RESPONDAN A LA GRAVEDAD DE LOS DELITOS DE DROGAS Y A LA LESIÓN DEL BIEN JURÍDICO TUTELADO.

Acción prioritaria 7.1: Promoción, cuando corresponda, en el marco de las políticas nacionales de drogas, del respeto por el principio de proporcionalidad de la pena de los delitos menores relacionados con las drogas. (Preguntas 29 y 30)

Nota Interpretativa:

El país ha adoptado iniciativas con la finalidad de promover, en el marco de las políticas nacionales sobre drogas, la aplicación de un marco jurídico que contemple en sus actuaciones la pena proporcional¹⁶ para los delitos menores¹⁷ relacionados con drogas.

¹⁶ Reconocido por la normativa internacional, el principio de proporcionalidad requiere el equilibrio entre el daño cometido y el castigo impuesto. Se fundamenta en el precepto de que los Estados deben resguardar las libertades y los derechos fundamentales, evitando su privación o restricción excesiva, salvo para la protección de bienes jurídicos superiores.

El Informe Técnico sobre Alternativas al Encarcelamiento por Delitos Relacionados con Drogas, de la CICAD 2015 indica que “El principio jurídico de la proporcionalidad de las penas significa que el castigo por un delito particular debe reflejar el grado de daño causado a la sociedad. Este principio exige la creación de categorías de delitos, de las sustancias y de los delincuentes, y la asignación de una gama de opciones de sentencias aplicables a cada categoría. Algunos Estados Miembros están reconociendo que sus estructuras de sentencia y prácticas policiales no diferencian lo suficiente entre esos tipos de delitos como el consumo, la oferta de menor importancia, y el tráfico mayor, y que la dependencia en las medidas de encarcelamiento para la mayoría de los delitos es problemático. Privar a una persona de su libertad, en especial durante un período prolongado de tiempo, impone grandes costos en el individuo, sus familias, comunidades y la sociedad en general. Al mejorar la proporcionalidad en las condenas penales, los Estados Miembros pueden garantizar que estos costos sólo se asumen cuando sea absolutamente necesario. Los recursos ahorrados por no encarcelar a una gran cantidad de infractores relativamente menores, imponiendo otro tipo de penas según el caso, pueden a su vez ser re-invertidos en investigación y persecución de los niveles más altos de la delincuencia organizada, fortaleciendo la seguridad ciudadana. Los niveles de umbral pueden jugar un papel clave en la definición de las categorías de delitos y sanciones, siempre que se establezcan a niveles realistas. Los niveles pueden ser definidos con mayor o menor grado de precisión (número de gramos, o simplemente "pequeña cantidad"); sin importar los niveles elegidos, los actores del sistema de justicia deben ser flexibles, abordar cada caso de forma individual y recordando la intención detrás de los niveles establecidos.”

El Informe Técnico sobre Alternativas al Encarcelamiento por Delitos Relacionados con Drogas, de la CICAD 2015 indica que el enfoque proporcional “incorpora la consideración de los diferentes daños a la persona o a la sociedad que representan las diversas sustancias, la cantidad de drogas vinculadas con el infractor y el comportamiento, y el papel del infractor en el mercado de las drogas, sobre una base de caso por caso. En particular, un examen más detallado de la función y características del infractor - como el género, la edad, la situación socioeconómica, lugar de origen, religión, falta de orientación en su juventud, y discapacidades físicas y mentales – puede ayudar a las autoridades a reconocer y de forma más eficaz, responder a algunas de estas vulnerabilidades, o circunstancias agravantes (como reincidencia o comportamiento violento). El enfoque proporcional se debe tener en cuenta en todas las etapas del sistema judicial. También puede reconocer algo de supervisión de la justicia penal en los programas de tratamiento o de reintegración social que puede conducir a la imposición de sanciones leves y de corta duración para fomentar el cumplimiento”.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Nota: La acción prioritaria 7.2 fue omitida ya sea porque está contenida en otros objetivos o porque se constató dificultades de evaluación durante el período 2014-2018.

¹⁷ Los delitos menores o menos graves se refiere a los delitos que son sancionables con una pena máxima de menos de un año de privación de libertad, o delitos sancionables con una pena mínima de menos de seis meses de privación de libertad. Lo anterior sin perjuicio de lo que establezcan los respectivos sistemas jurídicos de los Estados Miembros.

REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

OBJETIVO

1

ESTABLECER POLÍTICAS PARA LA REDUCCIÓN DE LA DEMANDA CON ENFOQUE DE SALUD PÚBLICA, SUSTENTADAS EN LA EVIDENCIA, INTEGRALES, MULTIDISCIPLINARIAS, MULTISECTORIALES Y RESPETUOSAS DE LOS DERECHOS HUMANOS, CONSIDERANDO LOS LINEAMIENTOS Y/O RECOMENDACIONES DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES ESPECIALIZADOS.

Acción prioritaria 1.1: Establecimiento y/o actualización de programas en los ámbitos de prevención, tratamiento, rehabilitación e integración social, considerando la pertinencia cultural, etaria y de género, según corresponda. (Preguntas 1 y 2)

Nota Interpretativa:

El país ha establecido y/o actualizado programas¹ en los ámbitos de prevención, tratamiento², integración social³, sustentados en la evidencia, teniendo en cuenta los enfoques de derechos humanos, intercultural⁴, generacional⁵ y de género.

Acción prioritaria 1.2: Creación y/o fortalecimiento de mecanismos de difusión y acceso a la información y a la evidencia asociadas al uso indebido de drogas y sobre los servicios de prevención, tratamiento, rehabilitación e integración social al público en general y las diversas poblaciones objetivo, con la participación de las universidades y centros de investigación. (Pregunta 3)

Nota Interpretativa:

El país ha creado o cuenta con mecanismos de difusión y acceso a la información⁶ y a la evidencia asociadas al uso indebido de drogas y sobre los servicios de prevención,

¹ “Un programa debe contener los siguientes elementos mínimos: objetivos, actividades, cronograma o plan de trabajo, recursos identificados y asignados, población objetivo o destinataria, definición de lugar espacio y plazos de tiempo para su ejecución.”

² Tratamiento de calidad y adaptado a las necesidades de cada persona, directa o indirectamente afectada por consumo de drogas y de alcohol, utilizando siempre la internación como último recurso terapéutico y cuando esté debidamente justificado. Puede ser brindado por/en articulación con centros comunitarios y/o barriales, centros de atención primaria en salud, unidades de desintoxicación y deshabitación, dispositivos especializados en atención en cuadros agudos y estabilización clínica, abordajes ambulatorios, centros de día -jornada completa o media jornada-, alternativas de medio camino y tratamientos residenciales. La rehabilitación constituye una etapa dentro del tratamiento.

³ Cualquier intervención social que tenga como propósito la integración de usuarios o ex usuarios de drogas en la comunidad. Los tres “pilares” de la integración social son (1) vivienda, (2) educación y (3) empleo (incluyendo entrenamiento vocacional). También puede ser denominado como “reintegración social” o “reinserción social”.

⁴ **Enfoque intercultural:** Incorporación de la perspectiva de la diversidad cultural y las necesidades asociadas a ella en el diseño de programas y servicios de salud, respetando, acompañando y valorizando las diferencias culturales en las prácticas y los saberes desde el punto de vista de los actores de la comunidad.

⁵ **Enfoque generacional:** Responde a las necesidades en las distintas etapas de la vida: infancia, adolescencia, adultez.

⁶ **Mecanismos de difusión y acceso a la información:** Herramientas de promoción y divulgación de los servicios de prevención, tratamiento e integración social. Por ejemplo: redes sociales, publicidad en medios masivos, folletos, líneas telefónicas libres de pago (800), información publicada en los portales de internet gubernamentales, difusión mediante publicidad y campañas de comunicación.

REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

tratamiento e integración social para la población general y poblaciones específicas, con la participación de las universidades y centros de investigación.

Acción prioritaria 1.3: Implementación de evaluaciones de procesos y resultados de los programas de reducción de la demanda. (Preguntas 4, 5 y 6)

Nota Interpretativa:

El país realiza el monitoreo y evaluación (de procesos, de resultados intermedios, y de impacto)⁷ de los programas de reducción de la demanda a través de diversos instrumentos⁸, respetuosos de los estándares internacionales⁹. El monitoreo incluye reportes realizados de manera continua durante todo el programa respecto a las actividades realizadas, sus productos y resultados. La evaluación se realiza de manera periódica para medir el progreso alcanzado con respecto a las metas y objetivos establecidos para los programas de reducción de la demanda. La información generada está ampliamente disponible a los actores pertinentes, incluidos los que diseñan e implementan programas.

Acción prioritaria 1.4: Implementación, según corresponda, de mecanismos de coordinación con la sociedad civil y otros actores sociales, instituciones académicas y de investigación para el desarrollo e implementación de programas para la reducción de la demanda. (Pregunta 7)

Nota Interpretativa:

El país ejecuta mecanismos de coordinación para el desarrollo e implementación de programas de reducción de la demanda, que permiten la participación y articulación con la

⁷ **Evaluación de procesos:** comprende la documentación de cada paso que forma parte del diseño de una determinada línea de intervención para determinar su eficacia, eficiencia y efectividad. En definitiva, lo que se busca es determinar si la intervención funciona en forma eficaz, si logra sus metas inmediatas, si se ha logrado acceder a la población objetivo y si los materiales utilizados son apropiados.

Evaluación de resultados intermedios: evalúa la efectividad del programa, esto es, lo que se espera que el programa o proyecto cambie. Tales resultados pueden estar referidos a cambios en comportamiento, estado, actitud o certificación de los beneficiarios una vez que han recibido los bienes o servicios del programa. La importancia de tal tipo de cambios radica en que se espera conduzcan al logro de los resultados finales (impacto) del programa o proyecto.

Evaluación de impacto: es una evaluación de los resultados finales de las acciones claves o servicios entregados por la intervención. Tales resultados implican un cambio en las condiciones de la población objetivo del programa o proyecto atribuible exclusivamente a tales acciones o servicios. En algunas oportunidades es difícil realizar estas mediciones, principalmente, por la dificultad de aislar los efectos de otras variables externas y/o porque muchos de estos efectos son de largo plazo.

⁸ Los instrumentos referidos son de diagnóstico, proceso, resultado y auditoría. Las técnicas de recolección de información pueden ser cuantitativas y/o cualitativas, por ejemplo: encuestas estructuradas, entrevistas en profundidad, etc.

⁹ Por ejemplo: Para prevención: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), *Estándares Internacionales de la Prevención del Uso de Drogas*, (São Paulo, 2013). Para Tratamiento: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD)/Organización Mundial de la Salud (OMS) *Normas Internacionales para el Tratamiento de los Trastornos Relacionados con el Uso de Drogas*, (Viena, 2016).

REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

sociedad civil y otros actores sociales¹⁰, instituciones académicas y de investigación. Estos mecanismos de coordinación pueden ser formales o informales, siempre y cuando pueda acreditarse su uso de forma regular.

Acción prioritaria 1.5: Promoción, según proceda, entre las medidas y programas nacionales de prevención, tratamiento, atención, recuperación, rehabilitación y reinserción social, en el contexto de las iniciativas integrales y equilibradas de reducción de la demanda de drogas, de medidas eficaces destinadas a reducir al mínimo las consecuencias adversas del uso indebido de drogas para la sociedad y la salud pública, promoviendo a ese respecto, según proceda, el uso de la guía técnica publicada por la Organización Mundial de la Salud, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) para que los países establezcan metas en relación con el acceso universal de los consumidores de drogas por inyección a la prevención, tratamiento y atención del VIH. (Pregunta 8)

Nota Interpretativa:

El país promueve la implementación de medidas eficaces, sustentadas en la evidencia y respetuosas de los derechos humanos, destinadas a reducir al mínimo las consecuencias adversas del uso indebido de drogas para la sociedad y la salud pública, promoviendo a ese respecto, según proceda, el uso de la guía técnica¹¹ publicada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) y el Programa Conjunto de Naciones Unidas para el VIH/SIDA (ONUSIDA) para que los países establezcan metas en relación con el acceso universal de los consumidores de drogas por inyección a la prevención, tratamiento y atención del VIH.

¹⁰ **Otros actores sociales:** actores locales, referentes barriales, movimientos sociales, organizaciones comunitarias, juntas vecinales, organizaciones no gubernamentales (ONG) y otras asociaciones de la sociedad civil (incluyendo organizaciones de mujeres).

¹¹ WHO, UNODC, UNAIDS *Technical Guide for Countries to Set Targets for Universal Access to HIV Prevention, Treatment and Care for Injecting Drug Users* (2012 revision). Disponible solamente en inglés en: http://www.who.int/hiv/pub/idu/targets_universal_access/en/

REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

OBJETIVO

2

ESTABLECER Y/O FORTALECER UN SISTEMA INTEGRADO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN UNIVERSAL, PREVENCIÓN SELECTIVA Y PREVENCIÓN INDICADA DEL USO INDEBIDO DE DROGAS, PRIORIZANDO POBLACIONES VULNERABLES Y EN SITUACIÓN DE RIESGO, BASADOS EN LA EVIDENCIA E INCORPORANDO UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, GÉNERO, EDAD Y MULTICULTURALIDAD.

Acción prioritaria 2.1: Desarrollo e implementación de estrategias y/o programas de prevención del uso indebido de drogas, basados en la evidencia, en los ámbitos escolar, familiar, laboral y comunitario. (Pregunta 9)

Nota Interpretativa:

El país cuenta con estrategias y/o programas de prevención (universal¹² y/o selectiva y/o indicada) del uso indebido de drogas dirigidos a los ámbitos escolar, familiar, laboral, comunitario y a otros grupos poblacionales específicos.

Nota: Las acciones prioritarias 2.2 y 2.3 fueron omitidas ya sea porque están contenidas en otros objetivos o porque se constató dificultades de evaluación durante el período 2014-2018.

Acción prioritaria 2.4: Implementación de programas de prevención selectiva dirigidos a niños y niñas, adolescentes y jóvenes en situación de riesgo. (Pregunta 9)

Nota Interpretativa:

El país implementa programas de prevención selectiva¹³ sustentados en la evidencia, dirigidos a niños y niñas, adolescentes y jóvenes en situación de riesgo.

Acción prioritaria 2.5: Desarrollo de programas de prevención indicada orientada a personas con consumo problemático de drogas. (Pregunta 9)

Nota Interpretativa:

El país implementa programas de prevención indicada¹⁴ con base en la evidencia y orientados a personas con consumo problemático de drogas.

¹² **Prevención universal:** Llega a la población en general sin distinción, tales como los alumnos de una escuela. Este nivel de prevención propone fortalecer valores, actitudes, conocimientos y habilidades que le permitan al niño/a y joven comprometerse con estilos de vida saludables y desarrollar una actitud crítica frente al consumo de drogas. *Lineamientos Hemisféricos de la CICAD en Prevención Escolar* (Washington D.C., 2005).

¹³ **Prevención selectiva:** Está dirigida a grupos o subgrupos de la población con un mayor riesgo de consumo; como los hijos de personas que usan drogas o alumnos con problemas de rendimiento escolar. *Lineamientos Hemisféricos de la CICAD en Prevención Escolar* (Washington D.C., 2005).

¹⁴ **Prevención indicada:** Está destinada a grupos concretos de consumidores o a personas con problemas de comportamiento de alto riesgo, que ya están probando drogas o que presentan otras conductas de riesgo relacionadas. *Lineamientos Hemisféricos de la CICAD en Prevención Escolar* (Washington D.C., 2005).

REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

OBJETIVO

3

ESTABLECER Y FORTALECER, SEGÚN CORRESPONDA, UN SISTEMA NACIONAL DE TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS, INCORPORANDO UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y GÉNERO, Y TENIENDO EN CUENTA ESTÁNDARES DE CALIDAD ACEPTADOS INTERNACIONALMENTE.

Acción prioritaria 3.1: Implementación y fortalecimiento de programas y dispositivos integrales de atención, tratamiento, rehabilitación e inclusión social en las redes de salud pública y/o de protección social, garantizando el acceso sin discriminación. (Pregunta 10)

Nota Interpretativa:

El país cuenta con una red integral de programas y dispositivos integrales¹⁵ de atención, tratamiento e integración social en las redes de salud pública y/o de protección social, garantizando el acceso sin discriminación, con enfoque de género.

Acción prioritaria 3.2: Monitoreo y evaluación de resultados de los programas de atención, tratamiento, rehabilitación e inclusión social, tomando en cuenta criterios de pertinencia de género, de cultura y grupo etario, según corresponda. (Preguntas 11, 12 y 14)

Nota Interpretativa:

El país cuenta con mecanismos para realizar de manera continua el monitoreo y la evaluación de resultados de los programas de atención, tratamiento e integración social, tomando en cuenta criterios de pertinencia de género, de cultura y grupo etario, según corresponda.

Acción prioritaria 3.3: Promoción de medidas de protección de los derechos de las personas en los programas y servicios de tratamiento. (Pregunta 13)

Nota Interpretativa:

El país cuenta con mecanismos formalmente establecidos para garantizar el respeto de los derechos de las personas con problemas por consumo de drogas que están recibiendo atención profesional con perspectiva de género.

Nota: Las acciones prioritarias 3.4, 3.5 y 3.6 fueron omitidas ya sea porque están contenidas en otros objetivos o porque se constató dificultades de evaluación durante el período 2014-2018.

¹⁵ Desde el punto de vista de la Salud Mental, la noción de dispositivo se corresponde con la idea de diversos procedimientos de asistencia. Un dispositivo es un artificio que es construido de manera deliberada y que orienta acciones de las que se espera obtener un resultado calculable, con miras a alcanzar un objetivo determinado, en este caso el mayor nivel de salud y bienestar posible.

REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

OBJETIVO

4

PROMOVER LA CAPACITACIÓN CONTINUA Y CERTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL.

Acción prioritaria 4.1: Implementación de programas de capacitación continua, basados en competencias, en colaboración con instituciones académicas y especializadas en el tema. (Preguntas 16, 17, 18)

Nota Interpretativa:

El país ofrece capacitación continua basada en competencias a través de instituciones/universidades reconocidas en las áreas de prevención, tratamiento e integración social.

Acción prioritaria 4.2: Desarrollo de criterios básicos, intermedios y avanzados para la certificación por niveles y competencias de recursos humanos que prestan servicios de prevención, tratamiento, rehabilitación e inclusión social. (Pregunta 19)

Nota Interpretativa:

El país ha desarrollado criterios para la certificación de recursos humanos que provee servicios de prevención, tratamiento e integración social. El país ofrece certificación en los niveles básico, intermedio y avanzado en estas áreas.

Acción prioritaria 4.3: Elaboración de un diagnóstico situacional para identificar las necesidades de capacitación de los recursos humanos que laboran en programas de prevención, tratamiento, rehabilitación e inclusión social. (Pregunta 15)

Nota Interpretativa:

El país ha realizado una evaluación para determinar las necesidades de capacitación de los recursos humanos que trabajan en los programas de prevención, tratamiento e integración social.

REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

OBJETIVO
5

ESTABLECER Y/O FORTALECER CAPACIDADES INSTITUCIONALES GUBERNAMENTALES PARA REGULAR, HABILITAR, ACREDITAR Y SUPERVISAR LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO.

Acción prioritaria 5.1: Establecimiento y aplicación de medidas de regulación, que incluyan criterios de calidad, para la acreditación de programas de prevención y servicios de atención y tratamiento. (Preguntas 20, 21)

Nota Interpretativa:

El país ha establecido y aplica medidas de regulación para la acreditación de los programas de prevención y servicios de atención y tratamiento.

Acción prioritaria 5.2: Establecimiento de mecanismos de supervisión para garantizar el cumplimiento de los criterios de calidad de los programas de prevención y servicios de atención y tratamiento. (Preguntas 22,23)

Nota Interpretativa:

El país cuenta con mecanismos de supervisión para garantizar el cumplimiento de los criterios de calidad de los programas de prevención y servicios de atención y tratamiento.

Acción prioritaria 5.3: Elaboración de diagnósticos sobre las necesidades nacionales y la oferta de servicios de atención y tratamiento. (Preguntas 24)

Nota Interpretativa:

El país ha realizado un diagnóstico para determinar las necesidades nacionales con respecto a los servicios de atención y tratamiento.

REDUCCIÓN DE LA OFERTA

REDUCCIÓN DE LA OFERTA

OBJETIVO

1

DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y FORTALECER POLÍTICAS Y PROGRAMAS INTEGRALES Y EQUILIBRADOS, ORIENTADOS A PREVENIR Y DISMINUIR LA OFERTA ILÍCITA DE DROGAS, DE ACUERDO CON LAS REALIDADES TERRITORIALES DE CADA PAÍS Y RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.

Acción Prioritaria 1.1: Diseño, implementación y actualización, según corresponda, de políticas y programas nacionales para prevenir y disminuir el cultivo y la producción ilícitas de drogas. (Pregunta 1)

Nota Interpretativa:

El país ha diseñado, implementado y actualizado, según corresponda, las políticas y programas nacionales para prevenir y disminuir el cultivo ilícito y la producción ilícita de drogas, en concordancia con las normativas legales de cada país

Acción Prioritaria 1.2: Establecimiento de mecanismos presupuestarios para garantizar la asignación suficiente y previsible de recursos para los programas de reducción de la oferta ilícita de drogas. (Pregunta 2)

Nota Interpretativa:

El país realiza asignaciones presupuestarias para el financiamiento de programas de reducción de la oferta ilícita de drogas, enmarcados en el respeto a los derechos humanos.

Acción Prioritaria 1.3: Promoción de medidas de reducción de la oferta ilícita que tengan en cuenta debidamente los usos lícitos tradicionales, cuando exista evidencia histórica sobre tales usos, y la protección del medio ambiente. (Preguntas 3 y 4)

Nota Interpretativa:

El país fomenta medidas para contrarrestar la oferta ilícita de drogas, respetando los usos lícitos tradicionales, cuando exista evidencia histórica sobre tales usos. Estas medidas se hacen en coordinación con la política ambiental del país.

Acción Prioritaria 1.4: Refuerzo de la cooperación interinstitucional para dar una respuesta integral a la producción ilícita de drogas, en el marco de las funciones y el mandato de cada institución; incluyendo la colaboración entre los sectores público y privado y con la comunidad internacional. (Pregunta 5)

Nota Interpretativa:

El país cuenta con mecanismos para la cooperación interinstitucional entre las entidades con responsabilidad en atender el problema de la producción ilícita de drogas, incluyendo la colaboración entre los sectores público y privado y con la comunidad internacional, en el marco de la responsabilidad compartida, con el fin de proporcionar una respuesta integral y efectiva a la producción ilícita de drogas.

REDUCCIÓN DE LA OFERTA

Acción Prioritaria 1.5: Complementación, según proceda, en colaboración con la sociedad civil y otros actores sociales, de los programas de reducción de la oferta con iniciativas de prevención del delito que atiendan los factores de riesgo, sociales y económicos. (Pregunta 6)

Nota Interpretativa:

El país ha desarrollado iniciativas de prevención del delito vinculado con las drogas, como complemento a sus programas de reducción de la oferta ilícita, en colaboración con la sociedad civil y otros actores sociales¹, y con énfasis en los factores de riesgo, sociales y económicos.

Nota: La acción prioritaria 1.6 fue omitida ya sea porque está contenida en otro objetivo o porque se constató dificultades de evaluación durante el período 2014-2018.

¹ **Otros actores sociales:** actores locales, referentes barriales, movimientos sociales, organizaciones comunitarias, juntas vecinales, organizaciones no gubernamentales (ONG) y otras asociaciones de la sociedad civil (incluyendo organizaciones de mujeres).

REDUCCIÓN DE LA OFERTA

OBJETIVO

2

DESARROLLAR E IMPLEMENTAR MECANISMOS DE REUNIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE POLÍTICAS Y ACCIONES ORIENTADAS A REDUCIR LA OFERTA ILÍCITA DE DROGAS.

Acción Prioritaria 2.1: Implementación, revisión y actualización de los mecanismos o sistemas utilizados para recopilar y analizar la información relacionada con la oferta ilícita de drogas. (Pregunta 7)

Nota Interpretativa:

El país cuenta con mecanismos o sistemas para recopilar y analizar la información relacionada con la oferta ilícita de drogas.

Acción Prioritaria 2.2: Realización de estudios e investigaciones periódicas que contribuyan al conocimiento de la situación de la oferta ilícita de drogas dentro de las fronteras nacionales, por ejemplo, los factores estructurales y socioeconómicos, cuando corresponda. (Pregunta 8)

Nota Interpretativa:

El país realiza estudios e investigaciones periódicas, cuando corresponda, sobre los factores estructurales y socioeconómicos, incluyendo la perspectiva de género, que contribuyen a elevar el conocimiento de la situación de la oferta ilícita de drogas dentro del territorio nacional.

Acción Prioritaria 2.3: Elaboración y actualización, cuando corresponda, de estudios y/o investigaciones de carácter científico sobre los usos medicinales y otros usos lícitos de plantas que contienen estupefacientes y sustancias psicotrópicas sujetas al sistema de fiscalización internacional. (Pregunta 9)

Nota Interpretativa:

El país elabora o actualiza, en función de sus necesidades, estudios y/o investigaciones científicas sobre los usos medicinales, científicos y otros usos lícitos de las plantas que contienen sustancias estupefacientes o sicotrópicas sujetas al sistema de fiscalización internacional.

Nota: La acción prioritaria 2.4 fue omitida ya sea porque está contenida en otro objetivo o porque se constató dificultades de evaluación durante el período 2014-2018.

REDUCCIÓN DE LA OFERTA

Acción Prioritaria 2.5: Promoción de la identificación de perfiles y caracterización química de las drogas sujetas al sistema de fiscalización internacional, así como de las nuevas sustancias psicoactivas, que permita entender la dinámica de la oferta de estas sustancias.

(Pregunta 10 y 11)

Nota Interpretativa:

El país promueve e implementa mecanismos para la identificación de perfiles y caracterización química de las drogas² sujetas al sistema de fiscalización internacional así como de las nuevas sustancias psicoactivas (NSP)³, con el fin de entender mejor la dinámica de la oferta de estas sustancias.

Acción Prioritaria 2.6: Impulso de metodologías estandarizadas y comparables para la medición de los cultivos ilícitos y de la producción de drogas, insumo para el diseño e implementación de políticas y programas, cuando corresponda. (Pregunta 12)

Nota Interpretativa:

De acuerdo con sus necesidades, el país utiliza metodologías estandarizadas y comparables⁴ para realizar la medición de cultivos ilícitos y de la producción ilícita de drogas.

² **Caracterización de las drogas y perfiles de impurezas:** Se refiere a la utilización de información científica de laboratorio en apoyo a la labor de las fuerzas públicas de represión antidrogas y está destinada a establecer vínculos entre muestras de drogas. Consiste en recopilar y compartir sistemáticamente, en forma normalizada, información física y química sobre una incautación de drogas, incluso el análisis y la utilización de rastros de impurezas para vincular a diferentes muestras de drogas.

³ **Nuevas sustancias psicoactivas (NSP):** Sustancias de abuso, ya sea en forma pura o en una preparación, que no están sujetas a la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes ni al Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971, pero que pueden plantear una amenaza para la salud pública. El término "nuevo" no se refiere necesariamente a nuevas invenciones -varias NSP fueron sintetizadas hace 40 años- sino a sustancias que recientemente han estado disponibles en el mercado. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), *Sistema de Alerta Temprana sobre Nuevas Sustancias Psicoactivas*. Disponible solamente en inglés: <https://www.unodc.org/LSS/Page/NPS>

⁴ Tales como imágenes satelitales, estudios científicos del rendimiento de los cultivos y la eficiencia de laboratorios típicos de producción ilícita de drogas, entre otros.

REDUCCIÓN DE LA OFERTA

OBJETIVO 3	DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y/O FORTALECER PROGRAMAS A FAVOR DEL DESARROLLO, A LARGO PLAZO Y AMPLIOS, EN LOS ÁMBITOS RURAL Y URBANO, INCLUYENDO, ENTRE OTROS, EL DESARROLLO ALTERNATIVO, INTEGRAL Y SOSTENIBLE Y, CUANDO CORRESPONDA, EL DESARROLLO ALTERNATIVO PREVENTIVO, DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS, LEGISLACIONES Y NECESIDADES DE CADA PAÍS, SEGÚN PROCEDA.
----------------------	--

Acción Prioritaria 3.1: Diseño e implementación de programas de desarrollo alternativo, integral y sostenible, incluyendo el preventivo, donde corresponda. (Pregunta 13)

Nota Interpretativa:

El país ha diseñado e implementado programas de desarrollo alternativo integral y sostenible, incluyendo el preventivo, donde corresponda, como parte de las estrategias de control y reducción de cultivos ilícitos.

Acción Prioritaria 3.2: Intercambio de experiencias y buenas prácticas en la formulación e implementación de los programas de desarrollo alternativo, integral y sostenible, incluyendo el preventivo, donde corresponda. (Pregunta 14)

Nota Interpretativa:

El país intercambia experiencias y buenas prácticas con los países del Hemisferio sobre la formulación e implementación de los programas de desarrollo alternativo integral y sostenible, incluyendo el preventivo, donde corresponda.

Nota: La acción prioritaria 3.3 fue omitida ya sea porque está contenida en otro objetivo o porque se constató dificultades de evaluación durante el período 2014-2018.

Acción Prioritaria 3.4: Diseño y/o mejora continua de los sistemas de monitoreo y evaluación de los programas de desarrollo alternativo, integral y sostenible, entre otros, aquellos orientados a la reducción de cultivos ilícitos y a mejorar el bienestar de las comunidades, a través de indicadores de resultados, intermedios y finales, para medir la efectividad que tienen en el mediano y largo plazo. (Pregunta 15)

Nota Interpretativa:

El país utiliza indicadores de resultados intermedios y finales, con los cuales monitorea y evalúa la efectividad en el mediano y largo plazo de los programas de desarrollo alternativo integral y sostenible y, donde corresponda, de los programas de desarrollo alternativo preventivo. Esto contribuye a medir el impacto en el desarrollo económico y social de las personas y comunidades, así como en la reducción de los cultivos ilícitos.

REDUCCIÓN DE LA OFERTA

Acción Prioritaria 3.5: Fortalecimiento de la presencia del Estado en las zonas que se ven afectadas o corren el riesgo de verse afectadas por el cultivo ilícito para la producción de drogas, donde se ejecute, de acuerdo con las circunstancias de cada Estado, la estrategia de desarrollo alternativo, integral y sostenible, incluyendo el preventivo, donde corresponda, con un enfoque de intervención incluyente, garantizando las condiciones que permitan economías lícitas sostenibles. (Pregunta 16)

Nota Interpretativa:

El país ha fortalecido la presencia de las instituciones del Estado en las zonas afectadas o con riesgo de ser afectadas por cultivos ilícitos de plantas que contienen estupefacientes y sustancias sicotrópicas, a través de la implementación de la estrategia de desarrollo alternativo integral y sostenible, incluyendo el preventivo, donde corresponda, y las acciones que realizan las diversas instituciones del gobierno en esas zonas.

Acción Prioritaria 3.6: Promoción, de acuerdo a las circunstancias de cada Estado, de la participación de las comunidades locales y de las organizaciones pertinentes en la estrategia de desarrollo alternativo, integral y sostenible, a fin de que se tengan en cuenta sus necesidades y capacidades. (Pregunta 17)

Nota Interpretativa:

El país ha promovido la participación de las comunidades y grupos destinatarios⁵, en el diseño, implementación y supervisión de los programas y proyectos de desarrollo alternativo integral y sostenible y, donde corresponda, de desarrollo alternativo preventivo.

Acción Prioritaria 3.7: Formulación, cuando corresponda, de iniciativas de desarrollo urbano sostenible para las personas afectadas por las actividades ilícitas relacionadas con las drogas, a fin de promover la participación pública en la prevención del delito, la cohesión comunitaria, la protección y la seguridad y estimular la innovación, el espíritu emprendedor y el empleo. (Pregunta 18)

Nota Interpretativa:

El país ha promovido la prevención del delito⁶, la cohesión comunitaria, la protección y la seguridad de las poblaciones urbanas afectadas por las actividades ilícitas relacionadas con el

⁵ Actores locales, referentes barriales, movimientos sociales, organizaciones comunitarias, juntas vecinales, organizaciones no gubernamentales (ONG) y otras asociaciones de la sociedad civil (incluyendo organizaciones de mujeres), según corresponda.

⁶ **Prevención del delito:** engloba las estrategias y medidas encaminadas a reducir el riesgo de que se produzcan delitos y sus posibles efectos perjudiciales para las personas y la sociedad, incluido el temor a la delincuencia, y a intervenir para influir en sus múltiples causas. Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), *Recopilación de Reglas y Normas de las Naciones Unidas en la Esfera de la Prevención del Delito y la Justicia Penal*, página 303. Disponible en: https://www.unodc.org/pdf/compendium/compendium_2006_es_part_03_01.pdf

REDUCCIÓN DE LA OFERTA

tráfico ilícito de drogas y los delitos conexos, mediante iniciativas de desarrollo urbano sostenible⁷ y la estimulación de la innovación, el espíritu emprendedor y el empleo.

Nota: Las acciones prioritarias 3.8 y 3.9 fueron omitidas ya sea porque están contenidas en otro objetivo porque se constató dificultades de evaluación durante el período 2014-2018.

⁷ **Desarrollo urbano sostenible:** “es el proceso de coevolución y de integración sinérgica entre los tres subsistemas que constituyen la ciudad: el económico, el social y el físico ambiental”. *El Desarrollo Urbano Sostenible*. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=65353>.

REDUCCIÓN DE LA OFERTA

OBJETIVO

4

DISEÑAR E IMPLEMENTAR PLANES Y/O PROGRAMAS PARA MITIGAR Y REDUCIR EL IMPACTO QUE EL CULTIVO Y LA PRODUCCIÓN ILÍCITA DE DROGAS TIENEN SOBRE EL MEDIO AMBIENTE, CON LA INCORPORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES LOCALES, EN CONCORDANCIA CON LAS POLÍTICAS NACIONALES DE LOS ESTADOS MIEMBROS.

Acción Prioritaria 4.1: Realización de investigaciones y estudios acerca del impacto ambiental de las actividades de cultivo y producción ilícita de drogas. (Pregunta 19)

Nota Interpretativa:

El país realiza investigaciones y estudios para determinar las características y la magnitud del impacto ambiental que ocasionan las actividades relacionadas con el cultivo ilícito y producción ilícita de drogas.

Acción Prioritaria 4.2: Elaboración e implementación de planes específicos que, basados en los resultados de las investigaciones y estudios realizados, se orienten a mitigar y reducir el impacto ambiental de las actividades de cultivo y producción ilícita de drogas, con participación de las comunidades locales. (Pregunta 20)

Nota Interpretativa:

El país ha elaborado e implementado, con base en los resultados de investigaciones y estudios; planes específicos destinados a mitigar y reducir los impactos ambientales negativos ocasionados por los cultivos ilícitos de plantas y la producción ilícita de drogas, en el marco de la política ambiental de cada Estado y con la participación de las comunidades locales.

Nota: La acción prioritaria 4.3 fue omitida ya sea porque está contenida en otro objetivo o porque se constató dificultades de evaluación durante el período 2014-2018.

REDUCCIÓN DE LA OFERTA

OBJETIVO

5

ESTABLECER, CUANDO PROCEDA, A PARTIR DE LA EVIDENCIA, LAS AFECTACIONES GENERADAS POR EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS EN PEQUEÑAS CANTIDADES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA, ECONOMÍA, COHESIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA.

Acción Prioritaria 5.1: Desarrollo de metodologías de caracterización con enfoque territorial del fenómeno del microtráfico. (Pregunta 21)

Nota Interpretativa: El país ha desarrollado metodologías para la caracterización⁸, con enfoque territorial y socioeconómico, del tráfico ilícito de drogas en pequeñas cantidades o microtráfico⁹ y sus efectos en la salud pública, economía, cohesión social y seguridad ciudadana.

Acción Prioritaria 5.2: Promoción del intercambio de información para entender mejor el alcance de los efectos adversos del tráfico ilícito de drogas en pequeñas cantidades, incluidos los efectos para la salud, la sociedad, la economía y la seguridad. (Pregunta 22)

Nota Interpretativa: El país intercambia información sobre los efectos adversos del tráfico ilícito de drogas en pequeñas cantidades o microtráfico en la salud, la sociedad, la economía y la seguridad.

⁸ **Metodologías de caracterización:** Aquellos mecanismos de investigación que explican un fenómeno determinado, contemplando variables socioeconómicas (edad, género, nivel socioeconómico, nivel educativo).

⁹ Para efectos de este objetivo se entiende que el tráfico ilícito de drogas en pequeñas cantidades y microtráfico se refieren al mismo fenómeno.

MEDIDAS DE CONTROL

MEDIDAS DE CONTROL

OBJETIVO	ADOPTAR Y/O FORTALECER PROGRAMAS INTEGRALES Y EQUILIBRADOS, ORIENTADOS A PREVENIR Y REDUCIR EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, DE ACUERDO CON LAS REALIDADES TERRITORIALES DE CADA PAÍS, Y RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.
1	

Acción Prioritaria 1.1: Implementación de procedimientos y fortalecimiento de las capacidades en recursos humanos para la detección, investigación y desmantelamiento de laboratorios o instalaciones de procesamiento ilícito de drogas. (Pregunta 1)

Nota Interpretativa:

El país ha desarrollado acciones estructuradas, ordenadas cronológica y secuencialmente y coordinadas entre sus autoridades, tendientes a reconocer, examinar y, de ser el caso, lograr el desmontaje de laboratorios o instalaciones dedicadas al procesamiento o fabricación ilícita de drogas, a través de medidas de seguridad eficaces para evitar daños a la salud humana derivados de la exposición a diversas sustancias, así como procurando el menor impacto negativo al medio ambiente. Dichas actividades y medidas se enmarcan en el pleno respeto a los derechos humanos.

Acción Prioritaria 1.2: Fortalecimiento del diseño, actualización e implementación, por parte de las autoridades nacionales, de programas orientados a la interdicción terrestre, fluvial, marítima y aérea. (Pregunta 2)

Nota Interpretativa:

Las autoridades nacionales, en el marco de sus atribuciones, constantemente realizan acciones de interdicción terrestre, fluvial, aérea y marítima, para la detección y decomiso de drogas; mejoran continuamente los contenidos de programas y/o estrategias actuales y/o vigentes para asegurar su integralidad y enfoque multidisciplinario.

Acción Prioritaria 1.3: Revisión y actualización, cuando corresponda, de los marcos legales relacionados con el uso de herramientas y técnicas de investigación especializadas. (Pregunta 3)

Nota Interpretativa:

El país, cuando corresponda, revisa y actualiza el marco legal relacionado con el uso de herramientas y técnicas de investigación especializadas.

MEDIDAS DE CONTROL

Acción Prioritaria 1.4: Capacitación de actores involucrados en operaciones de interdicción, en temas como normativa, procesos y procedimientos relacionados con las drogas y delitos conexos, así como en técnicas de investigación e inteligencia especializada. (Pregunta 4)

Nota Interpretativa:

El país implementa o dispone de programas, talleres, seminarios, diplomados o alguna otra actividad similar de capacitación en materia de normatividad, procesos y procedimientos relacionados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, incluyendo aspectos de promoción y protección de los derechos humanos, para mejorar las capacidades de los actores involucrados en operaciones de interdicción, así como en técnicas de investigación e inteligencia especializada.

Acción Prioritaria 1.5: Revisión y/o actualización, cuando corresponda, de los mecanismos de seguimiento de la evolución del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, para la identificación de nuevas tendencias y amenazas. (Pregunta 5)

Nota Interpretativa:

El país utiliza distintos medios, métodos, herramientas y tecnologías en cualquier eslabón de la cadena ilícita de las drogas y delitos conexos, para identificar nuevas tendencias y patrones, modos de operación y amenazas emergentes de las organizaciones delictivas.

Acción Prioritaria 1.6: Definición e implementación de acciones articuladas que permitan dismantlar los grupos delictivos organizados involucrados en el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. (Pregunta 6)

Nota Interpretativa:

El país ha elaborado y definido esquemas de colaboración interinstitucionales y ha implementado operativos focalizados para la identificación, ubicación y dismantelamiento de grupos delictivos vinculados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, para el debilitamiento de sus estructuras. Dichas actividades se enmarcan en el pleno respeto a los derechos humanos.

Acción Prioritaria 1.7: Mejora de la capacidad de los laboratorios forenses o entidades homólogas para analizar sustancias químicas, precursores y productos farmacéuticos, incluidas las nuevas sustancias psicoactivas. (Preguntas 7 y 8)

Nota Interpretativa:

El país cuenta con una autoridad nacional con la infraestructura apropiada (laboratorios forenses o entidades homólogas), equipos y capacitación para identificar sustancias químicas, precursores y productos farmacéuticos, incluyendo a las nuevas sustancias psicoactivas¹.

¹ **Nuevas sustancias psicoactivas (NSP):** Sustancias de abuso, ya sea en forma pura o en una preparación, que no están sujetas a la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes ni al Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de

MEDIDAS DE CONTROL

OBJETIVO

2

ADOPTAR Y/O FORTALECER MEDIDAS DE FISCALIZACIÓN PARA PREVENIR EL DESVÍO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS HACIA ACTIVIDADES ILÍCITAS.

Acción Prioritaria 2.1: Promoción de la coordinación interinstitucional para mejorar la cooperación con la industria en la prevención del desvío de sustancias químicas.

(Pregunta 9, 10, 11 y 12)

Nota Interpretativa:

El país cuenta con una autoridad nacional competente que ha desarrollado guías, códigos de conducta u otros instrumentos para informar a la industria y usuarios en general de sustancias químicas controladas. Dicha autoridad tiene la responsabilidad de coordinar el control del comercio interno y de realizar inspecciones y auditorías de los establecimientos.

Acción Prioritaria 2.2: Realización de análisis que incluyan el intercambio de información, a través de mecanismos existentes, de sustancias, sus análogos y precursores, que representen una amenaza para la salud pública en los Estados Miembros, para agilizar su control internacional. (Pregunta 13)

Nota Interpretativa:

El país ha implementado sistemas de monitoreo expeditos y oportunos y de intercambio de información a través de los mecanismos existentes en el ámbito internacional para detectar sustancias, sus análogos y precursores², controlados o no, que representan una amenaza para la salud pública.

Acción Prioritaria 2.3: Fortalecimiento del sistema existente de control y fiscalización para prevenir el desvío de sustancias químicas controladas. (Pregunta 14, 15, 16 y 17)

Nota Interpretativa:

El país ha reforzado plenamente su legislación, incorporando todas las medidas de control estipuladas en los párrafos 8, 9 y 10 del artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas de 1988³ para prevenir el desvío de sustancias químicas controladas hacia actividades ilícitas.

1971, pero que pueden plantear una amenaza para la salud pública. El término "nuevo" no se refiere necesariamente a nuevas invenciones -varias NSP fueron sintetizadas hace 40 años- sino a sustancias que recientemente han estado disponibles en el mercado. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), *Sistema de Alerta Temprana sobre Nuevas Sustancias Psicoactivas*. Disponible solamente en inglés: <https://www.unodc.org/LSS/Page/NPS>

² Toda sustancia incluida en los Cuadros I y II de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas (Viena, 1988).

³ Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas (Viena, 1988).

MEDIDAS DE CONTROL

Acción Prioritaria 2.4: Promoción de la participación, a nivel nacional, en el sistema de información de notificaciones previas a la exportación de sustancias químicas controladas. (Pregunta 18)

Nota Interpretativa:

El país ha promovido la participación en el sistema de información de notificaciones previas a la exportación (PEN Online de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes-JIFE) de sustancias químicas controladas⁴.

Acción Prioritaria 2.5: Capacitación en la identificación y manejo de sustancias químicas controladas para los actores relevantes en materia de control de drogas. (Pregunta 19)

Nota Interpretativa:

El personal de control de drogas del país ha recibido la capacitación necesaria para la identificación y el manejo de sustancias químicas controladas proporcionando información de los programas de capacitación existentes en estas materias y que institución los imparte.

⁴ Según párrafo 10 del artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas (Viena, 1988).

MEDIDAS DE CONTROL

OBJETIVO 3	ADOPTAR Y/O FORTALECER MEDIDAS DE FISCALIZACIÓN PARA PREVENIR EL DESVÍO HACIA ACTIVIDADES ILÍCITAS DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS QUE CONTENGAN SUSTANCIAS PRECURSORAS O AQUELLOS QUE CONTENGAN ESTUPEFACIENTES Y/O SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, ASEGURANDO LA ADECUADA DISPONIBILIDAD Y ACCESO PARA FINES EXCLUSIVAMENTE MÉDICOS Y CIENTÍFICOS.
--------------------------	--

Acción Prioritaria 3.1: Implementación de medidas para el control de productos farmacéuticos que contienen sustancias precursoras, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, con el objeto de prevenir su desvío para fines no médicos.
(Pregunta 20, 21 y 22)

Nota Interpretativa:

El país implementa medidas para el control de productos farmacéuticos que contienen sustancias precursoras, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, con el objeto de prevenir su desvío para fines no médicos.

Acción Prioritaria 3.2: Actualización de la normativa y las medidas de control existentes para prevenir el desvío de productos farmacéuticos que contienen estupefacientes y/o sustancias psicotrópicas. (Pregunta 23)

Nota Interpretativa:

El país cuenta con normas y medidas de control eficaces para evitar el desvío de productos farmacéuticos que contengan estupefacientes o sustancias psicotrópicas.

MEDIDAS DE CONTROL

OBJETIVO

4

ASEGURAR LA ADECUADA DISPONIBILIDAD Y ACCESO DE SUSTANCIAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL, PARA FINES EXCLUSIVAMENTE MÉDICOS Y CIENTÍFICOS, PREVINIENDO SU DESVÍO.

Acción Prioritaria 4.1: Agilización, de conformidad con la legislación nacional, del proceso de concesión de autorizaciones de importación y exportación de sustancias fiscalizadas para fines médicos y científicos. (Preguntas 24 y 25)

Nota Interpretativa:

El país cuenta con mecanismos, establecidos de conformidad con la legislación, para agilizar los procesos de concesión de autorizaciones de importación y exportación de sustancias fiscalizadas para fines médicos y científicos.

Acción Prioritaria 4.2: Adopción de medidas, de conformidad con la legislación nacional, para el desarrollo de capacidades dirigidas a las autoridades nacionales competentes y a los profesionales de la salud, en relación con el acceso adecuado a los medicamentos que contienen sustancias sujetas a fiscalización internacional para fines exclusivamente médicos y científicos. (Pregunta 26)

Nota Interpretativa:

El país ha establecido programas de formación para las autoridades nacionales competentes y los profesionales de la salud, promover la sensibilización de los facultativos, y permitir un acceso adecuado a sustancias controladas con fines exclusivamente médicos y científicos.

Acción Prioritaria 4.3: Mejora del acceso a las sustancias controladas para fines médicos y científicos, mediante el abordaje apropiado de barreras existentes, incluyendo aquellas relacionadas con la legislación, reglamentos y sistemas de atención de la salud, entre otros, previniendo su desvío, abuso y tráfico. (Pregunta 27)

Nota Interpretativa:

El país ha establecido un marco normativo, efectivo y que promueve la facilidad y el acceso oportuno a las sustancias controladas con fines médicos y científicos. Como parte del marco normativo, establece directrices procesales y administrativas⁵ que no sean una carga para el sector médico y científico, sino que también prevengan su desvío, el abuso y el tráfico de sustancias controladas.

⁵ Las directrices procesales y administrativas deben ser fácilmente accesibles y comprendidas, y no deben retrasar de forma inexplicable o significativa el proceso.

MEDIDAS DE CONTROL

OBJETIVO

5

FORTALECER LAS MEDIDAS NACIONALES PARA ABORDAR EL DESAFÍO DE LAS NUEVAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y LA AMENAZA DE LOS ESTIMULANTES DE TIPO ANFETAMÍNICO.

Acción Prioritaria 5.1: Establecimiento y/o fortalecimiento de un sistema de alerta temprana a nivel nacional para promover, cuando corresponda, la colaboración y el intercambio de información con otros sistemas regionales o globales existentes. (Pregunta 28)

Nota Interpretativa:

El país ha establecido o fortalecido un sistema de alerta temprana para identificar y realizar trazabilidad de nuevas sustancias psicoactivas y estimulantes de tipo anfetamínico y otras sustancias sujetas a fiscalización internacional, y comparte con otros sistemas regionales o globales tal información.

Acción Prioritaria 5.2: Mejora de la capacidad de detección y análisis de nuevas sustancias psicoactivas, poniendo a disposición recursos y herramientas para los actores responsables en esta materia, de acuerdo a las posibilidades de los Estados Miembros. (Pregunta 30)

Nota Interpretativa:

El país ha tomado medidas para mejorar la capacidad de detección y análisis de nuevas sustancias psicoactivas, poniendo a disposición recursos y herramientas para las entidades nacionales responsables en esta materia, de acuerdo a las posibilidades de los Estados Miembros de la OEA.

Acción Prioritaria 5.3: Diseño e implementación, cuando sea apropiado, de herramientas normativas nacionales para abordar los desafíos generados por la aparición de nuevas sustancias psicoactivas. (Pregunta 29)

Nota Interpretativa:

El país ha diseñado e implementado, cuando sea apropiado, normativas que permitan abordar de manera eficaz y oportuna los desafíos relacionados con la aparición de nuevas sustancias psicoactivas y la amenaza de estimulantes de tipo anfetamínico⁶.

⁶ **Estimulantes de tipo anfetamínico (ETA):** Grupo de sustancias compuestas de estimulantes sintéticos, incluyendo la anfetamina, la metanfetamina, la metcatinona y sustancias del grupo del éxtasis (por ejemplo, MDMA y sus análogos). Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) - Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), Global SMART Programme, *Estimulantes de Tipo Anfetamínico en América Latina* (2014). Disponible en: http://www.cicad.oas.org/Smart/Reports/4_SPA.pdf

MEDIDAS DE CONTROL

OBJETIVO

6

CREAR, ACTUALIZAR Y FORTALECER, SEGÚN CORRESPONDA, LOS MARCOS NORMATIVOS E INSTITUCIONALES PARA CONTRARRESTAR EL LAVADO DE ACTIVOS DERIVADO DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS.

Acción Prioritaria 6.1: Revisión de los marcos legales, regulatorios y operativos en materia de prevención, detección, investigación, persecución y control del lavado de activos derivados del tráfico ilícito de drogas. (Pregunta 31)

Nota Interpretativa:

El país cuenta con y, cuando sea apropiado, revisa periódicamente sus marcos legales, regulatorios y operativos⁷ en materia de prevención, detección, investigación, persecución y control del lavado de activos derivados del tráfico ilícito de drogas.

Acción Prioritaria 6.2: Desarrollo e implementación de programas especializados y permanentes de capacitación en materia de prevención, detección, investigación, persecución y control del lavado de activos derivado del tráfico ilícito de drogas. (Pregunta 32)

Nota Interpretativa:

El país cuenta con un programa permanente de capacitación dirigido a las autoridades competentes y a otros sectores vulnerables⁸ (sector financiero y no financiero) para prevenir, detectar, investigar, perseguir y controlar el lavado de activos derivado del tráfico ilícito de drogas.

Acción Prioritaria 6.3: Diseño y aplicación de protocolos que permitan que las autoridades competentes lleven a cabo investigaciones financieras y patrimoniales paralelas a las investigaciones relacionadas con el tráfico ilícito de drogas. (Pregunta 33)

Nota Interpretativa:

El país cuenta con y aplica efectivamente protocolos, manuales, guías u otros instrumentos oficializados, que permiten a las autoridades el desarrollo de investigaciones financieras y patrimoniales, en paralelo con las investigaciones relacionadas con el tráfico ilícito de drogas.

⁷ El lavado de activos se tipifica de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes, y Sustancias Psicotrópicas (Viena, 1988) y la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Transnacional Organizada (Palermo, 2000).

⁸ **Sectores vulnerables:** Favor referirse a la Recomendación 1 del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) "Evaluación de riesgos y aplicación de un enfoque basado en riesgo". Disponible en: <http://www.fatf-gafi.org/media/fatf/documents/recommendations/pdfs/FATF-40-Rec-2012-Spanish.pdf>.

MEDIDAS DE CONTROL

Acción Prioritaria 6.4: Establecimiento y activación de mecanismos para la coordinación y cooperación interinstitucional, incluyendo estrategias nacionales contra el lavado de activos, comités nacionales de coordinación y el uso de grupos de trabajo especiales. (Pregunta 34)

Nota Interpretativa:

El país ha establecido mecanismos que permitan la coordinación y la cooperación interinstitucional en materia de prevención y control del lavado de activos. Estos mecanismos incluyen al sector privado financiero y no financiero, considerados como sectores vulnerables.

Acción Prioritaria 6.5: Optimización de los sistemas de información en la investigación y persecución del delito de lavado de activos proveniente del tráfico ilícito de drogas, incluyendo la utilización de la inteligencia financiera. (Pregunta 35)

Nota Interpretativa:

El país cuenta con autoridades competentes que tienen un sistema de información orientado al análisis de casos en la investigación y persecución del delito de lavado de activos proveniente del tráfico ilícito de drogas. El sistema permite cruzar información entre la inteligencia financiera e investigaciones relacionadas al tráfico ilícito de drogas (unidad de inteligencia financiera⁹).

Acción Prioritaria 6.6: Identificación y análisis de los riesgos del lavado de activos, a fin de mitigarlos mediante políticas públicas de fortalecimiento al régimen de prevención y combate a este delito a nivel nacional, de conformidad con los instrumentos internacionales. (Pregunta 36)

Nota Interpretativa:

Identificación y análisis de los riesgos del lavado de activos, a fin de mitigarlos mediante políticas públicas de fortalecimiento al régimen de prevención y combate a este delito a nivel nacional, de conformidad con los instrumentos internacionales

El país cuenta con mecanismos de identificación y análisis de riesgos de lavado de activos. Estos mecanismos están en concordancia con los instrumentos internacionales. El país cuenta con una instancia o estructura que garantiza la actualización, coordinación y el seguimiento en materia de mitigación de riesgos del lavado de activos, incluyendo la participación de los sectores financiero y no financiero y otras actividades vulnerables.

⁹ **Unidad de inteligencia financiera:** Favor referirse a la recomendación 29 del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) "Unidades de Inteligencia Financiera". Disponible en: <http://www.fatf-gafi.org/media/fatf/documents/recommendations/pdfs/FATF-40-Rec-2012-Spanish.pdf>

MEDIDAS DE CONTROL

OBJETIVO

7

CREAR Y/O FORTALECER ORGANISMOS PARA ADMINISTRAR Y DISPONER DE BIENES INCAUTADOS Y/O DECOMISADOS EN CASOS DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, LAVADO DE ACTIVOS Y OTROS DELITOS CONEXOS.

Acción Prioritaria 7.1: Aplicación, de conformidad con los principios constitucionales de cada país, de medidas legislativas y regulatorias que faciliten la incautación y el decomiso de bienes, instrumentos o productos de actividades ilícitas relacionadas con las drogas.

(Pregunta 37)

Nota Interpretativa:

El país cuenta con legislación, reglamentos y/o procedimientos, así como otras medidas específicas, en concordancia con las convenciones y tratados internacionales, para facilitar la incautación y decomiso de activos, instrumentos o productos provenientes de actividades ilícitas relacionadas con las drogas y otros delitos conexos.

Acción Prioritaria 7.2: Establecimiento de organismos especializados y mecanismos adecuados para la administración transparente de bienes incautados y decomisados, de acuerdo con los estándares internacionales. (Preguntas 38 y 39)

Nota Interpretativa:

El país cuenta con una autoridad competente designada, responsable de la administración de los bienes incautados y decomisados. El organismo designado debe tener la autoridad legal para custodiar, administrar, mantener y disponer de los bienes incautados. El país cuenta con reglamentos para garantizar que se mantenga la transparencia y la rendición de cuentas en la administración de los bienes incautados y/o decomisados.

Acción Prioritaria 7.3: Desarrollo e implementación de programas especializados y permanentes, cuando corresponda, de capacitación en materia de administración y disposición de bienes incautados y decomisados. (Pregunta 40)

Nota Interpretativa:

El país ofrece o recibe programas de capacitación especializada¹⁰ para la administración y disposición de bienes incautados y decomisados.

¹⁰ Los programas especializados de capacitación pueden incluir talleres, seminarios, cursos de grado, o capacitación para la actualización en materia de técnicas y metodologías para la administración y disposición de bienes incautados y decomisados.

MEDIDAS DE CONTROL

OBJETIVO

8

FORTALECER SISTEMAS NACIONALES DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN Y MECANISMOS DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE INTELIGENCIA, PARA DETECTAR RUTAS Y MÉTODOS UTILIZADOS POR LAS ORGANIZACIONES CRIMINALES DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS.

Acción Prioritaria 8.1: Incremento de las capacidades de los organismos de control del tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos, a través de la capacitación continua de los actores involucrados. (Pregunta 41)

Nota Interpretativa:

El país ofrece programas continuos de capacitación para el personal encargado del tráfico ilícito, en la detección de rutas y métodos utilizados por las organizaciones criminales del tráfico ilícito de drogas.

Acción Prioritaria 8.2: Fortalecimiento de la cooperación e intercambio de información entre las agencias nacionales encargadas del cumplimiento de la ley. (Pregunta 42)

Nota Interpretativa:

El país garantiza la existencia y el uso efectivo de mecanismos de intercambio de información entre las instituciones nacionales encargadas del cumplimiento de la ley y responsables del control del tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos.

Acción Prioritaria 8.3: Promoción y fortalecimiento del intercambio de información y de inteligencia en temas de interdicción y de medidas efectivas de control fronterizo para prevenir el tráfico ilícito de drogas vía aérea, terrestre y marítima. (Pregunta 43)

Nota Interpretativa:

El país cuenta con mecanismos de intercambio de información e inteligencia que permiten a las autoridades competentes aplicar medidas efectivas de control fronterizo y prevenir el tráfico ilícito de drogas por vía aérea, terrestre y marítima. Entre los mecanismos de intercambio de información figuran las instituciones de cumplimiento de la ley (policía, aduanas, autoridades fronterizas aéreas y marítimas) y los servicios postales.

Acción Prioritaria 8.4: Mejora de los sistemas de información sobre tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos, incluyendo alertas sobre las conductas cambiantes y modus operandi de las organizaciones delictivas dedicadas al tráfico ilícito de drogas. (Pregunta 44)

Nota Interpretativa:

El país cuenta con un sistema nacional de información, formal y efectivo, sobre el tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos, incluyendo alertas sobre las conductas cambiantes y el modus operandi de las organizaciones delictivas dedicadas al tráfico ilícito de drogas. Este sistema es un mecanismo dinámico y rápido para el intercambio regular de información

MEDIDAS DE CONTROL

entre las instituciones que participan en el control del tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

OBJETIVO

1

PROMOVER Y FORTALECER MECANISMOS DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN PARA FOMENTAR LA ASISTENCIA TÉCNICA, MEJORAR EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y EXPERIENCIAS, Y COMPARTIR BUENAS PRÁCTICAS Y LECCIONES APRENDIDAS SOBRE POLÍTICAS DE DROGAS Y DELITOS CONEXOS.

Acción prioritaria 1.1: Diseño e implementación de un conjunto de actividades para la promoción y el fortalecimiento de la asistencia técnica y la cooperación horizontal entre los Estados Miembros, terceros Estados y con los organismos internacionales pertinentes. (Pregunta 1)

Nota Interpretativa:

El país realiza actividades para la promoción y fortalecimiento de la asistencia técnica y la cooperación horizontal entre los Estados Miembros de la OEA, terceros Estados y con los organismos internacionales pertinentes.

Acción prioritaria 1.2: Fomento del intercambio de transferencias de tecnología entre países sobre sistematización normativa, estudios, investigaciones, material bibliográfico producidos por los países y organismos internacionales. (Pregunta 2)

Nota Interpretativa:

El país intercambia tecnologías con sus contrapartes extranjeras, en los ámbitos de sistematización normativa, estudios, investigaciones y material bibliográfico producidos por los países y los organismos internacionales.

Acción prioritaria 1.3: Promoción del intercambio de información sobre inteligencia en materia de interdicción y control de drogas. (Pregunta 3)

Nota Interpretativa:

El país ha establecido canales de comunicación seguros para facilitar el intercambio de información sobre inteligencia en materia de interdicción y control de drogas.

Acción prioritaria 1.4: Promoción del intercambio de buenas prácticas en materia de capacitación, especialización y actualización profesional del personal a cargo de la implementación de políticas de reducción de la demanda y control de la oferta de drogas. (Pregunta 4)

Nota Interpretativa:

El país promueve el intercambio con sus contrapartes extranjeras de buenas prácticas de programas continuos de capacitación, especialización y actualización profesional a los diversos funcionarios encargados de implementar su plan y/o estrategia nacional sobre drogas.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Nota: Las acciones prioritarias 1.5, 1.6 y 1.7 fueron omitidas ya sea porque están contenidas en otro objetivo o porque se constató dificultades de evaluación durante el período 2014-2018.

Acción prioritaria 1.8: Fortalecimiento de las medidas de coordinación regional para prevenir los delitos conexos asociados al tráfico ilícito de drogas, como son el tráfico ilícito de armas de fuego, la extorsión, el secuestro, el lavado de activos, entre otros. (Pregunta 5 y 6)

Nota Interpretativa:

El país participa en el fortalecimiento de las medidas de coordinación regional¹ y mecanismos bilaterales para prevenir el tráfico ilícito de drogas y los delitos conexos asociados, como son el tráfico ilícito de armas de fuego, la extorsión, el secuestro, el lavado de activos, corrupción, entre otros.

¹ A través de las redes intergubernamentales existentes de intercambio de información, tales como las Naciones Unidas, Interpol y otras organizaciones y a través de canales diplomáticos, cuando sea requerido, entre otros.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

OBJETIVO 2

FORTALECER LOS MECANISMOS DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN MULTILATERAL EN MATERIA DE DECOMISO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES PROVENIENTES DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y DELITOS CONEXOS.

Acción prioritaria 2.1: Revisión y actualización, cuando corresponda, de marcos normativos y reglas procedimentales sobre cooperación administrativa y judicial en materia de lavado de activos provenientes del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. (Preguntas 7 y 8)

Nota Interpretativa:

El país cuenta con marcos normativos y reglas de procedimiento adecuados y actualizados en materia de decomiso de activos y administración de bienes provenientes del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos conforme a lo establecido en la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 y la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional de 2000, así como ajustadas a las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), con el fin de facilitar la cooperación administrativa y judicial con contrapartes extranjeras.

Acción prioritaria 2.2: Creación y/o fortalecimiento de mecanismos y procedimientos que permitan agilizar la tramitación de solicitudes de asistencia jurídica mutua en materia de investigación y decomiso de activos provenientes del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. (Pregunta 9)

Nota Interpretativa:

El país cuenta con autoridades centrales responsables de la asistencia jurídica mutua en materia penal así como de mecanismos y procedimientos que permitan una tramitación ágil de las solicitudes pasivas de asistencia, incluidos la investigación y el decomiso de activos provenientes del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.

Acción prioritaria 2.3: Utilización, según corresponda, de redes de intercambio de información en investigaciones sobre lavado de activos provenientes del tráfico ilícito de drogas, de manera segura y rápida, entre autoridades nacionales y organismos internacionales competentes. (Pregunta 10)

Nota Interpretativa:

El país cuenta con autoridades competentes que tienen capacidad legal para intercambiar la información disponible internamente a los fines de facilitar las investigaciones relativas al lavado de activos, incluyendo la identificación y el rastreo de los instrumentos vinculados con este delito, y cuando corresponda con contrapartes extranjeras, a través de redes de intercambio de información, tales como Interpol, la Red de Recuperación de Activos (RRAG) de GAFILAT, entre otras similares.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

OBJETIVO

3

APOYAR EL PROCESO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM), CON EL PROPÓSITO DE OBSERVAR EL NIVEL DE AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS POR LOS ESTADOS MIEMBROS.

Acción prioritaria 3.1: Recopilación sistemática de información actualizada y de calidad que permita observar el nivel de implementación de las recomendaciones emanadas del MEM. (Pregunta 11)

Nota Interpretativa:

El país cuenta con una autoridad competente que recopila sistemáticamente información actualizada y de calidad² para observar el nivel de implementación de las recomendaciones emanadas del MEM.

Acción prioritaria 3.2: Participación activa y oportuna en cada una de las actividades que se desarrollen de acuerdo a la metodología aprobada por el MEM. (Pregunta 12)

Nota Interpretativa:

El país ha designado autoridad(es) y representante(s) competentes para participar en cada una de las actividades relacionadas con el proceso del MEM. Lo anterior, se refiere a la participación en las reuniones del MEM, discusiones temáticas y entrega oportuna de información solicitada y trabajos asignados.

Acción prioritaria 3.3: Difusión de los informes del MEM, por parte de los Estados Miembros para que adopten, según corresponda, las acciones correctivas y proactivas necesarias. (Pregunta 13)

Nota Interpretativa:

El país difunde los informes y recomendaciones del MEM al público en general y a las autoridades competentes para la adopción de las medidas correctivas y proactivas necesarias, según corresponda.

Acción prioritaria 3.4: Aumento del intercambio de información sobre iniciativas de cooperación hemisférica centradas en abordar el problema mundial de las drogas, para apoyar la implementación de las recomendaciones emitidas por el MEM. (Pregunta 14)

Nota Interpretativa:

El país, de manera activa, procura participar en el intercambio de información sobre iniciativas de cooperación hemisférica³ centradas en abordar el problema mundial de las drogas, para apoyar la implementación de las recomendaciones emitidas por el proceso del MEM.

² Información clara, precisa y concisa.

³ Por ejemplo: Estudios, cuestionarios, encuestas, discusiones, entre otros.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

OBJETIVO

4

FORTALECER LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL, TAL COMO SE DEFINE EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES RELACIONADOS CON EL PROBLEMA MUNDIAL DE LAS DROGAS, RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.

Acción prioritaria 4.1: Promulgación de legislaciones nacionales y/o adopción de medidas y acciones administrativas, cuando corresponda, para aumentar la implementación de las obligaciones establecidas dentro de estos instrumentos jurídicos. (Pregunta 15)

Nota Interpretativa:

El país ha realizado esfuerzos para fortalecer la cooperación internacional tal como establecen los instrumentos legales internacionales⁴ relacionados con el problema mundial de las drogas, por medio de la promulgación de legislación y/o adopción de medidas y acciones administrativas, según corresponda, para mejorar la implementación de las obligaciones establecidas dentro de estos instrumentos legales y teniendo en consideración el respeto a los derechos humanos e igualdad de género.

Acción prioritaria 4.2: Promoción de la adhesión, ratificación e implementación, según corresponda, de los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas y delitos conexos. (Pregunta 16)

Nota Interpretativa: El país promueve la adhesión⁵, ratificación e implementación, según corresponda, de los instrumentos legales internacionales⁶ relacionados con el problema mundial de las drogas y los delitos conexos.

⁴ Convención Única de las Naciones Unidas sobre Estupefacientes (1961), modificada por el Protocolo de 1972; la Convención de las Naciones Unidas sobre Sustancias Psicotrópicas (1971); la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas (1988); la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000) y sus tres protocolos: contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire; para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños; y contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones; la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (2003); la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal (1992); la Convención Interamericana contra la Corrupción (1996); y la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (1997); Documento Final de UNGASS 2016: "Nuestro Compromiso Conjunto de Abordar y Contrarrestar Eficazmente el Problema Mundial de las Drogas"; Estrategia Hemisférica sobre Drogas de la CICAD 2010 y su Plan de Acción, 2016-2020; Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de la Drogas" de las Naciones Unidas, 2009; Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas; Declaración de la Organización de los Estados Americanos (OEA) Antigua, Guatemala, 2013, *Por una Política Integral Frente al Problema Mundial de las Drogas en las Américas*; OEA Resolución de la Asamblea General, 2014, *Reflexiones y Lineamientos para Formular y dar Seguimiento a las Políticas Integrales frente al Problema Mundial de las Drogas en las Américas*.

⁵ **Adhesión:** Acto por el cual un Estado acepta la oferta o la posibilidad de formar parte de un tratado ya negociado y firmado por otros Estados. Tiene los mismos efectos jurídicos que la ratificación. En general, la adhesión se produce una vez que el tratado ha entrado en vigor. Colección de Tratados de las Naciones Unidas. Disponible en: <http://www.un.org/es/treaty/glossary.shtml#accession>.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

⁶ Convención Única de las Naciones Unidas sobre Estupefacientes (1961), modificada por el Protocolo de 1972; la Convención de las Naciones Unidas sobre Sustancias Psicotrópicas (1971); la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas (1988); la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000) y sus tres protocolos: contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire; para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños; y contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones; la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (2003); la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal (1992); la Convención Interamericana contra la Corrupción (1996); y la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (1997); Documento Final de UNGASS 2016: “Nuestro Compromiso Conjunto de Abordar y Contrarrestar Eficazmente el Problema Mundial de las Drogas”; Estrategia Hemisférica sobre Drogas de la CICAD 2010 y su Plan de Acción, 2016-2020; Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de la Drogas” de las Naciones Unidas, 2009; Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas; Declaración de la Organización de los Estados Americanos (OEA) Antigua, Guatemala, 2013, *Por una Política Integral Frente al Problema Mundial de las Drogas en las Américas*; OEA Resolución de la Asamblea General, 2014, *Reflexiones y Lineamientos para Formular y dar Seguimiento a las Políticas Integrales frente al Problema Mundial de las Drogas en las Américas*.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

OBJETIVO

5

PROMOVER UN ENTENDIMIENTO COMÚN DE LAS NORMAS JURÍDICAS, LOS REGLAMENTOS Y LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS NACIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS HEMISFÉRICOS DE COOPERACIÓN JUDICIAL Y ASISTENCIA LEGAL O JUDICIAL MUTUA RELACIONADA CON EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y DELITOS CONEXOS.

Acción prioritaria 5.1: Adopción, según corresponda, de medidas de cooperación internacional para la prestación de una amplia asistencia legal mutua relacionada con las actividades para el control de las drogas entre autoridades competentes. (Preguntas 17 y 18)

Nota Interpretativa:

El país cuenta con acuerdos de cooperación en materia de asistencia legal mutua, bilateral y/o regional, para el control del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.

Nota: La acción prioritaria 5.2 fue omitida ya sea porque está contenidas en otro objetivo o porque se constató dificultades de evaluación durante el período 2014-2018.

Acción prioritaria 5.3: Adopción de medidas, según corresponda, para promover la cooperación para facilitar las extradiciones, conforme a la normativa vigente de cada país. (Pregunta 19)

Nota Interpretativa:

El país cuenta con leyes u otras disposiciones legales que permiten la extradición por la comisión de los delitos tipificados de conformidad con el párrafo 1 del Artículo 3 y demás disposiciones relevantes de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988. Las autoridades judiciales y de relaciones exteriores establecerán comunicaciones con sus pares de otros países para facilitar la extradición.



OEA | **CICAD**



**COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL
CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS**

CICAD

**SEXAGÉSIMO SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
Del 13 al 15 de diciembre de 2017
Washington, D.C.**

**OEA/Ser.L/XIV.2.62
CICAD/doc.2328/17
8 de noviembre de 2017
Original: Español**

**PROPUESTA DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA
SÉPTIMA RONDA DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)**



OEA | CICAD



MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

GRUPO DE TRABAJO INTERGUBERNAMENTAL (GTI)

BORRADOR DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

(8 de noviembre de 2017)

ÍNDICE

- I. MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)**
 - A. Antecedentes
 - B. Principios
 - C. Objetivos
 - D. Características

- II. GRUPO DE TRABAJO INTERGUBERNAMENTAL (GTI)**
 - A. Convocatoria
 - B. Presidencia y Vicepresidencia
 - C. Características del GTI
 - D. Subgrupos Temáticos del GTI
 - E. Secretaría Ejecutiva de la CICAD
 - F. Funcionamiento del GTI

- III. GRUPO DE EXPERTOS GUBERNAMENTALES (GEG)**
 - A. Características de los Expertos
 - B. Composición del GEG
 - C. Organización del GEG
 - D. Funciones del GEG
 - E. Funcionamiento del GEG
 - F. Secretaría Ejecutiva de la CICAD

- IV. FINANCIAMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE EXPERTOS EN LAS REUNIONES DEL GEG**
 - A. Procedimientos para solicitar asistencia
 - B. Criterios para aprobar solicitudes

- V. ENTIDAD COORDINADORA NACIONAL (ECN)**
 - A. Funciones de la ECN
 - B. Responsabilidades de la ECN

- VI. UNIDAD DEL MEM**
 - A. Funciones de la Unidad del MEM
 - B. Responsabilidades de la Unidad del MEM (UM)

- VII. INFORMES**
 - A. Informe de Evaluación
 - B. Informe Hemisférico

I. MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

A. Antecedentes

El Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) es un instrumento diseñado para medir el progreso de las acciones ejecutadas por los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) para abordar el problema hemisférico de las drogas y otros delitos conexos.

Los Jefes de Estado y Gobierno durante la Segunda Cumbre de las Américas de 1998 en Chile, establecieron como mandato la creación de un mecanismo de evaluación multilateral, el cual produciría recomendaciones periódicas a los Estados Miembros para mejorar su capacidad de control del tráfico y abuso de drogas e incrementar la cooperación multilateral. Específicamente en el Plan de Acción de Santiago de la Segunda Cumbre de las Américas, los Jefes de Estado instituyeron el siguiente mandato a los países:

"...desarrollar, dentro del marco de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD-OEA), un proceso único y objetivo de evaluación gubernamental de carácter multilateral, para dar seguimiento al progreso individual y colectivo de los esfuerzos hemisféricos y de todos los países participantes de la Cumbre en el tratamiento de las diversas manifestaciones del problema."

En 1998 se aprobó la Declaración de la CICAD sobre el MEM de Montevideo, Uruguay, la cual resaltó la importancia del proceso del MEM:

"3. Reafirmamos los principios en los que se fundamenta el Mecanismo de Evaluación Multilateral, a saber, el respeto a la soberanía, la jurisdicción territorial y el orden jurídico interno de los Estados, así como la reciprocidad, responsabilidad compartida, integralidad y equilibrio en el tratamiento del tema, la Estrategia Antidrogas en el Hemisferio y los acuerdos e instrumentos internacionales vigentes."

4. Decimos que el Mecanismo de Evaluación Multilateral será aplicable a todos los Estados, individual y colectivamente; será gubernamental, único y objetivo con la participación de representantes especializados de los gobiernos; será transparente, imparcial y equitativo para asegurar una evaluación objetiva; garantizará una participación plena y oportuna de los Estados, basada en normas y procedimientos de aplicación general, mutua y previamente establecidos, para garantizar un proceso equitativo de evaluación; excluirá sanciones de cualquier naturaleza; y respetará la confidencialidad de las deliberaciones y de las informaciones administradas por los Estados de acuerdo con las normas y procedimientos preestablecidos."

En 2010, la CICAD afirma como principio de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas que *"El MEM es el instrumento apropiado para el monitoreo, la evaluación y el mejoramiento de las políticas y acciones nacionales y hemisféricas referidas al problema mundial de las drogas. Los Estados*

miembros participarán activamente en dicho mecanismo a fin de mantenerlo actualizado, revisándolo periódicamente”.

Posteriormente, en la Declaración de Antigua Guatemala (2013) Por una Política integral frente al Problema Mundial de las Drogas en las Américas, los Estados Miembros en la Asamblea General de la OEA declararon:

“5. Que reconocen al Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) como el único instrumento hemisférico válido para la evaluación de las políticas de control de drogas en los países que componen el sistema interamericano.

6. Recuerdan que la evaluación de las políticas de control de drogas debe ser un ejercicio multilateral”.

Asimismo, el Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2016-2020 ha definido entre sus objetivos *“Apoyar el proceso del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), con el propósito de observar el nivel de avance y cumplimiento de los compromisos asumidos por los Estados Miembros”.*

Con este cometido los Estados Miembros acordaron las siguientes acciones prioritarias:

“3.1 Recopilación sistemática de información actualizada y de calidad que permita observar el nivel de implementación de las recomendaciones emanadas del MEM.

3.2 Participación activa y oportuna en cada una de las actividades que se desarrollen de acuerdo a la metodología aprobada por el MEM.

3.3 Difusión de los informes del MEM, por parte de los Estados Miembros para que adopten, según corresponda, las acciones correctivas y proactivas necesarias.

3.4 Aumento del intercambio de información sobre iniciativas de cooperación hemisférica centradas en abordar el problema mundial de las drogas, para apoyar la implementación de las recomendaciones emitidas por el MEM”.

B. Principios

De acuerdo con el Mandato de la Segunda Cumbre de las Américas, el proceso de evaluación multilateral se fundamenta en los siguientes principios:

1. El respeto a la soberanía, la jurisdicción territorial y el orden jurídico interno de los Estados.
2. La reciprocidad, responsabilidad compartida, integralidad y equilibrio en el tratamiento del tema.
3. La Estrategia Hemisférica sobre Drogas y su Plan de Acción¹ vigentes y los acuerdos e instrumentos internacionales vigentes.

¹ La Estrategia Hemisférica sobre Drogas aprobada en el cuadragésimo séptimo período ordinario de sesiones de la CICAD, en Washington, DC, mayo de 2010, y adoptada por la Asamblea General de la OEA, durante su cuadragésimo período ordinario de sesiones, en Lima, Perú, en junio de 2010. El

C. Objetivos

El proceso de evaluación multilateral tiene los siguientes objetivos:

1. Lograr la plena aplicación de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas y su Plan de Acción.
2. Fortalecer la confianza mutua, el diálogo, y la cooperación hemisférica para hacer frente con mayor eficiencia y eficacia a los diversos aspectos del problema mundial de las drogas².
3. Dar seguimiento al progreso individual y colectivo de los esfuerzos hemisféricos de todos los países participantes en el Mecanismo, indicando tanto los resultados obtenidos como los obstáculos enfrentados por los países.
4. Promover las siguientes acciones sobre la base de los resultados de la evaluación, y dentro del marco de la CICAD:
 - a) Apoyar a los Estados Miembros en la planificación y ejecución de sus planes nacionales sobre drogas;
 - b) Contribuir al fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros para hacer frente al problema de las drogas; y
 - c) Propiciar el desarrollo de programas de asistencia técnica y capacitación e intercambio de experiencias y buenas prácticas de acuerdo con las necesidades de cada uno de ellos.
5. Producir y publicar informes periódicos sobre la situación del problema de las drogas en los países y en el Hemisferio.
6. Fortalecer la cooperación multilateral como la vía para asegurar la evaluación objetiva de los esfuerzos de los Estados Miembros para enfrentar el problema de las drogas.
7. Promover, a través de CICAD, el fortalecimiento de la cooperación y la coordinación con otras regiones, con las Naciones Unidas y otras entidades internacionales.

D. Características

El proceso de evaluación multilateral aplicable a todos los Estados Miembros, individual y colectivamente, tiene las siguientes características:

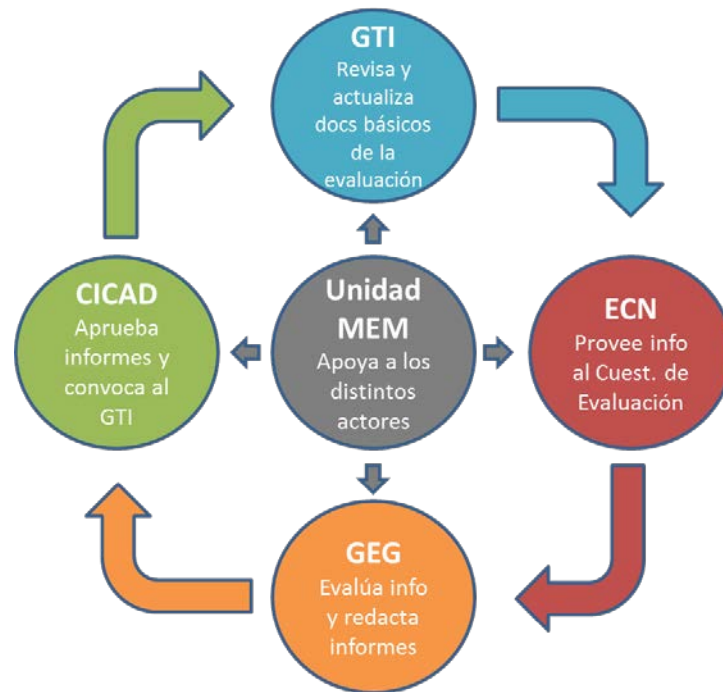
1. Gubernamental, único y objetivo con la participación de representantes especializados de los gobiernos.
2. Transparente, imparcial e igualitario para asegurar una evaluación objetiva.

Plan de Acción, 2016-2020 aprobado en el sexagésimo período ordinario de sesiones de la CICAD, en Nassau, Las Bahamas, noviembre de 2016, y adoptado por la Asamblea General de la OEA, durante su cuadragésimo séptimo período ordinario de sesiones en Cancún, México en junio de 2017.

² El cultivo, producción, elaboración, venta, demanda, tráfico y distribución ilícitos de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, incluyendo los estimulantes de tipo anfetamínico, el desvío de precursores y las actividades criminales conexas.

3. Participación plena y oportuna de los Estados Miembros, basada en normas y procedimientos de aplicación general, mutua y previamente establecidos, para garantizar un proceso equitativo de evaluación.
4. Excluyente de sanciones de cualquier naturaleza.
5. Respetuoso de la confidencialidad de las deliberaciones y de las informaciones suministradas por los Estados Miembros de acuerdo con las normas y procedimientos preestablecidos.
6. Único instrumento hemisférico válido para la evaluación de las políticas de control de drogas en los países que componen el sistema interamericano.³

FUNCIONAMIENTO DEL PROCESO MEM Y ACTORES INVOLUCRADOS



Las actividades del proceso de evaluación del MEM comienzan cuando el Grupo de Trabajo Intergubernamental (GTI) revisa y actualiza sus documentos básicos para la ejecución de la siguiente ronda de evaluación. La Entidad Coordinadora Nacional (ECN) de cada Estado Miembro proporciona la información solicitada en el cuestionario de evaluación, la cual es evaluada por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) para redactar los informes nacionales de los países y luego el informe hemisférico. Los borradores de informes son aprobados por la Comisión de la CICAD y ésta, así mismo, convoca al siguiente GTI. La Unidad

³ Declaración Conmemorativa de Nassau durante el sexagésimo período ordinario de sesiones de la CICAD, en Nassau, Las Bahamas, noviembre de 2016 y la Declaración de Antigua, Guatemala "Por una Política integral Frente al Problema Mundial de las Drogas en las Américas", junio 2013 en el cuadragésimo tercer período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA.

del MEM de la Secretaría Ejecutiva de la CICAD proporciona apoyo a los distintos actores involucrados en este proceso.

II. GRUPO DE TRABAJO INTERGUBERNAMENTAL (GTI)

El Grupo de Trabajo Intergubernamental (GTI) estará compuesto por delegaciones de los Estados Miembros para actualizar y optimizar el proceso del MEM y sus características operativas, con base en la Estrategia Hemisférica sobre Drogas y su Plan de Acción vigentes. Cada Estado Miembro financiará la participación de su Experto en las reuniones del GTI.

Las responsabilidades específicas del GTI incorporan, la revisión y actualización del instrumento de evaluación del MEM para la siguiente ronda de evaluación, que incluye el Cuestionario de Evaluación, el Manual del Evaluador, el Manual de Procedimientos y el Calendario de Actividades del proceso del MEM, asegurando que se cuente con los temas claves relacionados con el fenómeno de las drogas y sus nuevas tendencias y eliminando aquellos temas que no sean de utilidad o hayan perdido vigencia.

A. Convocatoria

Los Comisionados ante la CICAD deberán, convocar al Grupo de Trabajo Intergubernamental (GTI) del MEM antes del inicio de cada ronda de evaluación. Los Comisionados podrán proveer al GTI de lineamientos específicos sobre cualquier aspecto de la nueva ronda o tema específico en el que consideren que el GTI deba enfocarse o realizar una revisión.

B. Presidencia y Vicepresidencia

1. La Comisión de la CICAD elige al Presidente del GTI, y el GTI elegirá al Vicepresidente, considerando la inclusión de género.
2. El Presidente y Vicepresidente del GTI tienen las siguientes responsabilidades:
 - a) Presidir todas las actividades del GTI;
 - b) Coordinar los debates en las reuniones del Plenario;
 - c) Asistir a la Secretaría Ejecutiva, especialmente a la Unidad del MEM, en la coordinación, organización y preparación de los trabajos para las reuniones del GTI; y
 - d) En coordinación con la Unidad del MEM, ejecutan el cronograma de trabajo para el GTI.
3. El Presidente del GTI representa a este Grupo y presenta los informes y recomendaciones del GTI a las respectivas sesiones ordinarias de la CICAD.
4. El Vicepresidente del GTI reemplaza al Presidente del GTI en su ausencia permanente/temporal y asistirá en el cumplimiento de tareas. Estas tareas incluyen la coordinación con el Presidente y la Unidad del MEM sobre temas específicos de acción. En este sentido, el Vicepresidente puede pedir la colaboración de otros miembros del GTI.

5. El Presidente y/o Vicepresidente, son los puntos de enlace con la Unidad del MEM/Secretaría Ejecutiva para implementar instrucciones del GTI.

C. Características del GTI

1. Los delegados del GTI son designados por cada Estado Miembro, uno por cada país. Tales delegados deben contar con competencias en el diseño y/o formulación y/o implementación y/o evaluación de estrategias y/o programas sobre drogas y/o políticas públicas en general. Adicionalmente, cada Estado Miembro designa uno o más alternos que puedan asistir y reemplazar a los delegados principales, cuando sea necesario.
2. Cada Estado Miembro se adhiere al principio de “un país, una voz”.

D. Subgrupos Temáticos del GTI

1. El GTI puede dividirse en subgrupos temáticos, de acuerdo, con la Estrategia Hemisférica sobre Drogas de la CICAD vigente, para revisar y actualizar el instrumento de evaluación del MEM para la siguiente ronda.
2. Los subgrupos temáticos eligen un Coordinador y pueden elegir un Subcoordinador quienes presiden los trabajos de redacción y representan estos subgrupos de trabajo.
3. Los Coordinadores de subgrupos temáticos, junto con el Presidente y Vicepresidente del GTI elaboran los lineamientos que sean necesarios para la actualización y redacción del instrumento de evaluación y los manuales correspondientes.

E. Secretaría Ejecutiva de la CICAD

1. Las diferentes Unidades de la Secretaría Ejecutiva trabajan para asegurar que las indicaciones relacionadas con las áreas temáticas emanadas del GTI sean cumplidas plenamente.
2. Las Unidades de la Secretaría Ejecutiva apoyan y trabajan con el Presidente y/o Vicepresidente del GTI o cualquier otro miembro del GTI, en los temas de su especialidad, según el trabajo que se requiera.
3. La Unidad del MEM mantiene comunicación directa con el GTI y ofrece apoyo técnico, de coordinación y de gestión a todas las actividades de este Grupo.

F. Funcionamiento del GTI

1. El GTI opera por medio de reuniones virtuales y presenciales. En cada una de estas reuniones debe estar presente un delegado por país.
2. Los delegados del GTI participan y colaboran activa y oportunamente en las reuniones, como en los trabajos de redacción y mejora del instrumento de evaluación y los manuales correspondientes.

3. Los subgrupos temáticos del GTI se reúnen para revisar y redactar el instrumento de evaluación y los manuales correspondientes y luego todo el GTI se reúne en plenario para aprobar la propuesta final.
4. El quórum para sesionar en el Plenario del GTI, se constituye con la presencia de un tercio de los representantes de los Estados Miembros que lo integran. El quórum para tomar decisiones se constituye con la presencia de la mayoría de los representantes de los Estados Miembros⁴. Las decisiones del Plenario del GTI se toman por consenso y cuando no fuera posible por mayoría de votos de los Estados Miembros que lo integran⁵.
5. Los subgrupos temáticos del GTI realizan sus reuniones con la presencia de un tercio de quienes lo conforman. Por otra parte, los subgrupos temáticos toman sus decisiones por consenso y cuando no fuera posible, por mayoría de votos de sus integrantes.
6. El Presidente o Vicepresidente trabaja, en representación del Grupo, para llegar a un consenso, respecto a propuestas específicas. Esto incluye ayudar al Grupo para alcanzar un acuerdo cuando resulta difícil llegar al consenso.
7. En los casos en los que existan diferentes opiniones en el Grupo respecto a un tema, se alienta al Presidente, Vicepresidente o cualquier otro miembro del GTI a gestionar acuerdos, como la alternativa preferible a la adopción de decisiones del Plenario por mayoría de votos de los Estados Miembros.

III. GRUPO DE EXPERTOS GUBERNAMENTALES (GEG)

El Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) está compuesto por Expertos en los diversos temas del problema de las drogas y son designados por cada uno de los Estados Miembros. Cada Estado Miembro debe financiar la participación de su Experto en las reuniones del GEG. Los Estados Miembros presentan oportunamente el nombre de su Experto a la Secretaría Ejecutiva, incluyendo su hoja de vida e información de contacto vigente, previo a la reunión del GEG para asegurar una coordinación efectiva.

A. Características de los Expertos

1. Los Expertos designados por los gobiernos cuentan con:
 - a) Conocimientos técnicos sólidos y experiencia en una o más áreas temáticas de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas y su Plan de Acción vigentes; y
 - b) Habilidad en el manejo oral y escrito y en la lectura de español y/o inglés.
2. Los Expertos son seleccionados por su perfil técnico y realizan su trabajo de evaluación del progreso de los planes o estrategia de drogas de los países de manera objetiva y basándose en las realidades nacionales.
3. En la medida de lo posible, debe evitarse que el Experto y el titular de la Entidad Coordinadora Nacional (ECN) coincidan en la misma persona.

⁴ De acuerdo con el Reglamento del Consejo Permanente de la OEA, artículo 44, 16 agosto de 2017.

⁵ De acuerdo con el Reglamento del Consejo Permanente de la OEA, artículo 57, 16 agosto de 2017.

4. Los Expertos son designados con facultades que le aseguren independencia de criterio y que le permitan adoptar decisiones oportunas y ágiles.
5. La estabilidad y continuidad del Experto durante todo el proceso de evaluación debe estar asegurada.

B. Composición del GEG

1. El GEG se conforma de un Experto titular designado por cada Estado Miembro. Además, cada Estado Miembro designa uno o más alternos que pueden asistir a las reuniones y subgrupos de trabajo siempre teniendo presente el principio de “un país, una voz”.
2. El GEG está encabezado por un Coordinador General y un Coordinador General Adjunto, considerando la inclusión de género.
3. El GEG puede formar subgrupos de trabajo, cada uno de los cuales son encabezados por un Coordinador del Grupo de Trabajo y podrá elegir un Subcoordinador.

C. Organización del GEG

1. El GEG establece su propia forma de organización y funcionamiento.
2. En lo que atañe a la organización, el GEG:
 - a) Elige al Coordinador General y Coordinador General Adjunto al inicio de cada ronda de evaluación; y
 - b) Conformar los subgrupos de trabajo para redactar los informes nacionales y el informe hemisférico.
3. La elección del Coordinador General del GEG y el Coordinador General Adjunto debe considerar a los Expertos de mayor experiencia en temas relacionados a las drogas y en el proceso del MEM, junto con sus habilidades de liderazgo y tomar en cuenta la representación regional y la inclusión de género.

D. Funciones del GEG

1. Coordinador General y Coordinador General Adjunto

- a) El Coordinador General y el Coordinador General Adjunto tienen las siguientes responsabilidades:
 - i. Presidir todas las actividades del GEG;
 - ii. Coordinar los debates en las reuniones plenarias;
 - iii. Participar plenamente como Expertos en sus respectivas reuniones de su subgrupo de trabajo;
 - iv. Reunir a los Coordinadores de los Subgrupos de Trabajo para abordar temas emergentes durante sus debates y en la redacción de los informes;
 - v. Mantener comunicación continua con los Expertos entre sesiones del GEG; y
 - vi. Asegurar que se ejecute el cronograma de trabajo del GEG para la respectiva ronda de evaluación.

- b) El Coordinador General representa al GEG y presenta los informes a los períodos ordinarios de sesiones de la CICAD.
- c) El Coordinador General Adjunto reemplaza al Coordinador General en su ausencia permanente/temporal y asiste en el cumplimiento de tareas. De ser permanente la ausencia del Coordinador General, el GEG elige a otro de sus miembros para realizar las tareas correspondientes al Coordinador General Adjunto.
- d) El Coordinador General y el Coordinador General Adjunto participan plenamente en sus subgrupos de trabajo, pero no desempeñan funciones simultáneamente como Coordinadores de Subgrupos de Trabajo.

2. Coordinadores de los Subgrupos de Trabajo

Los Coordinadores de Subgrupos de Trabajo cuentan con las siguientes responsabilidades:

- a) Coordinar todas las reuniones de sus respectivos subgrupos de trabajo durante la ronda de evaluación del GEG.
- b) Participar en todas las reuniones de Coordinadores para informar sobre el progreso de sus respectivos subgrupos de trabajo y tratar temas emergentes y/o sugerir soluciones.
- c) Informar plenamente a su subgrupo de trabajo sobre los puntos discutidos en la reunión de Coordinadores.
- d) Mantener una comunicación continua con los Expertos en sus capitales; y con el Coordinador General y General Adjunto.
- e) Asegurar que los borradores de informes, estén de acuerdo con los lineamientos señalados (Manual del Evaluador, Manual de Procedimientos del MEM y los acuerdos alcanzados en las reuniones del plenario y de los Coordinadores de Subgrupos), y en los tiempos acordados.
- f) Representar los puntos de vista de sus respectivos subgrupos de trabajo.

3. Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG)

- a) Los Expertos participan de manera activa y oportuna en todos los ejercicios de redacción, ya sea durante las reuniones del GEG así como desde su país.
- b) Los Expertos están en comunicación continua desde sus capitales con su respectivo Coordinador de Subgrupo de Trabajo y la Unidad del MEM.
- c) El GEG tiene la responsabilidad de evaluar a los países, así como redactar, revisar y editar los informes de evaluación nacionales y hemisféricos, para lo cual acuerdan el formato y estilo de los informes.
- d) El GEG redacta los informes de evaluación, basados en los documentos narrativos preparados por la Unidad del MEM, los cuales reflejan, de manera precisa, la información enviada por el país.

- e) El GEG elabora los borradores finales de los informes de evaluación para presentar, durante el período de sesiones correspondiente, a los comisionados de la CICAD para su aprobación.
- f) Los Expertos no participan en la evaluación de su propio país.
- g) Los Expertos de los países pueden ser consultados por el GEG durante sus reuniones, con respecto a la información suministrada por la Entidad Coordinadora Nacional (ECN) de su país para clarificar información. Cualquier otra información requerida por el GEG al país es manejada a través de la ECN.
- h) Los Expertos tienen responsabilidades de redactar informes, comparando la información con rondas anteriores, tanto durante las sesiones del GEG así como en sus capitales.
- i) Los Expertos deben llegar a las reuniones de sus subgrupos de trabajo con sus respectivas tareas de redacción completas y revisar los borradores de los informes preparados por otros miembros del subgrupo de trabajo.
- j) El Experto de cada Estado Miembro sigue el principio de “un país, una voz”.
- k) Los Expertos y sus alternos permanecen en el mismo subgrupo de trabajo durante las reuniones de redacción, salvo excepciones específicas que sean resueltas en el Plenario conforme a sus reglas.
- l) Cuando el Experto de un país sea elegido Coordinador o Coordinador Adjunto del GEG, el alterno puede ocupar la silla de su país en el Plenario, respetando el inciso ‘j’.
- m) Los Expertos alternos pueden proporcionar opiniones técnicas de su especialidad durante las reuniones del GEG.

E. Funcionamiento del GEG

1. Plenario del GEG

- a) El quórum para sesionar en el Plenario del GEG, se constituye con la presencia de un tercio de los Expertos que lo integran. El quórum para tomar decisiones se constituye con la presencia de la mayoría de los Expertos⁶. Las decisiones del Plenario del GEG se toman por consenso y cuando no fuera posible, por mayoría de votos de los Expertos que lo integran⁷.
- b) El Plenario revisa dentro de un tiempo adecuado el texto de cada borrador de informe nacional, que permita que todos los países sean evaluados con la misma atención.
- c) El orden en el cual los borradores de informes nacionales son revisados por el Plenario, es determinado por el Coordinador General y el Coordinador General Adjunto del GEG, basado en los subgrupos de trabajo, nivel de complejidad, idioma y distribución regional.

⁶ De acuerdo con el Reglamento del Consejo Permanente de la OEA, artículo 44, 16 agosto de 2017.

⁷ De acuerdo con el Reglamento del Consejo Permanente de la OEA, artículo 57, 16 agosto de 2017.

- d) Durante el Plenario del GEG, los Expertos contribuyen a la revisión de todos los borradores de informes, salvo el de su propio país, con énfasis en aquellas áreas propias de su experticia.

2. Subgrupos de Trabajo

- a) Los subgrupos de trabajo operan con la presencia de un tercio de los Expertos (y/o sus alternos) asignados a los grupos específicos y los cuales han sido acreditados para su participación en el GEG. Por otra parte, los subgrupos de trabajo toman sus decisiones por consenso y cuando no fuera posible, por mayoría de votos de sus integrantes.
- b) Los subgrupos de trabajo preparan, evalúan y revisan los borradores de informes asignados basados en los mismos criterios y lineamientos.
- c) La Unidad del MEM presenta una propuesta para la asignación de los Expertos a los subgrupos de trabajo, basada en antecedentes y experiencia profesional.

F. Secretaría Ejecutiva de la CICAD

- 1. Las Unidades de la Secretaría Ejecutiva apoyan y trabajan con el GEG, en los temas de su especialidad, según corresponda.

IV. FINANCIAMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE EXPERTOS EN LAS REUNIONES DEL GEG

Cada Estado Miembro financia la participación de su Experto en las reuniones del GEG. Sin embargo, los países pueden solicitar asistencia de la CICAD cuando, debido a circunstancias excepcionales, no pueden financiar la participación de su Experto en las reuniones del GEG.

A. Procedimientos para solicitar asistencia

- 1. Con la finalidad de solicitar asistencia, el país envía una carta a la Secretaría Ejecutiva de la CICAD, por lo menos tres semanas antes de la reunión, explicando los motivos de la solicitud. Todas las comunicaciones tienen carácter confidencial. Se puede requerir asistencia una vez por ronda.
- 2. La Secretaría Ejecutiva envía una carta de respuesta al país informando el tipo de asistencia que recibirá. El país recibe asistencia para cubrir una parte de los gastos de su Experto con relación a la reunión. El país debe cubrir la diferencia.

B. Criterios para aprobar solicitudes

El Jefe de la Unidad del MEM revisa todas las solicitudes de los países tomando en cuenta los siguientes criterios:

1. Circunstancias excepcionales del país (contenida en la carta presentada por el país).
2. Fondos disponibles en ese momento.
3. Fuerte compromiso del país con el proceso del MEM.
4. Experiencia del Experto.
5. Participación activa del Experto y cumplimiento con sus responsabilidades (durante las reuniones del GEG y en sus capitales).
6. Fondos de contrapartida que proporciona el país para cubrir la participación de su Experto.

V. ENTIDAD COORDINADORA NACIONAL (ECN)

A. Funciones de la ECN

La Entidad Coordinadora Nacional (ECN) es designada por cada Estado Miembro al inicio de cada ronda de evaluación, para proporcionar información de su país, que permita al GEG realizar la evaluación correspondiente.

B. Responsabilidades de la ECN

La ECN tiene las siguientes responsabilidades:

1. Recopilar información para dar respuestas al instrumento de evaluación (Cuestionario) del MEM, y revisar y analizar esta información para asegurar su exactitud y consistencia.
2. Elaborar y entregar un documento introductorio que permita contextualizar dichas respuestas, contribuyendo así a la evaluación del GEG en los tiempos establecidos.
3. Responder al instrumento de evaluación del MEM en los tiempos establecidos.
4. Revisar las “notas al país” del GEG en el borrador del informe y distribuirlas a las instituciones nacionales correspondientes.
5. Revisar las respuestas recibidas de las instituciones nacionales a las “notas al país” del GEG, así como el texto en general del borrador del informe y enviarlos en los tiempos establecidos.
6. Clarificar cualquier información requerida por el GEG o la Unidad del MEM.
7. Promover los informes del MEM en su país y compartir dichas actividades con la Unidad del MEM.
8. Junto con la Unidad del MEM proporcionar asistencia técnica y concientizar sobre el proceso del MEM a todas las instituciones participantes en su país.

VI. UNIDAD DEL MEM

A. Funciones de la Unidad del MEM

La Unidad del MEM se encuentra bajo la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), y presta apoyo técnico, de coordinación y de gestión a los actores involucrados (GTI, GEG, ECNs) en el proceso del MEM.

B. Responsabilidades de la Unidad del MEM (UM)

Las responsabilidades de la UM son las siguientes:

1. Mantener comunicación permanente con el GTI, GEG y las ECNs.
2. Mantener comunicación con los Comisionados de la CICAD para los temas relacionados con el proceso del MEM.
3. Verificar que la información recibida de los países sea completa.
4. Elaborar el documento narrativo de todos los informes nacionales del MEM que reflejen la información enviada por el país.
5. Apoyar al GEG en la organización de las reuniones de los subgrupos de trabajo y en las plenarias y en la redacción de los borradores de informes nacionales.
6. Proporcionar información relevante para la redacción del borrador del informe hemisférico de evaluación, así como cualquier dato adicional solicitado por el GEG.
7. Organizar capacitación/orientación, incluyendo en línea, para los actores del proceso del MEM.
8. Mantener actualizado un glosario de términos sobre drogas.
9. Proveer a los Expertos con lineamientos para la evaluación.
10. Proveer a las ECNs con un Manual de Operaciones.
11. Publicar y distribuir los informes nacionales y hemisféricos del MEM, o cualquier otro informe relacionado con el MEM, una vez que hayan sido aprobados por los Comisionados de la CICAD.
12. Ejecutar actividades de promoción de los informes nacionales y concientizar sobre el proceso del MEM, junto con los Estados Miembros y/o organismos regionales (ej: CARICOM, SICA), en forma continua.

VII. INFORMES

A. Informe de Evaluación

1. El informe nacional de evaluación de cada uno de los Estados Miembros de la OEA, es conciso y refleja la realidad interna del país en cuanto a la implementación de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas y su Plan de Acción, dejando claro los retos enfrentados, las fortalezas, y el progreso realizado en la ejecución de políticas sobre drogas al igual que los pasos pendientes.
2. La estructura temática del informe está basada en la Estrategia Hemisférica sobre Drogas de la CICAD y su correspondiente Plan de Acción. Sus principales capítulos son:
 - a) Introducción;
 - b) Fortalecimiento Institucional;
 - c) Reducción de la Demanda;
 - d) Reducción de la Oferta;
 - e) Medidas de Control;
 - f) Cooperación Internacional;
 - g) Conclusión; y
 - h) Glosario.
3. El informe es elaborado de acuerdo con las siguientes etapas:
 - a) Preparación del documento narrativo de cada país por parte de la Unidad del MEM, con base en las respuestas al Cuestionario de Evaluación recibidas y, cuando sea pertinente, con información relevante de rondas anteriores;
 - b) Redacción de los borradores de los informes nacionales por parte de un Experto y su(s) alterno(s) es asignado por el Coordinador de su respectivo subgrupo de trabajo. Los alternos también podrán ser consultados por subgrupos de trabajo en temas de su especialidad, cuando corresponda;
 - c) Análisis y evaluación de la información de cada documento narrativo por parte del GEG durante su primera reunión de redacción, considerando las notas interpretativas en el Manual del Evaluador, así como la información contenida en los informes nacionales de rondas anteriores, incorporando conclusiones y finalizando con un borrador de informe de cada país;
 - d) Envío del borrador de informe a cada país correspondiente para sus comentarios y actualización de datos, a través de “notas al país”;
 - e) Análisis de los comentarios y actualización de datos del país por parte del GEG, quien modifica el borrador de informe de cada país, según corresponda;
 - f) Envío del borrador de informe final al país;
 - g) Aprobación del borrador de informe final de cada país por la Comisión de la CICAD en su periodo de sesiones; y

- h) Presentación, por parte de la Secretaria Ejecutiva de la CICAD, de los informes del MEM a las Misiones Permanentes y Observadoras ante la OEA, a la Comisión de Seguridad Hemisférica (CSH), al Consejo Permanente y a la Asamblea General de la OEA.
4. Las fuentes de información utilizadas para la elaboración del informe de evaluación son las siguientes:
- a) Las respuestas de cada Estado Miembro al Cuestionario de evaluación. Adicionalmente, como referencia puede utilizarse el documento introductorio;
 - b) Los informes de evaluación de rondas anteriores del MEM;
 - c) Las fuentes externas de información autorizadas, tales como, páginas web de los organismos/instituciones nacionales sobre drogas, otras páginas web nacionales oficiales, informes nacionales oficiales, documentos de organismos internacionales, como la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), el Grupo de Acción Financiera (GAFI), el Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC), el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), el Banco Mundial; el Fondo Monetario Internacional (FMI) y otras fuentes oficiales acordadas por el GEG;
 - d) Las consultas del GEG con las ECNs durante el proceso de evaluación, las cuales son realizadas para aclarar, verificar y solicitar mayor información; y
 - e) Consultas con la Secretaría Ejecutiva de la CICAD.

B. Informe Hemisférico

1. El informe hemisférico de evaluación, es conciso y refleja la realidad de los Estados Miembros en su conjunto con respecto al problema de las drogas, dejando claro los retos enfrentados, las fortalezas, y el progreso colectivo de la implementación de políticas sobre drogas.
2. La estructura temática del informe está basada en la Estrategia Hemisférica sobre Drogas de la CICAD y su correspondiente Plan de Acción. Sus principales capítulos son:
 - a) Introducción;
 - b) Fortalecimiento Institucional;
 - c) Reducción de la Demanda;
 - d) Reducción de la Oferta;
 - e) Medidas de Control;
 - f) Cooperación Internacional;
 - g) Conclusiones y;
 - h) Glosario.

3. El informe hemisférico es elaborado de acuerdo con las siguientes etapas:
 - a) Organización de los Expertos del GEG encargados de realizar el análisis y la redacción del informe hemisférico, y conformación de los subgrupos temáticos responsables de los distintos capítulos del informe. Cada grupo está conformado por un redactor principal y uno o más redactores secundarios;
 - b) Clasificación y organización de insumos de información y estadísticas a nivel hemisférico por la Unidad del MEM;
 - c) Análisis de la información contenida en los informes nacionales y de otros insumos proporcionados por la Unidad del MEM, para hacer la redacción inicial y evaluación de los capítulos del informe hemisférico;
 - d) Revisión de la redacción inicial, y envío de comentarios y propuestas de cambio entre el subgrupo de trabajo;
 - e) Envío del borrador del informe hemisférico a los Comisionados de la CICAD para comentarios y correcciones;
 - f) Presentación del borrador de informe hemisférico final a la Comisión de la CICAD por parte del Coordinador del GEG; y
 - g) Presentación, por parte de la CICAD, del informe hemisférico a la Comisión de Seguridad Hemisférica (CSH), al Consejo Permanente y a la Asamblea General de la OEA.

4. Las fuentes de información utilizadas para la elaboración del informe hemisférico de evaluación son las siguientes:
 - a) Los informes de evaluación de la ronda actual y de rondas anteriores del MEM;
 - b) Fuentes externas de información autorizadas, tales como páginas web de los organismos/instituciones nacionales sobre drogas, otras páginas web nacionales oficiales, informes nacionales oficiales, documentos de organismos internacionales, como la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), el Grupo de Acción Financiera (GAFI), el Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC), el Grupo de Acción Financiera de Sudamérica (GAFISUD), el Banco Mundial; el Fondo Monetario Internacional (FMI) y otras fuentes oficiales acordadas por el GEG; y
 - c) Las consultas que realicen el GEG a la Secretaría Ejecutiva, y a los Expertos en las materias cubiertas por el informe hemisférico, para aclarar y verificar la información recibida.



OEA | **CICAD**



**COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL
CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS**

CICAD

SEXAGÉSIMO SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
Del 13 al 15 de diciembre de 2017
Washington, D.C.

OEA/Ser.L/XIV.2.62
CICAD/doc.2328/17
8 de noviembre de 2017
Original: Español

**PROPUESTA DE CALENDARIO DE ACTIVIDADES PARA LA
SÉPTIMA RONDA DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)**

MEM - Calendario de Actividades de la Séptima Ronda de Evaluación (Propuesta)



Trimestre / Mes	T4 2017			T1 2018			T2 2018			T3 2018			T4 2018			T1 2019			T2 2019			T3 2019			T4 2019		
	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Comisionados de CICAD																											
Países nombran su ECN para 7ma Ronda																											
Países nombran su Experto ante el GEG para 7ma Ronda																											
Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) / Entidad Coordinadora Nacional (ECN)																											
Cuestionario se envía a los países																											
Los países recolectan y envían información																											
Capacitación a ECNs																											
U. del MEM organiza info																											
Reunion Preparatoria del GEG																											
Reunión Coordinadores de Subgrupos																											
Subgrupos de trabajo del GEG (5) evalúan																											
1ra sesión plenaria de redacción del GEG																											
U. del MEM organiza y traduce información																											
Los países envían comentarios																											
Reunión Coordinadores de Subgrupos																											
Subgrupos de trabajo del GEG (5) evalúan																											
2da sesión plenaria de redacción del GEG (presencial)																											
U. del MEM organiza y traduce información																											
CICAD 65 aprueba inf. nacionales 7ma Ronda																											
Presentación inf. nacionales a la Asamblea General OEA																											
Publicación inf. nacionales 7ma Ronda																											
GEG prepara borrador de Inf. Hemisférico																											
CICAD 66 aprueba el Informe Hemisférico																											
Publicación Informe Hemisférico																											

Fechas de Publicación

Informes de Evaluación: **Junio, 2019**
 Informe Hemisferico: **Diciembre, 2019**

Fechas de Plenarios GEG

Primera sesión Plenaria de redacción: **Septiembre, 2018**
 Segunda sesión Plenaria de redacción: **Marzo, 2019**

Nota: Las reuniones serán virtuales o presenciales, dependiendo de la disponibilidad de fondos por parte de los donantes.